EXP# 28353

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI( ) NO( )
Renglón 1206 000 001000
Fecha 5400 1503 01 20
Firma Nancy D. 19/11/2020

17557

N.26298

GERENCIA ADMINISTRATIVA		
SOPORTES ORDENES DE PAGO		
1	Solicitud Depto.	☑
2	Cotizaciones Ofertas	☑
3	Orden Compra-Trabajo	
4	Facturas - Recibos	
5	Comp. Entrega, Acta. R.	☑
6	Contrato, Convenio, ADEU	☑
7	Garantías, Pagarés	☑
8	Informes - Dictamen	☑
9	Pagos a Cuenta	☑
10	Identidad - Solvencia-RTN	☑
11	Escrituras p- Permiso de O	☑
12	Otros	☑

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 21 DE OCTUBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

JESICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

La suma de: CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 92/100

Lps: 115,469.92

Renglón presupuestario afectado:

DESCRIPCION	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO No. 437-2020 POR MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE SE REALIZO POR CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA COL. LOPEZ ARELLANO SECTOR SUR.	
TOTAL:	115,469.92

ALCALDE MUNICIPAL O GERENTE ADMINISTRATIVO

JEFE DE CONTABILIDAD

TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

TRAMITE DE PAGO

Choloma, Cortes, 03 de Septiembre de 2020

M.B.A. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Lic. Tejada:

Por este medio le solicito el trámite de pago a la **Sra. Jesica Melissa Menjivar Portillo con numero de Identidad 0506-1986-01910** con un monto de **Lps. 115,469.92 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 92/100)** según**contrato PM-MCH-437/2020,** por Contrato de Mano de Obra y materiales que se realizó por la**"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud"** ubicado en la **Colonia López Arellano, Sector**

Nota: Tramite de pago incluye materiales y mano de obra.
Se adjunta copia de Fianza de Cumplimiento de Contrato y Fianza de Calidad de Obra.

Cumpliendo a cabalidad el contrato de obra.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION
OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017551

Cuenta No. 2101524194

Lugar y Fecha CHOLOMA 19 de noviembre de 2020

Páguese a la orden de JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

L 115,469.92

Cantidad en letras CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

⑆012103080⑆00021015241941⑈00017551

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017551

CUENTA Nº	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. Nº	VALOR
	PAGO DE Pago según orden de pago No.26298 contrato No. 437-2020 por mano de obra y materiales que se realizo por construcción de centro de triaje en centro de salud ubicado en la col. López Arellano sector sur.		115,469.92

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS 13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

FIRMA

IDENTIDAD Nº SOLVENCIA Nº

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

10PTT36596
RR Donnelley de Honduras S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ORDEN DE INICIO

59/020

Choloma, Cortes
28 de Agosto de 2020

Sra. Jesica Melissa Menjivar Portillo

Estimada Sra. Menjivar

El motivo de la presente es para saludarle y a la vez manifestarle que puede comenzar los trabajosde **"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud"** ubicado en la Colonia López Arellano, Sector Sur.

- Trazado y marcado
- Excavación estructural
- Cimentación de mampostería con 5 cm de cama de arena
- Solera superior de 15*15 4#4 y #3@0.20
- Solera inferior de 15*15 4#4 y #3@0.20
- Castillo de 10*10 4#3 y 2#2@20
- Pared de bloque de 4" 33@0.6H
- Piso de concreto simple 10 cm
- Techo de canaleta y lamina de aluzinc S=1%
- Puerta metálica P-3 (2.10*0.80M)
- Suministro e instalación de servicio sanitario (incl.. accesorios)
- Suministro de tubería de PVC ½" RD 26
- Instalación de tubería de PVC ½"
- Suministro de tubería de PVC 4" RD 50
- Instalación de tubería PVC 4"
- Caja de registro de 85*85*65

REMODELACION

- Pared de tabla yeso
- Pintura acrílica
- Limpieza general
- Cortina divisoria de 2.2 m de altura y tubo 1-1/2"
- Desmontaje de puerta incluye contramarco
- Demolición de pared de bloque
- Pared de bloque de 4" 3#@0.6H
- Repello en paredes 2 cm mortero 1:6
- Pulido en paredes E=0.5 CM3
- Cargador de 10*15 2#3 y #2@0.15 m

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ACTA DE RECEPCIÓN

Choloma, Cortes, 10 de Septiembre de 2020

Nombre del Proyecto:
PM-MCH-437/2020

"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud" ubicado en la Colonia López Arellano, Sector Sur

Monto del Proyecto	**: Lps. 115,469.92**
Contratista	**: Jesica Melissa Menjivar Portillo**
Supervisión	**: Dirección de Obras y Proyectos**

Por lo tanto los trabajos antes mencionados quedan a satisfacción de esta Dirección de Obras y Proyectos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

- Jamba vertical 15*10 2#3 y #2@20
- Puerta metálica P-1 (1*2.10)
- Estructura divisoria de 2.90 m por 2.20 m con tubo estructural y lona tensada (biombo)

Esta orden de Inicio tiene como fecha el día 28 de Agosto de 2020

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras Públicas

CC.Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

Choloma, Cortes, 21 de Octubre de 2020

MBA. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Licenciado Tejada:

Por este medio remito Informe Final de la **Construcción de Triaje** en la **Guardería Infantil** de la **Colonia López Arellano, Sector Sur.**

Sin más que agregar,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Servicios Públicos

CC. Archivo
JD/vad

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TRIAJE EN GUARDERIA INFANTIL

COLONIA LOPEZ ARELLANO

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

AÑO 2020

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

INTRODUCCIÓN

- El presente informe tiene por objeto dar a conocer las actividades, fotografías, gastos del proyecto, que se realizaron durante la supervisión realizada por esta Dirección, en la Construcción de Centro de Triaje en la Guardería Infantil ubicado en la Colonia López Arellano, Sector Sur.

Ing. Joel Discua
Director Obras y Servicios Públicos

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Acondicionamiento de espacio para 05 camillas para atención de pacientes con COVID-19.
- Construcción de 02 Sanitarios.
- Construcción de tabique en sala de atención al paciente para levantar pared.
- Desmontar Puerta y Colocarla en otro lugar.
- Limpieza de área verde.
- Pintura General en todo el edificio.

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

PRESUPUESTO BASE

PRESUPUESTO DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupuesto: Construccion de Centro de Triaje en Centro de Salud Col. Lopez Arellano
Ubicacion: Municipalidad de Choloma
Fecha: Agosto, 2020

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	MODULO SANITARIO				
1.00	Trazo y Marcado	ML	8.00	L 35.83	L 286.61
2.00	Excavacion estructural	M3	2.36	L 568.08	L 1,340.67
3.00	Cimentacion de mamposteria con 5cm de cama de arena	M3	2.80	L 1,730.35	L 4,844.98
4.00	Solera superior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	8.00	L 384.66	L 3,077.28
5.00	Solera inferior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	8.00	L 384.66	L 3,077.28
6.00	Castillo de 10x10 4#3 y 2#2@20	ML	11.60	L 235.77	L 2,734.93
7.00	Pared de bloque de 4" #3@0.6H	M2	23.00	L 507.11	L 11,663.60
8.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	2.00	L 598.29	L 1,196.58
9.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	5.12	L 505.68	L 2,589.08
10.00	Puerta Metalica P-3 (2.10x0.80 M)	UND	2.00	L 5,972.22	L 11,944.44
11.00	Suministro e Intalacion de Servicio Sanitario (Incl. Accesorios)	UND	2.00	L 2,827.30	L 5,654.60
12.00	Suministro de tuberia de PVC 1/2" RD 26	ML	10.00	L 11.50	L 115.00
13.00	Intslacion de tuberia PVC 1/2"	ML	10.00	L 15.20	L 152.00
14.00	Suministro de Tuberia de PVC 4" RD 50	ML	10.00	L 103.70	L 1,037.00
15.00	Intslacion de tuberia PVC 4"	ML	10.00	L 25.14	L 251.40
16.00	Caja de Registro de 85x85x65	UND	2.00	L 4,446.27	L 8,892.54
	REMODELACION				
17.00	Pared de tabla yeso	M2	4.64	L 680.83	L 3,159.05
18.00	Pintura Acrilica	M2	91.06	L 68.00	L 6,192.08
19.00	Limpieza General	Dia	1.00	L 569.25	L 569.25
20.00	Cortina Divisoria de 2.8 mt de altura y tubo 1-1/2	ML	10.20	L 887.10	L 9,048.42
21.00	Desmontaje de puerta incluye contramarco	UND	1.00	L 145.00	L 145.00
22.00	Demolicion de pared de bloque	M2	2.10	L 89.71	L 188.38
23.00	Pared de bloque de 4" #3@0.6H	M2	2.10	L 507.11	L 1,064.94
24.00	Repello en Paredes 2 cm Mortero 1:6	M2	4.20	L 142.57	L 598.79
25.00	Pulido en Paredes e=0.5 cm3	M2	4.20	L 99.54	L 418.08
26.00	Cargador de 10x15 2#3 y #2@0.15 m	ML	1.00	L 272.50	L 272.50
27.00	Jamba vertical 15x10 2#3 y #2@20	ML	4.20	L 253.06	L 1,062.86
28.00	Puerta Metalica P-1(1x2.10)	UND	1.00	L 6,097.84	L 6,097.84
29.00	Estructura Divisoria de 2.90x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	4.00	L 7,273.75	L 29,095.00
	TOTAL				**L. 116,770.18**

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

EJECUCION DEL PROYECTO

EJECUTOR DEL PROYECTO
Jessica Melissa Menjivar Portillo

MONTO PRESUPUESTADO
Lps. 116,770.18

PRESUPUESTO EJECUTADO
Lps. 115,469.92

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

CENTRO DE TRIAJE GUARDERIA COLONIA LOPEZ ARELLANO

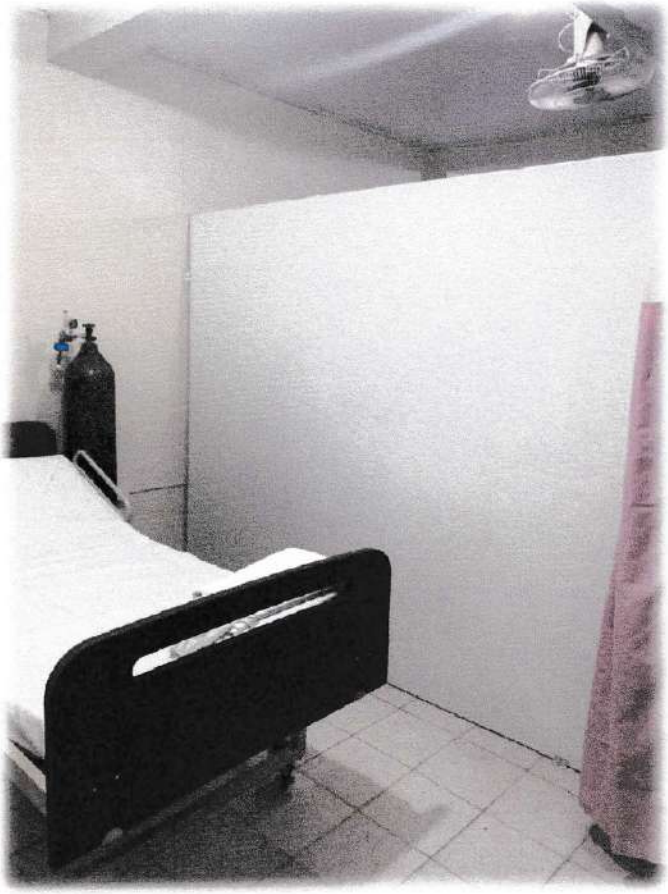

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

CENTRO DE TRIAJE GUARDERIA COLONIA LOPEZ ARELLANO

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

CENTRO DE TRIAJE GUARDERIA COLONIA LOPEZ ARELLANO

SERVI-PINTURA J&J

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

SERVICIO Y CALIDAD GARANTIZADO
Col. Exitos de Anach, Casa 03, Bq. D
Choloma, Cortes
Cel. 9775-4481, Cel.3256,3950
R.T.N. 0506-1986-019100
Correo: servi.pinturasjj@hotmail.com

RESUMEN FOTOGRAFICO TRIAJE GUARDERIA INFANTIL: COL. LOPEZ ARELLANO

ANTES:

SEGUROS CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad!

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	**ZN-FC-83264-2020**	**Desde:**	**28/08/2020**	**12 M.**
Fecha de Emisión:	**28/08/2020**	**Hasta:**	**28/11/2020**	**12 M.**
Afianzado:	**JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO**			
Domicilio:	**CHOLOMA, CORTES**			
Beneficiario:	**MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**			
Domicilio:	**CHOLOMA, CORTES**			
Suma Afianzada:	**L. 17,320.49**			

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de: **"MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA "**, para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo la **"CONSTRUCCION CONTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD." UBICADO EN LA COLONIA LOPEZ ARELLANO, SECTOR SUR. CONTRATO PM-MCH-No. 437-2020"**. Garantía que asciende a la cantidad de: **L. 17,320.49 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 49/100)**, todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A.., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 28 de Agosto del 2020

Firma Autorizada

Afianzado

SEGUROS CREFISA
¡Aseguramos tu tranquilidad!

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	**ZC-FC-83266-2020**	**Desde:**	**28/08/2020**	**12 M.**
Fecha de Emisión:	**28/08/2020**	**Hasta:**	**28/08/2021**	**12 M.**
Afianzado:	**JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO**			
Domicilio:	CHOLOMA, CORTÉS			
Beneficiario:	**MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**			
Domicilio:	**CHOLOMA, CORTÉS**			

Suma Afianzada: LPS. 5,773.49

FIANZA DE CALIDAD DE OBRA
CONDICIONES GENERALES
CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de **"MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA"**, para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el proyecto**: CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD, UBICADO EN LA COLONIA LOPEZ ARELLANO, SECTOR SUR.** Garantía que asciende a la cantidad de: **LPS. 5,773.49 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 49/100)**, todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerara formando parte integrante de la presente póliza.

Cláusula especial: la presente garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la municipalidad, acompañada de un certificado de incumplimiento.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C. 28 de agosto del 2020

Firma Autorizada

Afianzado

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

PM-MCH-No.437-2020

CONTRATO DE CONSTRUCCION

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No.0506-1984-02284, y Registro Tributario Nacional No.05061984022841,hondureño con domicilio en la ciudad de Choloma, departamento de Cortes, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de Choloma, Institución Pública con Registro Tributario Nacional No.0502-9995-126178, electo para tal cargo de conformidad con lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 17 de Diciembre del 2017 y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2018 (2018-2022); y **JESICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO**, mayor de edad, soltera, comerciante, Hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0506-1986-01910, con domicilio en esta ciudad, y Registro Tributario Nacional No. 0506-1986-019100, en mi condición de Comerciante Individual, constituido en la ciudad de San Pedro Sula, el día 23 del mes de Marzo del año 2015, ante los oficios del Notario **EDGARDO ALCESTE MENARDI MARCONI**; inscrito en el Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, bajo el número de Matrícula , en el libro de Registro Mercantil de Centro y Asociados de esa sección registral y quienes en adelante nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente **"CONTRATO CONSTRUCCION MANO DE OBRA"**, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO.-"LA MUNICIPALIDAD"**, amparada en el artículo 13 inciso 5 de la Ley de Municipalidades y Artículo 11 Numeral 2 Inciso B de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 7 Inciso K) de su Reglamento, contrata los servicios de la señora: **JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO,** con el objetivo primordial de ejecutar los trabajos de "**Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud" ubicado en la Colonia López Arellano, Sector Sur Según Oficio No. MCH-OP-066/2020**

TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
MODULO SANITARIO					
1	TRAZO Y MARCADO	ML	8.OO	L- 30.00	L- 240.00
2	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	2.36	L- 567.00	L- 1,338.12
3	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	2.8º	L- 1,730.00	L- 4,844.00

4	SOLERA SUPERIOR DE 15X15 4#4 Y #3@0.20	ML	8.OO	L- 380.00	L- 3,040.00
5	SOLERA INFERIOR DE 15X15 4#4 Y #3@0.20	ML	8.OO	L- 380.00	L- 3,040.00
6	CASTILLO DE 10X10 4#3 Y 2#2@20	ML	11.6º	L- 230.00	L- 2,668.00
7	PARED DE BLOQUE DE 4" #3@0.6H	M2	23.OO	L- 500.00	L- 11,500.00
8	PISO DE CONCRETO SIMPLE 10CM	M2	2.OO	L- 595.00	L- 1,190.00
9	TECHO DE CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC S=1%	M2	5.12	L- 505.00	L- 2,585.60
10	PUERTA METALICA P-3 (2.10X0.80M)	UND	2.OO	L- 5,970.00	L- 11,940.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVICIO SANITARIO (INCL. ACCESORIOS)	UND	2.OO	L- 2,800.00	L- 5,600.00
12	SUMINISTRO DE TUBERIS DE PVC 1/2" RD 26	ML	10.OO	L- 10.OO	L- 100.00
13	INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2"	ML	10.OO	L- 15.OO	L- 150.00
14	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC 4" RD 50	ML	10.OO	L- 105.OO	L- 1,050.00
15	INSTALACION DE TUBERIA PVC4"	ML	10.OO	L- 20.OO	L- 200.00
16	CAJA DE REGISTRO DE 85X85X65	UND	2.OO	L- 4,400.00	L- 8,800.00
REMODELACION					
17	PARED DE TABLA YESO	M2	4.64	L- 670.00	L- 3,108.80
18	PINTURA ACRILICA	M2	91.06	L- 65.00	L- 5,918.90
19	LIMPIEZA GENERAL	DIA	1.OO	L- 565.00	L- 565.00
20	CORTINA DIVISORIA DE 2.2 MT DE ALTURA Y TUBO 1-1/2"	ML	10.2º	L- 890.00	L- 9,078.00
21	DESMONTAJE DE PUERTA INCLUYE CONTRAMARCO	UND	1.OO	L- 145.00	L- 145.00
22	DEMOLICION DE PARED DE BLOQUE	M2	2.1º	L- 90.00	L- 189.00
23	PARED DE BLOQUE DE 4" #3@0.6H	M2	2.1º	L- 505.00	L- 1,065.50
24	REPELLO EN PAREDES 2 CM MORTERO 1:6	M2	4.2º	L- 145.00	L- 609.00
25	PULIDO EN PAREDES E=0.5 CM3	M2	4.2º	L- 100.00	L- 420.00
26	CARGADOR DE 10X15 2#3 Y #2@0.15 M	ML	1.OO	L- 270.00	L- 270.00
27	JAMBA VERTICAL 15X10 2#3 Y #2@20	ML	4.2º	L- 250.00	L- 1,050.00
28	PUERTA METALICA P-1 !1X2.10)	UND	1.OO	L- 5,970.00	L- 5,970.00
29	ESTRUCTURA DIVISORIA DE 2.90 MTS X 2.20 M CON TUBO ESTRUCTURAL Y LONA TENSADA (BIOMBO)	UND	4.OO	L- 7,200.00	L- 28,800.00
TOTAL					**L- 115,469.92**

CLAUSULA SEGUNDA: La Municipalidad pagara la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 92/100 CENTAVOS (Lps- 115,469.92) "LA MUNICIPALIDAD"** deducirá a **"EL CONTRATISTA"** el 12.5% en concepto de pago de Impuesto sobre la Renta, calculado sobre el valor total de éste contrato o en su caso **"EL CONTRATISTA"** deberá acreditar ante **"LA MUNICIPALIDAD"**, la correspondiente Constancia de Pagos a Cuenta, por concepto de Impuesto sobre la renta, de acuerdo a lo

estipulado por la Ley. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.-** Para efectuar los pagos correspondiente, **"LA MUNICIPALIDAD"** comprobara que la ejecución del **Proyecto de "Construcción de Triaje en Centro de Salud",** se haya realizado conforme al informe del departamento que supervisa; requiriendo además, de una Solicitud de Pago emitida por la Direccion de Obras y Servicios Públicos.-**CLAUSULA CUARTA.-** El plazo pactado para la ejecución de las obras detalladas en el presente contrato será contados **a partir del 21-08-2020 al 01-09-2020 con una duración de (10) Dias,**.- Si vencido este termino, **"EL CONTRATISTA"** no hubiese ejecutado las obras publicas arriba indicadas por causas imputables a él, le será aplicada una multa del **CERO PUNTO TREINTA ||||||||| Y SEIS POR CIENTO (0.36%)** del monto total del contrato por cada día calendario de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y en relación con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Vigente. Estos montos serán deducidos del pago que **"LA MUNICIPALIDAD"** efectué por la ejecución del **CONTRATO DE CONSTRUCCION**.- **CLAUSULA QUINTA.-**Los materiales a utilizar en el proyecto "Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud", antes indicado serán proporcionados por el contratista.- **El contratista** deberá rendir a favor de la Municipalidad de Choloma, las siguientes garantías que deberán ser emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora y contendrán indefectiblemente las clausulas obligatoria siguiente: La presen te garantía será ejecutada al cumplir requerimiento de la municipalidad de Choloma, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada del correspondiente certificado de incumplimiento siendo esta las siguientes: **a)** Una **Garantía de Cumplimiento** de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, la que tendrá una vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto, para la entrega del trabajo finalizado, objeto de este contrato **b)** Una **Garantía de Calidad** equivalente al cinco (5%) del valor de contrato y con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de emisión de la recepción provisional, devolviéndose de inmediato las demás garantías realizadas con anterioridad, transcurrido el año de garantía de calidad, si no existiese reclamo alguno por parte de la Municipalidad de Choloma, sobre la adquisición del suministro objeto del contrato, se procederá a extender al contratista el acta de recepción definitiva. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES "LA MUNICIPALIDAD"** a través del Encargado de Dirección de Obras y Servicios Públicos, supervisara la ejecución de la obra quienes velaran porque la misma se realice de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA PRIMERA** de este contrato, además. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Obras y Proyectos en cuanto a que la ejecución de la obra sea sujeta al bienestar colectivo. **CLAUSULA SEPTIMA: PERSONAL.-"EL CONTRATISTA"** queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarias para garantizar la

ejecución y entrega la obra, objeto del presente contrato. Si **"EL CONTRATISTA"**, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indiquen la Gerencia de Obras y Proyectos, este exigirá que **"EL CONTRATISTA"** aumente la cantidad del personal de mano de obra, maquinaria y equipo, todo sin costo adicional para **"LA MUNICIPALIDAD"**. Si **"EL CONTRATISTA",** no cumpliere con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **"EL CONTRATISTA"** no está realizando la ejecución de las actividades para lo cual fue contratado, con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá dar por terminado el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-"EL CONTRATISTA",** libera de toda responsabilidad a **"LA MUNICIPALIDAD",** respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas de la ejecución de las actividades objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO.-** El presente contrato terminara por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en **"EL CONTRATISTA"**, en la ejecución de las Obras Publicas, comprobada por **"LA MUNICIPALIDAD"**, a través de la Gerencia de Obras y Proyectos y demás causales de conformidad con el Articulo 126 y 127 de la LCE, notificando a **"EL CONTRATISTA"** dicha decisión, no acarreando por ello, responsabilidad alguna para **"LA MUNICIPALIDAD".- CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **"EL CONT RATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"LA MUNICIPALIDAD".CLAUSULA DECIMA PRIMERA. ACEPTACION-** Por su parte el **"EL CONTRATISTA"** manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto. De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo. Dado en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Veinte Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL

ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

SERVI-PINTURAS J&J
PINTURAS
Choloma, Cortes

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.municholomahn.com

Choloma, Cortés; 16 de Noviembre de 2020

MBA. Oscar Armando Tejada
Director Administrativo
Su oficina

El motivo de la presente es para solicitar pago a favor del Señor Marvin Antonio Sabillon Ferrera, con identidad No. 1621-1970-00047, quien desempeña labores como Bomberos en Emergencia Covid-19, el monto a cancelar corresponde a la cantidad de L.11,811.04 (Once Mil Ochocientos Once Lempiras Con Cuatro Centavos), correspondientes del 15 de Octubre al 13 de Noviembre de 2020.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA RECURSOS HUMANOS CHOLOMA, CORTES

Lic. Indira Isabel Castillo
Jefa de Recursos Humanos

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
EXP.#-28341
1206 000 001 000
54200 15013 0120
16/11/2020

Elaborado por: Lily Andrade

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	☑
2 Cotizaciones Ofertas	
3 Orden Compra-Trabajo	
4 Facturas - Recibos	☑
5 Comp. Entrega, Acta. R.	
6 Contrato, Convenio, ADEU	☑
7 Garantías, Pagarés	
8 Informes - Dictamen	☑
9 Pagos a Cuenta	
10 Identidad -Solvencia-RTN	☑
11 Escrituras p- Permiso de O	
12 Otros	☑

N.26517

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

MARVIN ANTONIO SABILLON FERRERA

La suma de: ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 04/100

Lps: 11,811.04

Renglón presupuestario afectado: 1206 000 001 000 54200 15013 01 20

	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO NO. 474-2020, POR REALIZAR LABORES COMO BOMBERO EN EMERGENCIA COVID -19, CORRESPONDIENTE DEL 15 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.	
TOTAL:	11,811.04

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CHOLOMA CORTES

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA JEFE DE CONTABILIDAD

JEFE DE CONTABILIDAD

TESORERIA MUNICIPAL Choloma, Cortes, Honduras

TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

FIRMA INTERESADO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS C.A.
TEL: (504) 2669-2010 / 2669-20-11 / 2604-29-09, Ext. 1140
www.municholomahn.com, control.tributario@municholomahn.com

DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

N°. SCT-202001029

CONSTANCIA DE SOLVENCIA

Por este medio se **hace constar** que:

CONTRIBUYENTE: **MARVIN ANTONIO SABILLON FERRERA**
R.T.M **1621-1970-00047**
N°. RECIBO: **1153977**

SE ENCUENTRA SOLVENTE EN CUENTAS TRIBUTARIAS POR COBRAR, INFORMACION QUE HA SIDO CONSULTADA EN EL REGISTRO ELECTRONICO DEL SISTEMA TRIBUTARIO, AL MOMENTO DE EMITIR LA PRESENTE CONSTANCIA.

Choloma Cortes, viernes, 9 octubre, 2020

Licda. Altagracia Abreu
Jefatura de Control Tributario

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA EL
jueves, 31 diciembre, 2020

DATOS DE IMPRESION:
Impreso Por: CARLOS@CONT-TRIBU-4
Fecha Impresion: 09/10/2020

DATOS DE VERIFICACION:
Usuario: YENY@192.168.10.33
Fecha: 09/10/2020 08:52:36a.m.

¡ Choloma Responsabilidad de Todos...!

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017559

CHOLOMA 19 de noviembre de 2020
Lugar y Fecha

Cuenta No. 2101524194

MARVIN ANTONIO SABILLON FERRERA
Páguese a la orden de

L 11,811.04

ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUATRO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

:01240308:0000210152419400017559

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017559

CUENTA N°	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. N°	VALOR
	PAGO DE Pago segùn contrato No. 474-2020 quien se desempeña labores como bomberos en emergencia Covid-19, correspondiente del 15 de octubre al 13 de noviembre del año 2020.		11,811.04

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

FIRMA

IDENTIDAD N° SOLVENCIA N°

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19, POR ACUERDO MUNICIPAL.-

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, hondureño, mayor de edad, casado, ingeniero, con tarjeta de identidad No. 0506-1984-02284, con solvencia No. 139855, actuando en nombre y representación de La Municipalidad de Choloma, en mi condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominara **"LA MUNICIPALIDAD",** y Marvin Antonio Sabillon Ferrera**,** mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 1621-1970-00047, con R.T.N. No. 1621-1970-000479, con domicilio en esta ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente contrato se denominara **"EL EMPLEADO"**; manifestamos que hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19,**: **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO, "LA MUNICIPALIDAD"** justifica la necesidad de realizar este contrato con **"EL EMPLEADO",** es de amplio conocimiento que actualmente nuestro país y el mundo en general está sufriendo la Pandemia COVID-19, es por ello, que el Estado de Honduras mediante el decreto ejecutivo PCM-005-2020 de fecha diez de febrero de dos mil veinte (10-02-2020) declaro **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID-19), bajo esta misma emergencia la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortés; mediante sesión extraordinaria No.82 de fecha veinte de marzo de dos mil veinte (20-03-2020) declarar **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en el municipio de Choloma, Cortés; autorizando al señor Alcalde Municipal a disponer de los recursos presupuestarios necesarios para los gastos del control de la enfermedad, salvaguardar la vida y salud de los habitantes del municipio de Choloma, Cortés; es por lo expuesto que bajo Emergencia Sanitaria y cumpliendo un acuerdo municipal para realizar labores de Bombero en Emergencia Covid-19, Ejecutar fumigación de personas y bienes en donde se le designe, Apoyar en labores de descontaminación de acuerdo a las normas que se le instruyan de personas y bienes, Realizar trabajos de prevención del contagio y expansión del virus COVID-19, Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y presentación personal, 5. Sin perjuicio del derecho que tendrá. Bombero en Emergencia Covid-19, por su jefes inmediato, se requiere de los servicios del señor Marvin Antonio Sabillon Ferrera, en virtud de prestar ayuda de carácter social a los ciudadanos del Municipio de Choloma, en un horario de 9:00 a.m. y salida 9:00 a.m. del siguiente día, descansando el día siguientes o en días posteriores siempre para efectos de compensar las horas de la jornada ordinaria, entendiendo que dicho horario se ajustara a las necesidades de la Emergencia Sanitaria del COVID-19.- **"EL EMPLEADO"** tendrá su relación laboral de manera directa con el Alcalde Municipal, el Director Administrativo y el Jefe de Recursos Humanos.- **"EL EMPLEADO"** conforme y en apego a su experiencia, se obliga a proporcionar a **"LA MUNICIPALIDAD"**, servicios **BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19,.- SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una duración de 2 (Dos) meses, por lo cual **"EL EMPLEADO"** se obliga a iniciar su relación laboral el día 15 (Quince) de Octubre de 2020 y finaliza el 13 (Trece) de Diciembre de 2020, este contrato puede prorrogarse de común acuerdo entre las partes.- **TERCERO: HONORARIOS POR SERVICIOS: "LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a pagar a **"EL EMPLEADO"** por los servicios prestados, la cantidad de **L.23,622.08 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS) a la totalidad de su contrato,** pagando de forma mensual la cantidad de **L. 11,811.04 (ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS)** hasta la finalización y cancelación del contrato.- **"LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a cancelar los recibos, por concepto de pago de honorarios por servicios, en un plazo no menor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de entrega del recibo.- **CUARTO: NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN:" EL EMPLEADO"** se compromete a mantener reserva y estricta confidencialidad sobre los asuntos que por razón de este contrato que presta a **"LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA"** tuviere conocimiento, en consecuencia, Se

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
PROCURADURÍA
Choloma, Cortés

abstendrá de difundir cualquier información o utilizarla en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos a los intereses de **"LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA".- QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:** El contrato podrá terminarse por las siguientes causas: **1.-** Muerte de **"EL EMPLEADO", 2.-** Mutuo acuerdo de las partes, **3.-** Llegar al plazo de finalización del presente contrato, sin manifestársele su prórroga, 4.- Por la demás establecidas en la Ley.- **SEXTO: ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.** Las partes dejan constancia que la presente contratación es el resultado de negociaciones y de acuerdo mutuo entre ellos, que ha ambos beneficia y aprovecha, que no podrán presumirse derechos y/o obligaciones que no estén expresamente contemplados en este.-En fe de lo anterior, las partes firman el presente Contrato en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés a los 14 días del mes de Octubre de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL Choloma, Cortés, Honduras

Ing. Leopoldo Crivelli Durant
CONTRATANTE

F.

Sr. Marvin Antonio Sabillon Ferrera
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017556

CHOLOMA 19 de noviembre de 2020

Cuenta No. 2101524194

Lugar y Fecha

BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ L 176,536.54

Páguese a la orden de

CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS Lempiras

Cantidad en letras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

⑆01210308⑆00002101524194⑈00017556

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017556

CUENTA Nº	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. Nº	VALOR
	PAGO DE Pago según orden de pago No. 26489 contrato No. 405-2020 por mano de obra y materiales que se realizo en construcción de centro de triaje en centro de salud ubicado en la aldea monterrey, sector los bajos.		176,536.54

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS 13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

FIRMA

IDENTIDAD Nº SOLVENCIA Nº

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

EXP# 28363

17556

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI(✓) NO( )
Renglón 1206 000 001 000
Fecha 54200 15013 01 20
Firma Nancy D. 19/11/2020

N.26489

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	✓
2 Cotizaciones Ofertas	✓
3 Orden Compra-Trabajo	
4 Facturas - Recibos	✓
5 Comp. Entrega, Acta. R.	✓
6 Contrato, Convenio, ADEU	✓
7 Garantías, Pagarés	✓
8 Informes - Dictamen	✓
9 Pagos a Cuenta	✓
10 Identidad - Solvencia-RTN	✓
11 Escrituras p. Permiso de O	
12 Otros	✓

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ

La suma de: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 54/100

Lps: 176,536.54

Renglón presupuestario afectado:

	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO No. PM-MCH-405/2020 PARA LA REALIZACION DE LA "CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD UBICADO EN ALDEA MONTERREY, SECTOR BAJOS".	
DE AL	176,536.54

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CHOLOMA CORTES

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
JEFE DE CONTABILIDAD

JEFE DE CONTABILIDAD

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

TESORERO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

TRAMITE DE PAGO

Choloma, Cortes, 21 de Septiembre de 2020

M.B.A. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Lic. Tejada:

Por este medio le solicito el trámite de pago a la **Sra. Blanca Nelly Cardona con numero de Identidad 0502-1969-00019** con un monto de **Lps. 176,536.54 (Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 54/100)** según **contrato PM-MCH-405/2020,** por Contrato de Mano de Obra y materiales que se realizó por la **"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud" ubicado en la Aldea Monterrey, Sector Bajos.**

Nota: Se adjunta copia de Garantía de Cumplimiento y copia de Garantía de Calidad de Obra.

Cumpliendo a cabalidad el contrato de trabajo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION
OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

Choloma, Cortes, 21 de Octubre de 2020

MBA. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Licenciado Tejada:

Por este medio remito Informe Final de la **Construcción de Triaje** en el **Centro de Salud** ubicado en la **Aldea Monterrey, Sector Bajos.**

Sin más que agregar,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION
OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Servicios Públicos

CC. Archivo
JD/vad

CONSTRUCCIÓN DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD

ALDEA MONTERREY, SECTOR BAJOS

AÑO 2020

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

INTRODUCCIÓN

- El presente informe tiene por objeto dar a conocer las actividades, fotografías, gastos y obras adicionales que se realizaron durante la supervisión realizada por esta Dirección, en la Construcción de Triaje en el Centro de Salud ubicado en la Aldea Monterrey, Sector Bajos.

Ing. Joel Discua
Director Obras y Servicios Públicos

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Acondicionamiento de un área con división de tabla yeso para alojar 4 camillas para pacientes con COVID-19.
- Compra y colocación de 01 Unidad de Aire Acondicionado de 18,000.00 BTU.
- Construcción de Galera de 9.00 x 6.00 m en la parte posterior del edificio.
- Independizar el ingreso de la farmacia, colando una puerta de ingreso a la misma en la parte frontal del edificio.
- Instalación de iluminación de triaje.
- Desmontaje para Construcción de Cielo Falso.

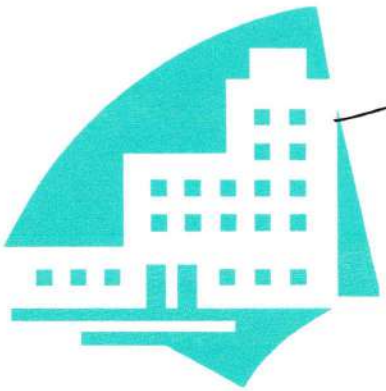

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

PRESUPUESTO BASE

PRESUPUESTO DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupuesto: Construccion de Centro de Triaje en Centro de Salud de Monterrey
Ubicacion: Municipalidad de Choloma
Fecha: Agosto, 2020

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	ESTRUCTURA (GALERA)				
1.00	Trazo y Marcado	ML	42.00	L 35.83	L 1,504.86
2.00	Excavacion estructural	M3	3.84	L 568.08	L 2,181.43
3.00	Zapata Aislada 0.80x0.80 e=0.25 5#3 AS	UND	8.00	L 845.42	L 6,763.36
4.00	Pedestal de concreto 30x30 8#5 y #3@0.10 m	ML	8.00	L 1,033.73	L 8,269.84
5.00	Columna de canaleta doble 2"x6" x1/6	ML	24.00	L 362.00	L 8,688.00
6.00	Tijera de 6x0.5m alt, una agua can de 5 y 4	UND	4.00	L 7,192.19	L 28,768.76
7.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	63.36	L 505.68	L 32,039.84
8.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	54.00	L 598.29	L 32,307.75
9.00	Bajante de aguas lluvias tub 3" H=3m	UND	2.00	L 501.60	L 1,003.20
10.00	Canal de aguas lluvias PVC	ML	6.50	L 315.16	L 2,048.54
	REMODELACION				
11.00	Pared de tabla yeso	M2	6.75	L 680.83	L 4,595.58
12.00	Pintura Acrilica	M2	13.50	L 68.00	L 918.00
13.00	Demolicion de pared de bloque	M2	1.68	L 89.71	L 150.70
14.00	Tallado de Elementos de Concreto L=0.20m	ML	5.00	L 111.53	L 557.63
15.00	Puerta termoformada 0.0x2.03 C/ContraM y Llavin	UND	1.00	L 3,207.03	L 3,207.03
16.00	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	UND	1.00	L 17,825.00	L 17,825.00
17.00	Cortina Divisoria de 2.8 mt de altura y tubo 1-1/2 Frontal	ML	5.00	L 887.10	L 4,435.50
18.00	Estructura Divisoria de 2.90x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	3.00	L 7,273.75	L 21,821.25
	TOTAL				**L. 177,087.06**

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

ESTIMACION DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupues Construccion de Centro de Triaje en Centro de Salud Aldea La Jutosa
Ubicación: Municipalidad de Choloma

						PERIODO ANTERIOR(25/09/20)		EJECUCION A LA FECHA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	%
	OBRA ADICIONAL									
1.00	Desmontaje de cielo falso con estructura de modelo en área de vacunación, farmacia y modelo de triaje.	M2	43.17	L 158.40	L 6,838.13	43.17	L. 6,838.13	43.17	L. 6,838.13	100%
2.00	Demolición de pared de madera para la construcción de pared de tablaveso	M2	7.84	L 78.50	L 615.44	7.84	L. 615.44	7.84	L. 615.44	100%
3.00	Demolición de piso de concreto en baño existente y área de entrada a consultorio.	M2	4.40	L 135.00	L 594.00	4.40	L. 594.00	4.40	L. 594.00	100%
4.00	Demolición de pared para ampliación de boquetes de puertas	M2	2.95	L 89.71	L 264.64	2.95	L. 264.64	2.95	L. 264.64	100%
5.00	Fundición de complemento de pared con concreto	M2	7.10	L 507.11	L 3,600.48	7.10	L. 3,600.48	7.10	L. 3,600.48	100%
6.00	Tallado de elementos en pasillos y ventanas	ML	9.30	L 111.53	L 1,037.23	9.30	L. 1,037.23	9.30	L. 1,037.23	100%
7.00	Piso de concreto sinmple 10 cm eb baño existente y baño nuevo	M2	4.65	L 598.29	L 2,782.05	4.65	L. 2,782.05	4.65	L. 2,782.05	100%
8.00	Cimentación de mamposteria para edificación de pared divisoria	M3	0.65	L 1,730.35	L 1,124.73	0.65	L. 1,124.73	0.65	L. 1,124.73	100%
9.00	Solera inferior 0.15x0.15 4#3 y #2 @20	ML	2.60	L 384.66	L 1,000.12	2.60	L. 1,000.12	2.60	L. 1,000.12	100%
10.00	Castillo 0.10x0.10, 4#3 y #2 @20	ML	9.60	L 235.77	L 2,263.39	9.60	L. 2,263.39	9.60	L. 2,263.39	100%
11.00	Solera superior 0.15x0.15 4#3 y #2@20	ML	2.60	L 384.66	L 1,000.12	2.60	L. 1,000.12	2.60	L. 1,000.12	100%
12.00	Repello y pulido en paredes divisorias y paredes de modulo sanitario	ML	43.65	L 242.11	L 10,568.10	43.65	L. 10,568.10	43.65	L. 10,568.10	100%
13.00	Readecuación de drenaje de lavabos de centro de salud	GLOBAL	1.00	L 435.00	L 435.00	1.00	L. 435.00	1.00	L. 435.00	100%
14.00	Desmontaje de techo y estructura de madera en modulo de triaje	M2	22.80	L 186.50	L 4,252.20	22.80	L. 4,252.20	22.80	L. 4,252.20	100%
15.00	Demolición de columnas de concreto en muro perimetral	ML	5.20	L 127.85	L 664.82	5.20	L. 664.82	5.20	L. 664.82	100%
16.00	Excavación estructural para zapata aislada en portón	M3	0.95	L 568.08	L 539.68	0.95	L. 539.68	0.95	L. 539.68	100%
17.00	Suministro e instalación de flashing en modulo de triaje.	ML	10.00	L 187.40	L 1,874.00	10.00	L. 1,874.00	10.00	L. 1,874.00	100%
18.00	Desmontaje de luminaria en mal estado	UND	17.00	L 78.00	L 1,326.00	17.00	L. 1,326.00	17.00	L. 1,326.00	100%
19.00	Reparación e instalación de luminarias led 4x	UND	12.00	L 843.45	L 10,121.40	12.00	L. 10,121.40	12.00	L. 10,121.40	100%
20.00	Desmontaje de circuito de iluminación, tomacorriente y ductos en mal estado en modulo de triaje	ML	30.00	L 25.50	L 765.00	30.00	L. 765.00	30.00	L. 765.00	100%
21.00	Suministro e instalción circuito de iluminación y tomacorriente 120 v modulo de triaje	ML	30.00	L 69.50	L 2,085.00	30.00	L. 2,085.00	30.00	L. 2,085.00	100%
22.00	Suministro e instalación de iluminación en consultorio de citologia	ML	10.00	L 41.99	L 419.90	10.00	L. 419.90	10.00	L. 419.90	100%
23.00	Suministro e instalción de circuito para aire acondicionado	ML	20.00	L 91.75	L 1,835.00	20.00	L. 1,835.00	20.00	L. 1,835.00	100%
24.00	Suministro e instalación de circuito para iluminacion de baño de triaje	ML	15.00	L 41.99	L 629.85	15.00	L. 629.85	15.00	L. 629.85	100%
25.00	Limpieza final	GLOBAL	1.00	L 1,465.00	L 1,465.00	1.00	L. 1,465.00	1.00	L. 1,465.00	100%
	TOTAL				**L. 58,101.28**					

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

EJECUCION DEL PROYECTO

EJECUTOR DEL PROYECTO

- Blanca Nelly Cardona López

MONTO PRESUPUESTADO

- Lps. 177,087.06

MONTO OBRA ADICIONAL

- Lps. 58,101.28

PRESUPUESTO EJECUTADO

- Lps. 234,637.82

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

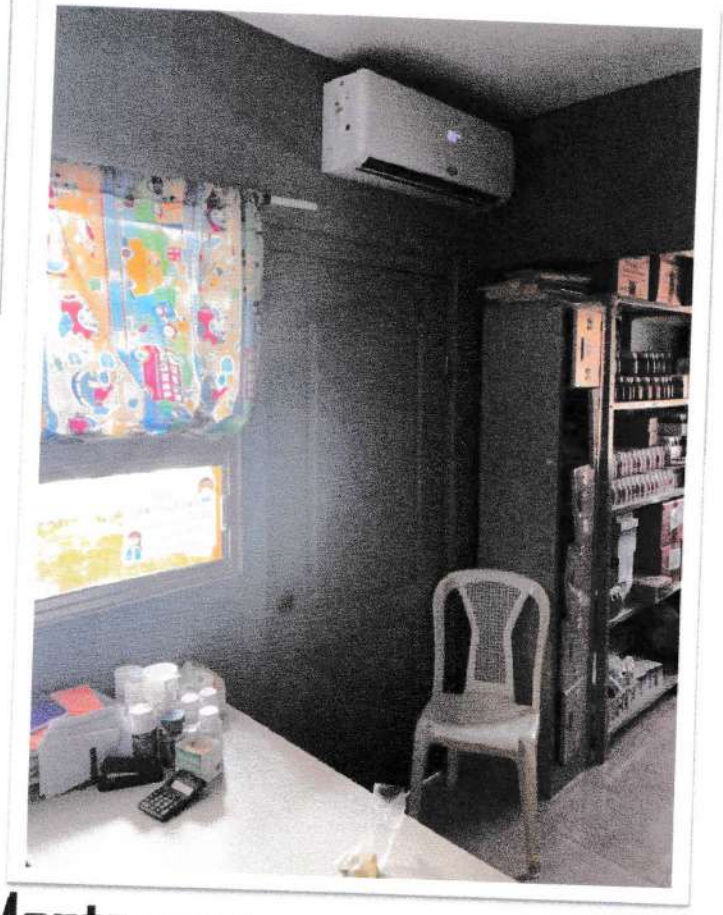

Centro de Triaje Aldea Monterrey

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

Centro de Triaje Aldea Monterrey

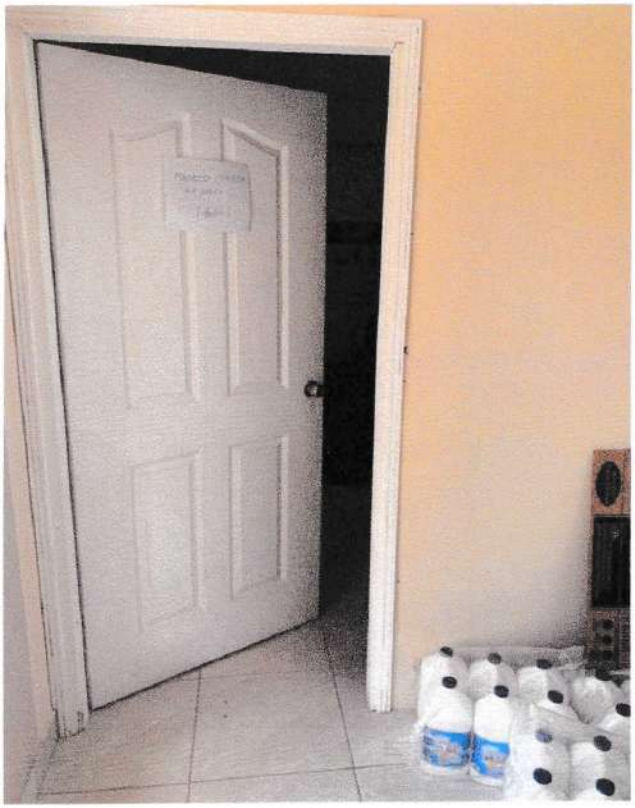

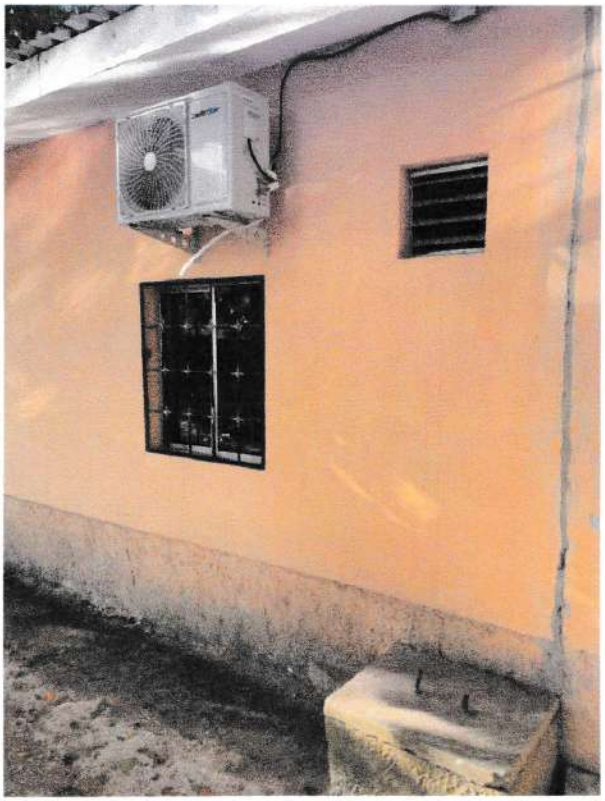

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ACTA DE RECEPCIÓN

Choloma, Cortes, 03 de Septiembre de 2020

Nombre del Proyecto:
PM-MCH-405/2020

"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud ubicado en la Aldea Monterrey, Sector Bajos.

Monto del Proyecto	**: Lps. 176,536.54**
Contratista	**: Blanca Nelly Cardona López**
Supervisión	**: Dirección de Obras y Proyectos**

Por lo tanto los trabajos antes mencionados quedan a satisfacción de esta Dirección de Obras y Proyectos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ADENDUM No. 1

Contratación Directa BINF-001/2020

PROYECTO DE OBRA PUBLICA: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD ALDEA MONTERREY"

ANTECEDENTE:

El expediente BINF-001/2020 con un presupuesto de **L. 177,087.06** para la contratación de Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud Aldea la Monterrey, con una duración en ejecución de 10 días, iniciando el 21 de agosto al 31 de agosto de 2020, el proyecto fue adjudicado a la contratista Blanca Nelly Cardona por un monto de **L. 176,536.54**, se pide una ampliación presupuestaria por **L. 9,142.63**, manteniendo los precios unitarios y extendiendo el tiempo del 01 de septiembre al 07 de septiembre de 2020, por mas cantidad de obra y nuevas necesidades conforme a los siguientes artículos:

ARTÍCULO 71 de la LCE Ejecución de la Obra.- *Las obras se ejecutarán con apego estricto al Contrato y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, y a las instrucciones por escrito que fueren impartidas al Contratista, por el Supervisor designado por la Administración.*

DESCRIPCION DEL PROYECTO APROBADO

De acuerdo al expediente de contratación **BINF-001/2020** y contrato **PM-MCH-No. 405/2020**, Acondicionamiento de un área con división de tabla yeso para alojar 4 camillas para pacientes con COVID-19, Compra y colocación de 01 Unidad de Aire Acondicionado de 18,000.00 BTU, Construcción de Galera de 9.00x6.00 m en la parte posterior del edificio, Independizar el ingreso de la farmacia, colando una puerta de ingreso a la misma en la parte frontal del edificio, con las siguientes cantidades y precios adjudicados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	ESTRUCTURA (GALERA)				
1.00	Trazo y Marcado	ML	42.00	L 35.83	L 1,504.86
2.00	Excavación estructural	M3	3.84	L 568.08	L 2,181.43
3.00	Zapata Aislada 0.80x0.80 e=0.25 5#3 AS	UND	8.00	L 845.42	L 6,763.36
4.00	Pedestal de concreto 30x30 8#5 y #3@0.10 m	ML	8.00	L 1,033.73	L 8,269.84
5.00	Columna de canaleta doble 2"x6" x1/6	ML	24.00	L 348.28	L 8,358.72
6.00	Tijera de 6x0.5m alt, una agua can de 5 y 4	UND	4.00	L 7,192.19	L 28,768.76
7.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	63.36	L 505.68	L 32,039.88
8.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	54.00	L 598.29	L 32,307.66

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

CC Archivo

CL/Ba

9.00	Bajante de aguas lluvias tub 3" H=3m	UND	2.00	L 501.60	L 1,003.20
10.00	Canal de aguas lluvias PVC	ML	6.50	L 315.16	L 2,048.54
	REMODELACION				
11.00	Pared de tabla yeso	M2	6.75	L 680.83	L 4,595.60
12.00	Pintura Acrílica	M2	13.50	L 68.00	L 918.00
13.00	Demolición de pared de bloque	M2	1.68	L 89.71	L 150.71
14.00	Tallado de Elementos de Concreto L=0.20m	ML	5.00	L 111.53	L 557.65
15.00	Puerta termoformada 0.8x2.03 C/ContraM y Llavin	UND	1.00	L 3,207.83	L 3,207.83
16.00	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	UND	1.00	L 17,825.00	L 17,825.00
17.00	Cortina Divisoria de 2.8 mt de altura y tubo 1-1/2 Frontal	ML	5.00	L 887.10	L 4,435.50
18.00	Estructura Divisoria de 2.90x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	3.00	L 7,200.00	L 21,600.00
	TOTAL				**L. 176,536.54**

DE LAS MODIFICACIONES

Las modificaciones serán por aumento a la cantidad de obra y por nuevas necesidades, se detalla en el presupuestos adjunto, donde lo marcado en color amarillo representa aumento en la cantidad de obra y el resto necesidades nuevas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.00	Suministro de Materiales e Instalación de Circuito para Aire Acondicionado	ML	9.50	L 91.75	L 871.63
2.00	Pintura en puerta exterior	UND	1.00	L 387.00	L 387.00
3.00	Relleno y Compactado con Material Selecto (Incluye Acarreo)	M3	24.00	L 328.50	L 7,884.00
	TOTAL				**L. 9,142.63**

CAUSALES

Las causales y fundamentos radican en las solicitudes por parte de los encargados del centro de salud y observaciones entre el contratista y el supervisor del proyecto por parte de la Municipalidad de Choloma, el Centro de Salud recibirá una donación de Aire Acondicionado por lo cual solicitaron dejar la conexión para instalarlo cuando se les sea entregado; en el presupuesto original se considero reubicar una puerta que de la farmacia, considerándola de material termoformado y esta queda en la parte externa expuesta a sol y lluvia, por lo tanto se pinto con pintura resistente para evitar el daño; en el área donde se construirá la galera el terreno es bien y regular y depresivo no se considero el relleno para nivelar el terreno.

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

CC Archivo

CL/Ba

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

SUSTENTO LEGAL PARA SU APROBACION

ARTÍCULO 121 de la LCE Modificación de los Contratos.- *La Administración puede modificar por razón de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley y sus normas reglamentarias. Cuando la modificación del contrato implicare prestaciones adicionales a cargo del Contratista se pagará su valor, considerando los precios unitarios inicialmente pactados, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la cláusula de ajuste por incremento de costos. Si la resolución por causas no imputables al Contratista le ocasionare daños o perjuicios, la Administración estará obligada a resarcirlos, no obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor se liquidará únicamente la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato.*

ARTICULO 202 del RLCE Principio General de la Modificación *La Administración solamente podrá introducir modificaciones a los contratos dentro de los límites previstos en los artículos 121,122 y 123 de la Ley y en este Reglamento. El ejercicio de esta prerrogativa lleva consigo la obligación a cargo de la Administración, de pagar al contratista las prestaciones adicionales resultantes de la modificación, considerando los precios unitarios inicialmente pactados, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la cláusula de revisión de precios;*

ARTÍCULO 203 del RLCE Procedencia de la modificación.- *La Administración solamente podrá acordar modificaciones al contrato de obra cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas en el momento del diseño o de la contratación de las obras, cuyas circunstancias deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente de contratación, respondiendo siempre a razones de interés público y previa opinión del Supervisor designado.*

ARTÍCULO 122 de la LCE Forma de la modificación.- *Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación del contrato, observando, en cuanto corresponda, lo previsto en el Artículo 121 párrafo 2) de la presente Ley. Cuando el contrato hubiere sido aprobado por el Congreso Nacional, en los casos previstos en el Artículo 13 de la presente Ley, la modificación a que se refiere este Artículo no requerirá de nueva aprobación.*

ARTÍCULO 123 LCE Fundamento y efectos.- Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurran circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; el valor de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto, si excediese del veinticinco por ciento (25%) requerirán aprobación del Congreso Nacional.

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

CC Archivo

CL/Ba

Las modificaciones que impliquen disminución de las prestaciones a cargo del contratista, no darán lugar a indemnización, excepto cuando sean mayores al diez por ciento (10%), sin perjuicio del reconocimiento de los gastos en que razonablemente haya incurrido en previsión de la ejecución total del contrato, si constaren acreditados. En todo caso, el contratista tendrá derecho a la resolución del contrato cuando las modificaciones signifiquen disminución o aumento de las prestaciones a su cargo en cuantía superior al veinte por ciento (20%) del valor contratado.

El monto de la obra adicional representa un 5.18% del monto de la obra inicial, por lo cual está dentro del marco legal, por lo tanto se solicita una ampliación presupuestal de L. 9,142.63

Por lo tanto dentro del marco legal el contratista está obligado a ampliar el monto y el tiempo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 103 LCE Aumento de la estimación del contrato.- Si a consecuencia de la modificación de un contrato su monto aumentare por incremento de las prestaciones a cargo del Contratista, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse.

ARTÍCULO 240 RLCE Reajuste de garantías.- En los casos de modificación del contrato se tendrán en cuenta las reglas siguientes:
a) Si se modificara un contrato con incremento de las prestaciones a cargo de un contratista la garantía se ampliará teniendo como base el valor del contrato pendiente de ejecución, requiriéndose para ello la certificación de la situación del contrato expedida por la Unidad Ejecutora.
b) Si se modificare el plazo de ejecución de un contrato por un plazo mayor de dos meses, la garantía de cumplimiento se ampliará de manera que venza tres meses después del vencimiento del nuevo plazo.

Extendido en Choloma Cortes, a los 28 días del mes de agosto del 2020.

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION
OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Servicios Públicos

CC Archivo

CL/Ba

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

PRESUPUESTO DE OBRA ADICIONAL
CODIGO DE PROYECTO: BINF-001/2020

Choloma, Cortes, 28 de Agosto de 2020

Ing. Leopoldo Crivelli
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Sr. Alcalde:

Por este medio le envió presupuesto de obra adicional de mano de obra y materiales para el Proyecto de **"Construccion de Centro de Triaje en Centro de Salud"** ubicado en la **Aldea Aldea Monterrey, Sector Bajos,** para su respetiva revisión y aprobación.

PRESUPUESTO DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupuesto:	Obra Adicional Construccion de Centro de Triaje en Centro de Salud Aldea Monterrey
Ubicacion:	Municipalidad de Choloma
Fecha:	Agosto, 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	REMODELACION				
1.00	Suministro de Materiales e Instalacion de Circuito para Aire Acondicionado	ML	9.50	L 95.00	L 902.50
2.00	Pintura en puerta exterior	UND	1.00	L 410.00	L 410.00
3.00	Relleno y Compactado con Material Selecto (Incluye Acarreo)	M3	24.00	L 330.10	L 7,922.40
	TOTAL				**L. 9,234.90**

Sin más que agregar,

Atentamente,

Ing. Enerson Rubio
Elaboro

Ing. Joel Discua
Aprobó

CC.Archivo
JD/vad

Proyecto Construcción Centro de Triaje
En Aldea Monterrey

Proyecto Construcción Centro de Triaje
En Aldea Monterrey

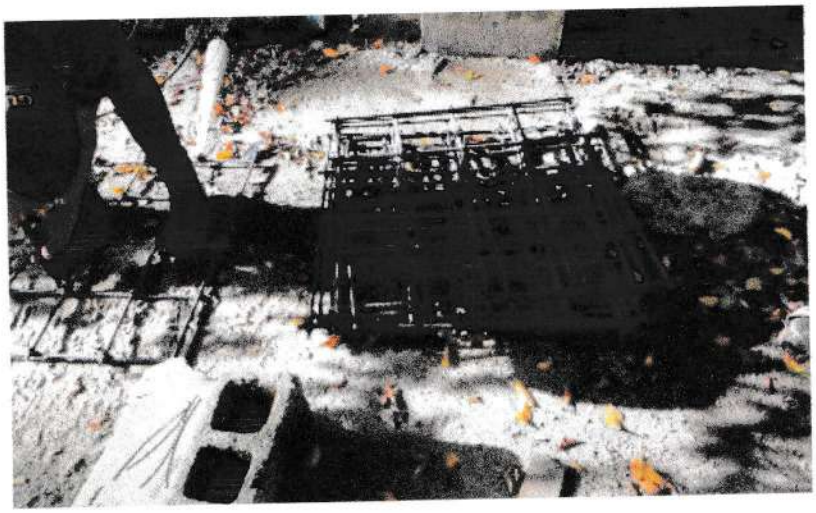

Proyecto Construcción Centro de Triaje
En Aldea Monterrey

Proyecto Construcción Centro de Triaje
En Aldea Monterrey

Proyecto Construcción Centro de Triaje
En Aldea Monterrey

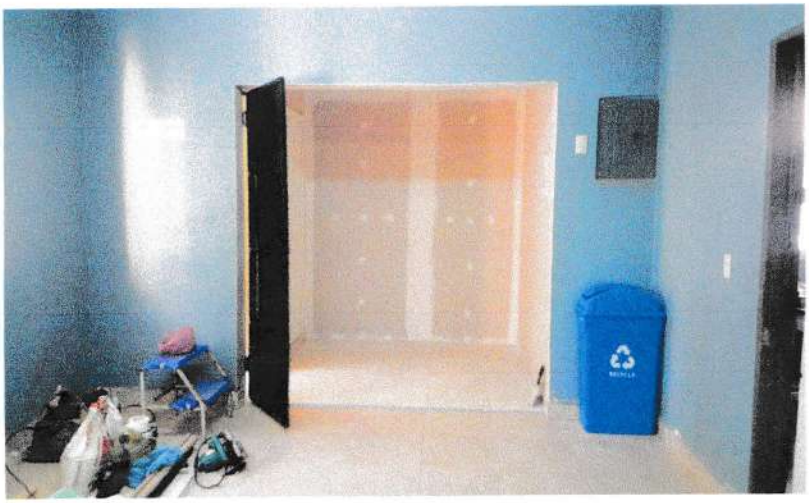

Proyecto Construcción Centro de Triaje En Aldea Monterrey

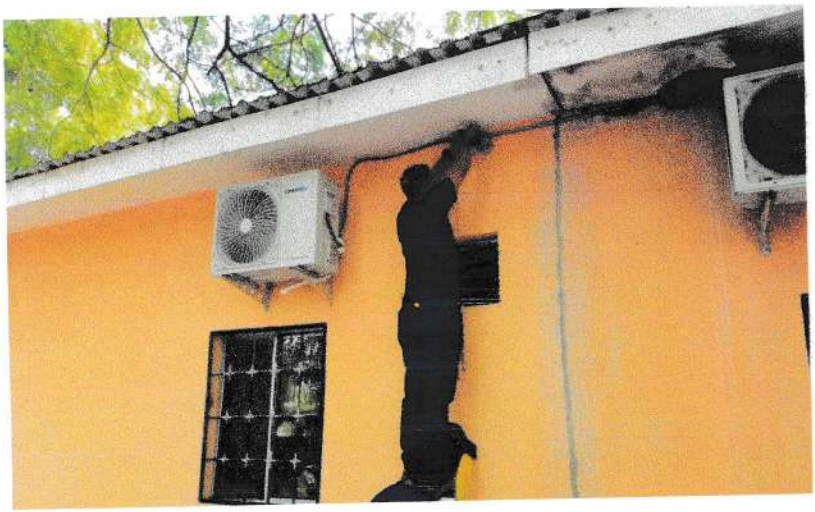

CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	ZN-FC-83605-2020	Desde:	21/08/2020	12 M.
Fecha de Emisión:	21/08/2020	Hasta:	30/11/2020	12 M.
Afianzado:	BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ			
Domicilio:	CHOLOMA,CORTES			
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA			
Domicilio:	CHOLOMA, CORTES			
Suma Afianzada:	L. 27,836.87			

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de: **"MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA "**, para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el proyecto: **"CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD, UBICADO EN LA ALDEA MONTERREY SECTOR BAJOS. SEGUN CONTRATO DE CONSTRUCCION PM-MCH No.-405/2020"**. Garantía que asciende a la cantidad de: **L. 27,836.87 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 87/100)**, todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 21 de Agosto del 2020

Firma Autorizada

Afianzado

CREFISA
Aseguramos su tranquilidad

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	ZN-FC-83606-2020	Desde:	03/09/2020	12 M.
Fecha de Emisión:	03/09/2020	Hasta:	03/09/2021	12 M.
Afianzado:	BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ			
Domicilio:	CHOLOMA,CORTES			
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA			
Domicilio:	CHOLOMA, CORTES			
Suma Afianzada:	L. 9,278.95			

FIANZA DE CALIDAD DE OBRA
CONDICIONES GENERALES
CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de **"MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA "**, para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el proyecto: **"CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA ALDEA MONTERREY, SECTOR BAJOS." SEGUN CONTRATO PM-MCH-405/2020.**. Garantía que asciende a la cantidad de: **L. 9,278.95 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 95/100)**, todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerara formando parte integrante de la presente póliza.

CLAUSULA ESPECIAL: **LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario [illegible] el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el [illegible] arriba especificado.

[illegible] Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen [illegible] según los términos de este documento.

[illegible] adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte [illegible] presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C. 03 de Septimbre del 2020

Firma Autorizada

Afianzado

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

PM-MCH-No.405/2020

CONTRATO DE CONSTRUCCION

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No.0506-1984-02284, y Registro Tributario Nacional No.05061984022841,hondureño con domicilio en la ciudad de Choloma, departamento de Cortes, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de Choloma, Institución Pública con Registro Tributario Nacional No.0502-9995-126178, electo para tal cargo de conformidad con lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 17 de Diciembre del 2017 y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2018 (2018-2022); y **BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ**, mayor de edad, casada, perito mercantil, Hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0502-1969-00019, con domicilio en esta ciudad, y Registro Tributario Nacional No. 05021969000199, en mi condición de Comerciante Individual, constituido en la ciudad de San Pedro Sula, el día 23 del mes de Marzo del año 2015, ante los oficios del Notario Oscar Madrid Turcios; inscrito en el Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, bajo el número de Matrícula 9451, en el libro de Registro Mercantil de Centro y Asociados de esa sección registral y quienes en adelante nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente **"CONTRATO CONSTRUCCION MANO DE OBRA"**, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO.-"LA MUNICIPALIDAD"**, amparada en el artículo 13 inciso 5 de la Ley de Municipalidades y Artículo 11 Numeral 2 Inciso B de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 7 Inciso K) de su Reglamento, contrata los servicios de la señora: **BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ,** con el objetivo primordial de ejecutar los trabajos de "**Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud" ubicado en Aldea Monterrey, Sector Bajos, Según Oficio No. MCH-OP-063/2020**

TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	TOTAL
	ESTRUCTURA GALERA				
1	TRAZO Y MARCADO	ML	42.00	L- 35.83	L- 1,504.86
2	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	3.84	L- 568.08	L- 2,181.43
3	ZAPATA AISLADA 0.80X0.80 E=0.25 5#3 AS	UND	8.00	L- 845.42	L- 6,763.36
4	PEDESTAL DE CONCRETO 30X30 8#5 Y	ML	8.00	L-	L- 8,269.84

	#3@0.10M			1,033.73	
5	COLUMNA DE CANALETA DOBLE 2"X6"X1/6	ML	24.OO	L- 348.28	L- 8,358.72
6	TIJERA DE 6X0.5M ALT, UNA AGUA CAN DE 5 Y 4	UND	4.OO	L- 7,192.12	L- 28,768.76
7	TECHO DE CANALETA Y LAMINA DE ALUZINC S=1%	M2	63.36	L- 505.68	L- 32,039.88
8	PISO DE CONCRETO SIMPLE 10CM	M2	54.OO	L- 598.29	L- 32,307.66
9	CANAL DE AGUAS LLUVIAS PVC	ML	6.5O	L- 315.16	L- 2,048.54
10	BAJATE DE AGUAS LLUVIAS TUB 3" H=3M	UND	2.OO	L- 501.60	L- 1,003.20
SUB-TOTAL					**L- 123,246.25**
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P/U**	**TOTAL**
REMODELACION					
11	DEMOLICION DE PARED DE BLOQUE	M2	1.68	L- 89.71	L- 150.71
12	TALLADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO L=0.20M	ML	5.OO	L- 111.53	L- 557.65
13	PUERTA TERMOFORMA 0.8X2.03 C/CONTRAM Y LLAVIN	UND	1.OO	L- 3,207.83	L- 3,207.83
14	PARES DE TABLA YESO	M2	6.75	L- 680.83	L- 4,595.60
15	PINTURA ACRILICA	M2	13.5O	L- 68.00	L- 918.00
16	AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU	UND	1.OO	L- 17,825.00	L- 17,825.00
17	CIRTINA DIVISORA DE 2.8 MT DE ALTURA Y TUBO DE 1-1/2	M2	5.OO	L- 887.10	L- 4,435.50
18	ESTRUCTURA DIVISORA DE 2.90X2.20 ,MTS CON TUBO ESTRUCTURAL Y LONA TENSADA (BIOMBO)	UND	3.OO	L- 7,200.00	L- 21,600.00
SUB-TOTAL					**L- 53,290.29**
TOTAL					**L- 176,536.54**

CLAUSULA SEGUNDA: La Municipalidad pagara la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 54/100 CENTAVOS (Lps- 176,536.54) "LA MUNICIPALIDAD"** deducirá a **"EL CONTRATISTA"** el 12.5% en concepto de pago de Impuesto sobre la Renta, calculado sobre el valor total de éste contrato o en su caso **"EL CONTRATISTA"** deberá acreditar ante **"LA MUNICIPALIDAD"**, la correspondiente Constancia de Pagos a Cuenta, por concepto de Impuesto sobre la renta, de acuerdo a lo estipulado por la Ley. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.-** Para efectuar los pagos correspondiente, **"LA MUNICIPALIDAD"** comprobara que la ejecución del **Proyecto** de "Construcción de Triaje en Centro de Salud", se haya realizado conforme al informe del departamento que supervisa; requiriendo además, de una Solicitud de Pago emitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.-**CLAUSULA CUARTA.-** El plazo pactado para la ejecución de las obras detalladas en el presente contrato será contados **a partir del 21-08-2020 al 31-08-2020 con una duración de (10) Dias,.-** Si vencido este término, **"EL CONTRATISTA"** no hubiese ejecutado las obras publicas arriba indicadas por causas imputables a él, le será aplicada una multa del **CERO PUNTO TREINTA ||||||||| Y SEIS POR CIENTO (0.36%)** del monto total del contrato por cada día calendario de retraso,

de conformidad a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y en relación con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Vigente. Estos montos serán deducidos del pago que **"LA MUNICIPALIDAD"** efectué por la ejecución del **CONTRATO DE CONSTRUCCION**.- **CLAUSULA QUINTA.-**Los materiales a utilizar en el proyecto "Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud", antes indicado serán proporcionados por el contratista.- **El contratista** deberá rendir a favor de la Municipalidad de Choloma, las siguientes garantías que deberán ser emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora y contendrán indefectiblemente las clausulas obligatoria siguiente: La presen te garantía será ejecutada al cumplir requerimiento de la municipalidad de Choloma, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada del correspondiente certificado de incumplimiento siendo esta las siguientes: **a)** Una **Garantía de Cumplimiento** de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, la que tendrá una vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto, para la entrega del trabajo finalizado, objeto de este contrato **b)** Una **Garantía de Calidad** equivalente al cinco (5%) del valor de contrato y con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de emisión de la recepción provisional, devolviéndose de inmediato las demás garantías realizadas con anterioridad, transcurrido el año de garantía de calidad, si no existiese reclamo alguno por parte de la Municipalidad de Choloma, sobre la adquisición del suministro objeto del contrato, se procederá a extender al contratista el acta de recepción definitiva. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES "LA MUNICIPALIDAD"** a través del Encargado de Dirección de Obras y Servicios Públicos, supervisara la ejecución de la obra quienes velaran porque la misma se realice de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA PRIMERA** de este contrato, además. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Obras y Proyectos en cuanto a que la ejecución de la obra sea sujeta al bienestar colectivo. **CLAUSULA SEPTIMA: PERSONAL.-"EL CONTRATISTA"** queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarias para garantizar la ejecución y entrega la obra, objeto del presente contrato. Si **"EL CONTRATISTA"**, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indiquen la Gerencia de Obras y Proyectos, este exigirá que **"EL CONTRATISTA"** aumente la cantidad del personal de mano de obra, maquinaria y equipo, todo sin costo adicional para **"LA MUNICIPALIDAD"**. Si **"EL CONTRATISTA",** no cumpliere con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **"EL CONTRATISTA"** no está realizando la ejecución de las actividades para lo cual fue contratado, con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá dar por terminado el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-"EL CONTRATISTA"**, libera de toda

responsabilidad a **"LA MUNICIPALIDAD",** respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas de la ejecución de las actividades objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO.-** El presente contrato terminara por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en **"EL CONTRATISTA"**, en la ejecución de las Obras Publicas, comprobada por **"LA MUNICIPALIDAD"**, a través de la Gerencia de Obras y Proyectos y demás causales de conformidad con el Articulo 126 y 127 de la LCE, notificando a **"EL CONTRATISTA"** dicha decisión, no acarreando por ello, responsabilidad alguna para **"LA MUNICIPALIDAD".- CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **"EL CONT RATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"LA MUNICIPALIDAD".CLAUSULA DECIMA PRIMERA. ACEPTACION-** Por su parte el **"EL CONTRATISTA"** manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto. De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo. Dado en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Veinte Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL Choloma, Cortés, Hond. C.A.

ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ
CONTRATISTA

PM-MCH-No. 405/2020

ADDENNDUM A CONTRATO DE CONSTRUCCION NO.1

Nosotros, **BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ**, mayor de edad, casada, perito mercantil, Hondureña, con Tarjeta de Identidad No. **0502-1969-00019**, con domicilio en esta ciudad y registro tributario nacional No. 05021969000199, en mi condición de comerciante individual, constituido en la ciudad de San Pedro Sula, el día 23 del mes de Marzo del año 2015, ante los oficios del Notario Oscar Madrid Turcios; inscrito en el Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, bajo el número de Matrícula 9451, en el libro de Registro Mercantil de Centro y Asociados de esa sección registral, y para los efectos del presente contrato se denominara el **EL CONTRATISTA** y por otra parte comparece el señor **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, Identidad No. **0506-1984-02284**, R.T.N. **05061984022841,** solvencia municipal No. 191987, de este domicilio, en su condición de Alcalde Municipal, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de Diciembre del 2013 y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, según acta solemne de Traspaso de mando y para los efectos legales de este contrato se denominara como **LA MUNICIPALIDAD,** hemos convenido en celebrar como en efecto así lo hacemos el presente Adendum al **CONTRATO DE CONSTRUCCION**, el cual se registra bajo las clausulas siguientes. **CLAUSULA PRIMERA**: ANTECEDENTES.- 1) EI 21 de agosto del año 2020 se suscribió el Contrato de Construcciones PM-MCH-No.405/2020, entre BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ y la MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA con el objeto de ejecutar las Obras de **"Construcción de Centro de Tríaje en Centro de Salud, ubicado en la Aldea Monterrey, Sector Bajos de Choloma, según oficio No. MCH-OP-063-2020/2020"** conforme los términos y condiciones indicados en el contrato original. **CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIONES**.- La Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Choloma con fecha 14 de Octubre del 2020 precediendo presupuesto de obra adicional Código de Proyecto BINF-001/2020 por la cantidad de **NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L 9,142.63)** de fecha 28 de agosto del 2020 enviado al Representante Legal de la MUNICIPALIDAD, justifica la suscripción del presente Addendum No.1 manteniendo los precios unitarios, en virtud de requerirse modificación por aumento a la cantidad de obra y nuevas necesidades las cuales radican en solicitudes por parte de los encargados del Centro de Salud y Supervisor del proyecto por parte de la MUNICIPALIDAD, para el suministro de materiales e instalación del circuito para aire acondicionado, mantenimiento de puerta y adecuación del terreno, y tomando en consideración que el presente Contrato tiene vigencia hasta la fecha treinta y uno de agosto del dos mil veinte (31-08-2020), se hace necesaria su renovación a fin de contar con los servicios contratados.

LABORES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Suministro de materiales e instalacion de circuito para aire acondicionado	ML	9.50	L- 91.75	L- 871-63

2	Pintura en puerta exterior	UNIDAD	1.OO	L- 387.00	L- 387.00
3	Relleno y compactado con material selecto (Incluye Acarreo)	M3	24.OO	L- 328.50	L- 7,884.00
TOTAL					**L- 9,142.63**

del presente Addendum al contrato original, continuando vigentes e inalterables las demás clausulas estipuladas en el mismo. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Arrendamiento, en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte (31-08-2020).

BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ
CONTRATISTA

ALCALDIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés, Honduras, C.A.

LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.municholomahn.com

Choloma, Cortés; 16 de Noviembre de 2020

MBA. Oscar Armando Tejada
Director Administrativo
Su oficina

El motivo de la presente es para solicitar pago a favor del Señor Ninrod Alberto Caballero Cruz, con identidad No. 0502-2001-04796, quien desempeña labores como Bomberos en Emergencia Covid-19, el monto a cancelar corresponde a la cantidad de L.11,811.04 (Once Mil Ochocientos Once Lempiras Con Cuatro Centavos), correspondientes del 15 de Octubre al 13 de Noviembre de 2020.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
RECURSOS HUMANOS
CHOLOMA, CORTES, HOND. C.A.

Lic. Indira Isabel Castillo
Jefa de Recursos Humanos

EXP.# 28355
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI(✓) NO( )
Renglón 1206 000 001 000
Fecha 54200 15013 0120
Firma Nancy D. 19/11/2020

Elaborado por: Lily Andrade

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS C.A.
TEL: (504) 2669-2010 / 2669-20-11 / 2604-29-09, Ext. 1140
www.munícholomahn.com, control.tributario@munícholomahn.com

DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

N°. SCT-202001029

CONSTANCIA DE SOLVENCIA

Por este medio se **hace constar** que:

CONTRIBUYENTE: **NINROD ALBERTO CABALLERO CRUZ**
R.T.M **0502-2001-04796**
N°. RECIBO: **1153981**

SE ENCUENTRA SOLVENTE EN CUENTAS TRIBUTARIAS POR COBRAR, INFORMACION QUE HA SIDO CONSULTADA EN EL REGISTRO ELECTRONICO DEL SISTEMA TRIBUTARIO, AL MOMENTO DE EMITIR LA PRESENTE CONSTANCIA.

Choloma Cortes, viernes, 9 octubre, 2020

Licda. Altagracia Abreu
Jefatura de Control Tributario

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA EL
jueves, 31 diciembre, 2020

DATOS DE IMPRESION:
Impreso Por: CARLOS@CONT-TRIBU-4
Fecha Impresion: 09/10/2020

DATOS DE VERIFICACION:
Usuario: DANIEL@192.168.10.175
Fecha: 09/10/2020 09:11:23a.m.

¡ Choloma Responsabilidad de Todos...!

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19, POR ACUERDO MUNICIPAL.-

Nosotros**: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, hondureño, mayor de edad, casado, ingeniero, con tarjeta de identidad No. 0506-1984-02284, con solvencia No. 139855, actuando en nombre y representación de La Municipalidad de Choloma, en mi condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominara **"LA MUNICIPALIDAD",** y Ninrod Alberto Caballero Cruz**,** mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0502-2001-04796, con R.T.N. No. 0502-2001-047960, con domicilio en esta ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente contrato se denominara **"EL EMPLEADO"**; manifestamos que hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19,**: **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO, "LA MUNICIPALIDAD"** justifica la necesidad de realizar este contrato con **"EL EMPLEADO",** es de amplio conocimiento que actualmente nuestro país y el mundo en general está sufriendo la Pandemia COVID-19, es por ello, que el Estado de Honduras mediante el decreto ejecutivo PCM-005-2020 de fecha diez de febrero de dos mil veinte (10-02-2020) declaro **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID-19), bajo esta misma emergencia la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortés; mediante sesión extraordinaria No.82 de fecha veinte de marzo de dos mil veinte (20-03-2020) declarar **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en el municipio de Choloma, Cortés; autorizando al señor Alcalde Municipal a disponer de los recursos presupuestarios necesarios para los gastos del control de la enfermedad, salvaguardar la vida y salud de los habitantes del municipio de Choloma, Cortés; es por lo expuesto que bajo Emergencia Sanitaria y cumpliendo un acuerdo municipal para realizar labores de Bombero en Emergencia Covid-19, Ejecutar fumigación de personas y bienes en donde se le designe, Apoyar en labores de descontaminación de acuerdo a las normas que se le instruyan de personas y bienes, Realizar trabajos de prevención del contagio y expansión del virus COVID-19, Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y presentación personal, 5. Sin perjuicio del derecho que tendrá. Bombero en Emergencia Covid-19, por su jefes inmediato, se requiere de los servicios del señor Ninrod Alberto Caballero Cruz, en virtud de prestar ayuda de carácter social a los ciudadanos del Municipio de Choloma, en un horario de 9:00 a.m. y salida 9:00 a.m. del siguiente día, descansando el día siguientes o en días posteriores siempre para efectos de compensar las horas de la jornada ordinaria, entendiendo que dicho horario se ajustara a las necesidades de la Emergencia Sanitaria del COVID-19.- **"EL EMPLEADO"** tendrá su relación laboral de manera directa con el Alcalde Municipal, el Director Administrativo y el Jefe de Recursos Humanos.- **"EL EMPLEADO"** conforme y en apego a su experiencia, se obliga a proporcionar a **"LA MUNICIPALIDAD"**, servicios **BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19,.- SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una duración de 2 (Dos) meses, por lo cual **"EL EMPLEADO"** se obliga a iniciar su relación laboral el día 15 (Quince) de Octubre de 2020 y finaliza el 13 (Trece) de Diciembre de 2020, este contrato puede prorrogarse de común acuerdo entre las partes.- **TERCERO: HONORARIOS POR SERVICIOS: "LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a pagar a **"EL EMPLEADO"** por los servicios prestados, la cantidad de **L. 23,622.08 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS) a la totalidad de su contrato,** pagando de forma mensual la cantidad de **L. 11,811.04 (ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS)** hasta la finalización y cancelación del contrato.- **"LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a cancelar los recibos, por concepto de pago de honorarios por servicios, en un plazo no menor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de entrega del recibo.- **CUARTO: NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN:" EL EMPLEADO"** se compromete a mantener reserva y estricta confidencialidad sobre los asuntos que por razón de este contrato que presta a **"LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA"** tuviere conocimiento, en consecuencia, Se

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
PROCURADURÍA
Choloma, Cortés

Elaborado por: Lily Andrade

abstendrá de difundir cualquier información o utilizarla en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos a los intereses de **"LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA".- QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:** El contrato podrá terminarse por las siguientes causas: **1.-** Muerte de **"EL EMPLEADO", 2.-** Mutuo acuerdo de las partes, **3.-** Llegar al plazo de finalización del presente contrato, sin manifestársele su prórroga, 4.- Por la demás establecidas en la Ley.- **SEXTO: ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.** Las partes dejan constancia que la presente contratación es el resultado de negociaciones y de acuerdo mutuo entre ellos, que ha ambos beneficia y aprovecha, que no podrán presumirse derechos y/o obligaciones que no estén expresamente contemplados en este.-En fe de lo anterior, las partes firman el presente Contrato en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés a los 14 días del mes de Octubre de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL Choloma, Cortés, Honduras

F. _____
Ing. Leopoldo Crivelli Durant
CONTRATANTE

F. NACC
Sr. Ninrod Alberto Caballero Cruz
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017555

CHOLOMA 19 de noviembre de 2020

Cuenta No. 2101524194

Lugar y Fecha

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO L 186,398.87

Páguese a la orden de

CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS Lempiras

Cantidad en letras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

⑆01210308⑆00002101524194⑈00017555

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017555

CUENTA Nº	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. Nº	VALOR
	PAGO DE Pago según orden de pago No.26300, según contrato No. 435-2020 50% final por mano de obra y materiales que se realizara por la construcción de centro de triaje en centro de salud, ubicado en la comunidad de quebrada seca sector norte.		186,398.87

CONTADOR MUNICIPAL AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

Jessica Menjivar
FIRMA

IDENTIDAD Nº SOLVENCIA Nº

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

EXP # 28350

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI(✓) NO( )
Renglón 1206 000 001 000
Fecha 54200 15013 01 20
Nancy D. 19/11/2020

17555

N.26300

GERENCIA ADMINISTRATIVA		
SOPORTES ORDENES DE PAGO		
1	Solicitud Depto.	✓
2	Cotizaciones Ofertas	✓
3	Orden Compra-Trabajo	
4	Facturas - Recibos	
5	Comp. Entrega, Acta. R.	✓
6	Contrato, Convenio, ADEU	✓
7	Garantías, Pagarés	✓
8	Informes - Dictamen	✓
9	Pagos a Cuenta	✓
10	Identidad Solvencia-RTN	✓
11	Escrituras p- Permiso de O	✓
12	Otros	✓

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 21 DE OCTUBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

JESICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

La suma de: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO

LEMPIRAS CON 87/100 Lps: 186,398.87

Renglón presupuestario afectado:

DESCRIPCION	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO No. 435-2020 50% FINAL POR MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE SE REALIZARA POR LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA SECA, SECTOR NORTE.	
TOTAL:	186,398.87

ALCALDE MUNICIPAL O GERENTE ADMINISTRATIVO

JEFE DE CONTABILIDAD

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

TESORERO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Elaborado por: Blanca Inestroza

Identidad No.:

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

TRAMITE DE PAGO

Choloma, Cortes, 02 de Octubre de 2020

M.B.A. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Lic. Tejada:

Por este medio le solicito el trámite de pago por el 50% final a la **Sra. Jesica Melissa Menjivar Portillo con numero de Identidad 0506-1986-01910** con un monto de **Lps. 186,398.87 (Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Ocho con 87/100)** según **contrato PM-MCH-435/2020,** por Contrato de Mano de Obra y materiales que se realizo por la **"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud" ubicado en la Comunidad de Quebrada Seca, Sector Norte.**

Nota: Tramite de pago incluye materiales y mano de obra.
Se adjunta Fianza de Calidad de Obra.

Cumpliendo a cabalidad el contrato de obra.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ACTA DE RECEPCIÓN

Choloma, Cortes, 01 de Octubre de 2020

Nombre del Proyecto:
PM-MCH-435/2020

"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud" ubicado en la Comunidad de Quebrada Seca, Sector Norte.

Monto del Proyecto	**: Lps. 372,797.74**
Monto 50% final	**: Lps. 186,398.87**
Contratista	**: Jesica Melissa Menjivar Portillo**
Supervisión	**: Dirección de Obras y Proyectos**

Por lo tanto los trabajos antes mencionados quedan a satisfacción de esta Dirección de Obras y Proyectos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION
OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ORDEN DE INICIO

60/020

Choloma, Cortes
28 de Agosto de 2020

Sra. Jesica Melissa Menjivar Portillo

Estimada Sra. Menjivar

El motivo de la presente es para saludarle y a la vez manifestarle que puede comenzar los trabajos de **"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud"** ubicado en la Comunidad de Quebrada Seca, Sector Norte.

- Trazado y marcado
- Excavación estructural
- Cimentación de mampostería con 5 cm de cama de
- Solera de 15*15 4#4 y 3# @0.20
- Piso de concreto simple 10 cm
- Pared durock
- Techo de canaleta y lamina de aluzinc S=1%
- Toma corriente doble polarizado
- Lámpara fluorescente ahorrativa
- Circuito de iluminación de 20 amp poliducto
- Circuito de fuer hasta 35 amp poliducto ¾
- Centro de carga 6 espacios
- Breaker en centro de carga existente
- Interruptor sencillo
- Puerta termo fada 0.8*2.03 c/ contra m y llavín
- Puerta de tablero P-1
- Bajante de aguas lluvias tub3" H=3M
- Canal de aguas lluvias PVC
- Estructura divisora de 2.9 m de altura por 2.20 m de ancho con tubo estructural y lona tensada (biombo)
- Cortina divisoria de 2.8 m de altura y tubo 1-1/2
- Suministro e instalación de tanque 2,500 lts

ESTRUCTURA

- Trazado y marcado

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

Choloma, Cortes, 21 de Octubre de 2020

MBA. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Licenciado Tejada:

Por este medio remito Informe Final de la **Construcción de Triaje** en el **Centro de Salud** ubicado en la **Comunidad de Quebrada Seca, Sector Norte.**

Sin más que agregar,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Servicios Públicos

CC. Archivo
JD/vad

ACTA DE RECEPCION

Choloma, Cortes, 12 de Septiembre de 2020

Nombre del Proyecto:

"Construcción de Triaje" en el **Centro de Salud** ubicado en la **Comunidad de Quebrada Seca**, con las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REMODELACION		
1.00	Trazo y Marcado	ML	16.10
2.00	Excavacion estructural	M3	5.00
3.00	Cimentacion de mamposteria con 5cm de cama de arena	M3	4.02
4.00	Solera de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	16.10
5.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	14.10
6.00	Parerd Durock	M2	112.50
7.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	18.33
8.00	Toma Corriente Doble Polarizado	UND	4.00
9.00	Lampara Flourescente Ahorrativa	UND	4.00
10.00	Circuito de Iluminacion 20 AMP poliducto	ML	20.00
11.00	Circuito de Fuer hasta 35 AMP poliducto 3/4	ML	40.00
12.00	Centro de Carga 6 espacios	UND	1.00
13.00	Breaker en centro de carga existente	UND	2.00
14.00	Interruptor sencillo	UND	4.00
15.00	Puerta termoformada 0.8x2.03 C/ContraM y Llavin	UND	1.00
16.00	Puerta de tablero P-1	UND	1.00
17.00	Bajante de aguas lluvias tub 3" H=3m	UND	3.00
18.00	Canal de aguas lluvias PVC	ML	14.10
19.00	Estructura Divisoria de 2.90x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	4.00
20.00	Cortina Divisoria de 2.8 mt de altura y tubo 1-1/2 Frontal	ML	14.10
21.00	Suministro e Instalacion de Tanque 2500 Lts	UND	1.00
	ESTRUCTURA		
22.00	Trazo y Marcado	ML	42.00
23.00	Excavacion estructural	M3	3.84
24.00	Zapata Aislada 0.80x0.80 e=0.25 5#3 AS	UND	8.00
25.00	Pedestal de concreto	ML	8.00
26.00	Columna de canaleta doble 2"x6" x1/6	ML	24.00
27.00	Tijera de 6x0.5m alt, un agua can de 5 y 4	UND	4.00
28.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	65.20
29.00	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	UND	1.00
	MODULO SANITARIO		
30.00	Trazo y Marcado	ML	8.00
31.00	Excavacion estructural	M3	3.15
32.00	Cimentacion de mamposteria con 5cm de cama de arena	M3	3.15
33.00	Solera superior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	8.00
34.00	Solera inferior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	8.00
35.00	Pared de bloque de 4" #3@0.6H	M2	23.20
36.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	2.00
37.00	Puerta Metalica P-3 (2.10x0.80 M)	UND	2.00
38.00	Suministro e Intalacion de Servicio Sanitario (Incl. Accesorios)	UND	2.00
39.00	Suministro de tuberia de PVC 1/2" RD 26	ML	20.00
40.00	Intslacion de tuberia PVC 1/2"	ML	20.00
41.00	Suministro de Tuberia de PVC 4" RD 50	ML	20.00
42.00	Intslacion de tuberia PVC 4"	ML	20.00
43.00	Caja de Registro de 85x85x65	UND	2.00
44.00	Pintura Acrilica	M2	267.00

Por lo tanto los trabajos antes mencionados quedan a satisfaccion de CODEM y Proyecto Fuerza Honduras en la ciudad de Choloma.

Atentamente

Dr. Emerson Abreu
Coord. Proyecto Fuerza Honduras

Roberto Sanchez
Coord. CODEM

CONSTRUCCIÓN DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD

QUEBRADA SECA, SECTOR NORTE

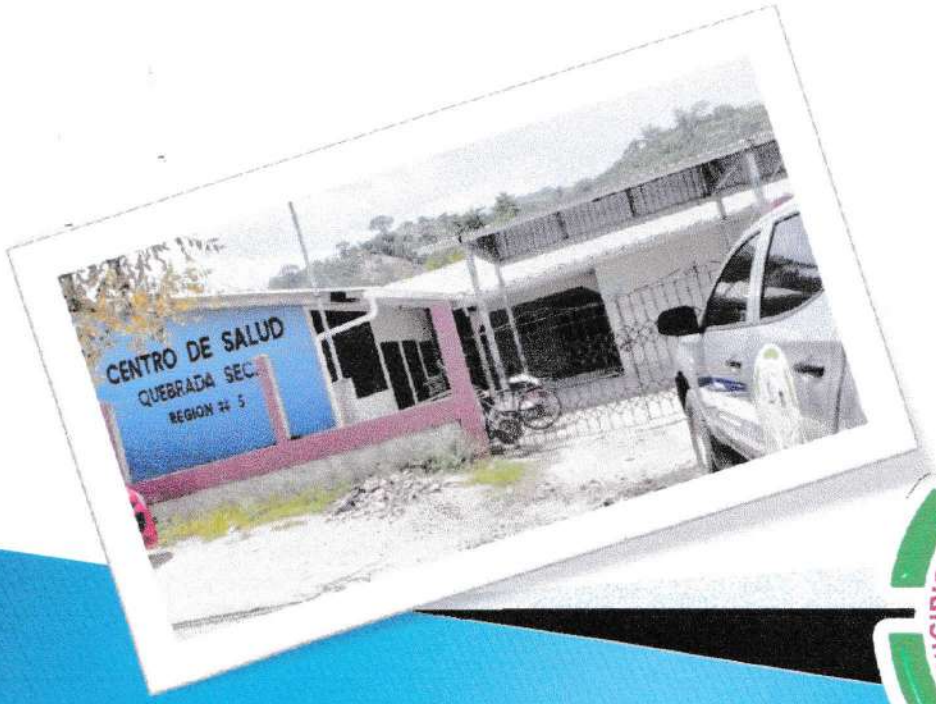

AÑO 2020

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

INTRODUCCIÓN

- El presente informe tiene por objeto dar a conocer las actividades, fotografías, gastos del proyecto, que se realizaron durante la supervisión realizada por esta Dirección, en la Construcción de Triaje en el Centro de Salud ubicado en la Comunidad de Quebrada Seca, Sector Norte.

Ing. Joel Discua
Director Obras y Servicios Públicos

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Ampliación de pasillo y cierre del mismo con paredes de tabla yeso para exteriores, para acondicionamiento de 05 camillas para pacientes de COVID-19.
- Construcción de Galera de 3.00x15.00 m.
- Construcción de 02 módulos Sanitarios.
- Compra y colocación de 01 Unidad de Aire Acondicionado de 18,000.00 BTU

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

PRESUPUESTO BASE

PRESUPUESTO DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupuesto: Construccion de Centro de Tnaje en Centro de Salud Col. Quebrada Seca
Ubicacion: Municipalidad de Choloma
Fecha: Agosto, 2020

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	REMODELACION				
1.00	Trazo y Marcado	ML	16.10	L 35.86	L 577.35
2.00	Excavacion estructural	M3	5.00	L 568.08	L 2,840.40
3.00	Cimentacion de mamposteria con 5cm de cama de arena	M3	4.02	L 1,730.35	L 6,956.01
4.00	Solera de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	16.10	L 384.66	L 6,193.03
5.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	14.10	L 598.29	L 8,435.89
6.00	Parerd Durock	M2	112.50	L 787.00	L 88,537.50
7.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	18.33	L 505.68	L 9,269.10
8.00	Toma Corriente Doble Polarizado	UND	4.00	L 317.53	L 1,270.12
9.00	Lampara Flourescente Ahorrativa	UND	4.00	L 310.58	L 1,242.32
10.00	Circuito de Iluminacion 20 AMP poliducto	ML	20.00	L 41.00	L 820.00
11.00	Circuito de Fuer hasta 35 AMP poliducto 3/4	ML	40.00	L 70.69	L 2,827.60
12.00	Centro de Carga 6 espacios	UND	1.00	L 3,355.09	L 3,355.09
13.00	Breaker en centro de carga existente	UND	2.00	L 361.40	L 722.80
14.00	Interruptor sencillo	UND	4.00	L 369.79	L 1,479.16
15.00	Puerta termoformada 0.8x2.03 C/ContraM y Llavin	UND	1.00	L 3,207.86	L 3,207.86
16.00	Puerta de tablero P-1	UND	1.00	L 4,282.30	L 4,282.30
17.00	Bajante de aguas lluvias tub 3" H=3m	UND	3.00	L 501.60	L 1,504.80
18.00	Canal de aguas lluvias PVC	ML	14.10	L 315.16	L 4,443.76
19.00	Estructura Divisoria de 2.90x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	4.00	L 7,273.75	L 29,095.00
20.00	Cortina Divisoria de 2.8 mt de altura y tubo 1-1/2 Frontal	ML	14.10	L 310.00	L 4,371.00
21.00	Suministro e Instalacion de Tanque 2500 Lts	UND	1.00	L 12,804.68	L 12,804.68
	ESTRUCTURA				
22.00	Trazo y Marcado	ML	42.00	L 35.86	L 1,506.12
23.00	Excavacion estructural	M3	3.84	L 568.08	L 2,181.43
24.00	Zapata Aislada 0.80x0.80 e=0.25 5#3 AS	UND	8.00	L 845.42	L 6,763.36
25.00	Pedestal de concreto	ML	8.00	L 1,033.73	L 8,269.84
26.00	Columna de canaleta doble 2"x6" x1/6	ML	24.00	L 348.28	L 8,358.72
27.00	Tijera de 6x0.5m alt, un agua can de 5 y 4	UND	4.00	L 7,192.19	L 28,768.76
28.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	65.20	L 505.68	L 32,970.29
29.00	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	UND	1.00	L 17,825.00	L 17,825.00
	MODULO SANITARIO				
30.00	Trazo y Marcado	ML	8.00	L 35.83	L 286.61
31.00	Excavacion estructural	M3	3.15	L 568.08	L 1,789.45
32.00	Cimentacion de mamposteria con 5cm de cama de arena	M3	3.15	L 1,730.35	L 5,450.60
33.00	Solera superior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	8.00	L 384.66	L 3,077.28
34.00	Solera inferior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	8.00	L 384.66	L 3,077.28
35.00	Pared de bloque de 4" #3@0.6H	M2	23.20	L 507.11	L 11,765.02
36.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	2.00	L 598.29	L 1,196.58
37.00	Puerta Metalica P-3 (2.10x0.80 M)	UND	2.00	L 5,972.22	L 11,944.44
38.00	Suministro e Intalacion de Servicio Sanitario (Incl. Accesorios)	UND	2.00	L 2,827.30	L 5,654.60
39.00	Suministro de tuberia de PVC 1/2" RD 26	ML	20.00	L 11.50	L 230.00
40.00	Intslacion de tuberia PVC 1/2"	ML	20.00	L 15.20	L 304.00
41.00	Suministro de Tuberia de PVC 4" RD 50	ML	20.00	L 103.70	L 2,074.00
42.00	Intslacion de tuberia PVC 4"	ML	20.00	L 25.14	L 502.80
43.00	Caja de Registro de 85x85x65	UND	2.00	L 4,446.27	L 8,892.54
44.00	Pintura Acrilica	M2	267.00	L 68.00	L 18,156.00
	TOTAL				**L. 375,280.48**

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

EJECUCION DEL PROYECTO

EJECUTOR DEL PROYECTO

- Jessica Melissa Menjivar Portillo

MONTO PRESUPUESTADO

- Lps. 375,280.48

PRESUPUESTO EJECUTADO

- Lps. 372,797.74

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públi

Fotografías del Proyecto

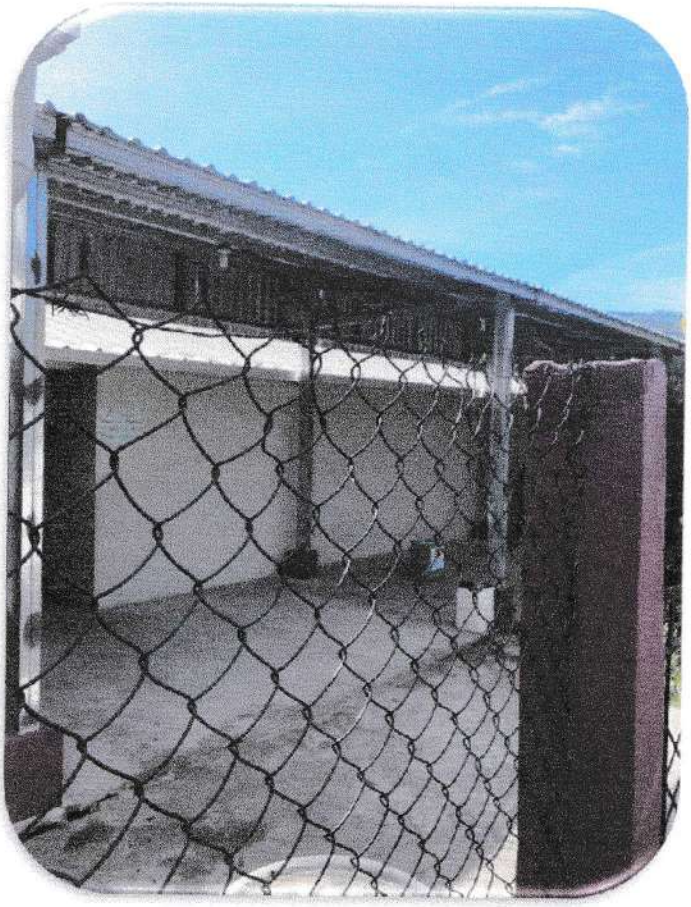

Centro de Triaje Quebrada Seca

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públ

Fotografías del Proyecto

Centro de Triaje Quebrada Seca

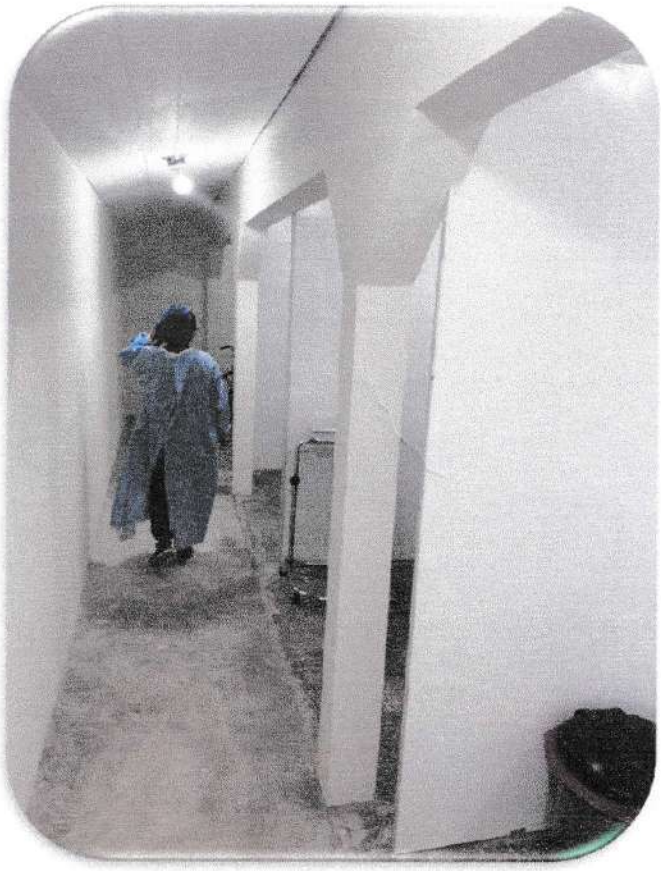

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

SERVI-PINTURA J&J

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

SERVICIO Y CALIDAD GARANTIZADO

Col. Exitos de Anach, Casa 03, Bq. D

Choloma, Cortes

Cel. 9775-4481, Cel.3256,3950

R.T.N. 0506-1986-019100

Correo: servi.pinturasjj@hotmail.com

RESUMEN FOTOGRAFICO TRIAJE

SERVI-PINTURA J&J

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

SERVICIO Y CALIDAD GARANTIZADO

Col. Exitos de Anach, Casa 03, Bq. D

Choloma, Cortes

Cel. 9775-4481, Cel.3256,3950

R.T.N. 0506-1986-019100

Correo: servi.pinturasjj@hotmail.com

RESUMEN FOTOGRAFICO TRIAJE

TRIAJE CENTRO DE SALUD QUEBRADA SECA

SERVI-PINTURA J&J

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

SERVICIO Y CALIDAD GARANTIZADO
Col. Exitos de Anach, Casa 03, Bq. D
Choloma, Cortes
Cel. 9775-4481, Cel.3256,3950
R.T.N. 0506-1986-019100
Correo: servi.pinturasjj@hotmail.com

RESUMEN FOTOGRAFICO TRIAJE CENTRO DE SALUD: COMUNIDAD DE QUEBRADA SECA

ANTES:

ANTES:

DURANTE:

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017553

Cuenta No. 2101524194

CHOLOMA 19 de noviembre de 2020
Lugar y Fecha

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO
Páguese a la orden de

L 132,844.85

CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

⑆012103081⑆0000210152419⑈00017553

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017553

CUENTA Nº	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. Nº	VALOR
	PAGO DE Pago segun orden de pago No. 26302 contrato No. 436-2020 50% de final por mano de obra y materiales que se realizara por la construcción de centro de triaje en centro cívico Emma Romero de Callejas, ubicado en el sector centro.		132,844.85

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL

AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

Jessica Menjivar
FIRMA

IDENTIDAD Nº

SOLVENCIA Nº

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

EXP#28352

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI (✓) NO ( )
Renglón 1206 000 001 000
54200 15013 01 20
Fecha Nancy D. 10/11/2020

17553

N.26302

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	✓
2 Cotizaciones Ofertas	✓
3 Orden Compra-Trabajo	
4 Facturas Recibos	
5 Comp. Entrega, Acta. R.	✓
6 Contrato, Convenio, ADI U	✓
7 Garantías, Pagarés	✓
8 Informes Dictamen	✓
9 Pagos a Cuenta	✓
10 Identidad Solvencia RTN	✓
11 Escrituras p- Permiso de O	✓
12 Otros	✓

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 21 DE OCTUBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

JESICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

La suma de: CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 85/100

Lps: 132,844.85

Renglón presupuestario afectado:

DESCRIPCION	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO No. 436-2020 50% DE FINAL POR MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE SE REALIZARA POR LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO CIVICO EMMA ROMERO DE CALLEJAS, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO.	
TOTAL:	132,844.85

ALCALDE MUNICIPAL O GERENTE ADMINISTRATIVO

JEFE DE CONTABILIDAD

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

TESORERO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Elaborado por: Blanca Inestroza

Identidad No.:

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	☑
2 Cotizaciones Ofertas	☑
3 Orden Compra-Trabajo	
4 Facturas - Recibos	
5 Comp. Entrega, Acta. R.	☑
6 Contrato, Convenio, ADEU	☑
7 Garantías, Pagarés	☑
8 Informes - Dictamen	☑
9 Pagos a Cuenta	☑
10 Identidad - Solvencia-RTN	☑
11 Escrituras p. Permiso de O	☑
12 Otros	☑

N.26302

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 21 DE OCTUBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

JESICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

La suma de: CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

LEMPIRAS CON 85/100 Lps: 132,844.85

Renglón presupuestario afectado:

DESCRIPCION	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO No. 436-2020 50% DE FINAL POR MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE SE REALIZARA POR LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO CIVICO EMMA ROMERO DE CALLEJAS, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO.	
TOTAL	132,844.85

ALCALDE MUNICIPAL O GERENTE ADMINISTRATIVO

JEFE DE CONTABILIDAD

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

TESORERO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

TRAMITE DE PAGO

Choloma, Cortes, 01 de Octubre de 2020

M.B.A. Oscar Tejada
Gerente Administrativo
Su Oficina

Estimado Sr. Tejada:

Por este medio le solicito el trámite de pago por el 50% final a la **Sra. Jesica Melissa Menjivar Portillo con numero de Identidad 0506-1986-01910** con un monto de **Lps. 132,844.85 (Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 85/100)** según **contrato MCH-436/2020,** por Contrato de Mano de Obra y materiales que se realizo por la **"Construcción de Centro de Triaje en Centro Cívico Emma Romero de Callejas" ubicado en el Barrio El Centro.**

Nota: Tramite de pago incluye materiales y mano de obra.
Se adjunta copia de fianza de Calidad de Obra.

Cumpliendo a cabalidad el contrato de obra.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ACTA DE RECEPCIÓN

Choloma, Cortes, 01 de Octubre de 2020

Nombre del Proyecto:
PM-MCH-436/2020

"Construcción de Centro de Triaje en Centro Cívico Emma Romero de Callejas" ubicado en el Barrio El Centro.

Monto del Proyecto	**: Lps. 265,689.70**
Monto 50% Final	**: Lps. 132,844.85**
Contratista	**: Jesica Melissa Menjivar Portillo**
Supervisión	**: Dirección de Obras y Proyectos**

Por lo tanto los trabajos antes mencionados quedan a satisfacción de esta Dirección de Obras y Proyectos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

Choloma, Cortes, 21 de Octubre de 2020

MBA. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Licenciado Tejada:

Por este medio remito Informe Final de la **Construcción de Triaje** en el **Centro Cívico Enma Romero de Callejas** ubicado en **Barrio El Centro, Sector Norte.**

Sin más que agregar,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Servicios Públicos

CC. Archivo
JD/vad

CONSTRUCCIÓN DE TRIAJE EN CENTRO CIVICO ENMA ROMERO DE CALLEJAS

BARRIO EL CENTRO, SECTOR CENTRO

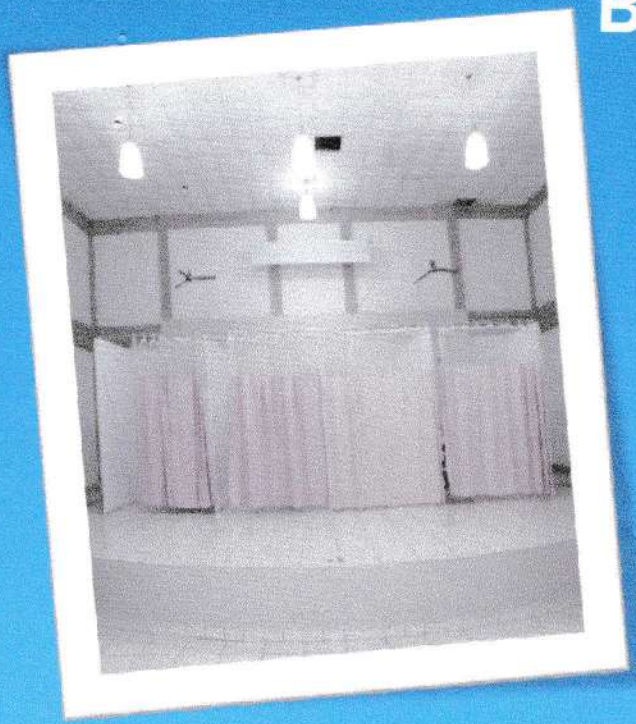

AÑO 2020

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

INTRODUCCIÓN

- El presente informe tiene por objeto dar a conocer las actividades, fotografías, gastos del proyecto, que se realizaron durante la supervisión realizada por esta Dirección, en la Construcción de Triaje en el Centro Cívico Enma Romero de Callejas, Barrio El Centro, Sector Centro.

Ing. Joel Discua
Director Obras y Servicios Públicos

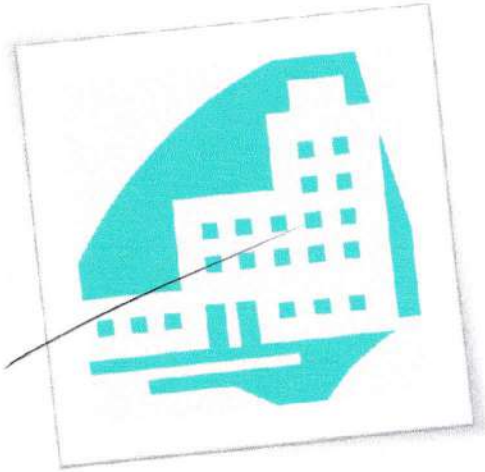

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Acondicionamiento de espacio para 15 camillas para atención de pacientes con COVID-19.
- Acondicionamiento con paredes de tabla yeso para área bodega.
- Acondicionamiento con paredes de tabla yeso para área de consulta.
- Acondicionamiento con paredes de tabla yeso para área de vestidores para el personal de la salud.
- Suministro e Instalación de Luminarias.
- Construcción de rampa de concreto para personas con discapacidades.
- Suministro e Instalación de 01 Lavamanos.

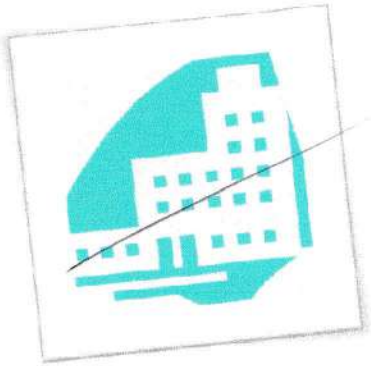

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

PRESUPUESTO BASE

PRESUPUESTO DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupuesto: Construccion de Centro de Triaje en Centro Civico Emma Romero de Callejas
Ubicacion: Municipalidad de Choloma
Fecha: Agosto, 2020

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	REMODELACION				
1.00	Trazo y Marcado	ML	131.90	L 35.86	L 4,729.93
2.00	Demolicion de piso de concreto (8-10 cm)	M2	1.00	L 135.00	L 135.00
3.00	Puerta termoformada 0.8x2.03 C/ContraM y Llavin	UND	2.00	L 3,207.86	L 6,415.72
4.00	Toma Corriente Doble Polarizado	UND	18.00	L 370.03	L 6,660.54
5.00	Circuito de Fuer hasta 35 AMP poliducto 3/4	ML	106.19	L 70.69	L 7,506.57
6.00	Suministro de tuberia de PVC 1/2" RD 26	ML	11.60	L 11.50	L 133.40
7.00	Intslacion de tuberia PVC 1/2"	ML	116.00	L 15.20	L 1,763.20
8.00	Suministro e Instalacion de Lavamanos (Inc. Accesorios)	UND	1.00	L 1,695.17	L 1,695.17
9.00	Rampa para capacidades especiales	ML	1.00	L 8,300.85	L 8,300.85
10.00	Estructura Divisoria de 4.20x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	18.00	L 7,808.75	L 140,557.50
11.00	Estructura Divisoria de 2.90x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	1.00	L 7,273.75	L 7,273.75
12.00	Cortina Divisoria de 2.8 mt de altura y tubo 1-1/2 Frontal	ML	43.00	L 310.00	L 13,330.00
13.00	Puerta Metalica P-3 (2.10x0.80 M)	UND	2.00	L 5,972.22	L 11,944.44
14.00	Demolicion de pared de bloque	M2	4.20	L 89.71	L 376.76
15.00	Centro de Carga 4 espacios	UND	1.00	L 3,355.09	L 3,355.09
16.00	Pintura Acrilica	M2	152.00	L 68.00	L 10,336.00
17.00	Pared de tabla yeso	M2	63.00	L 680.83	L 42,892.04
	TOTAL				L. 267,405.96

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

EJECUCION DEL PROYECTO

EJECUTOR DEL PROYECTO

- Jessica Melissa Menjivar Portillo

PRESUPUESTO EJECUTADO

- Lps. 265,689.70

MONTO PRESUPUESTADO

- Lps. 267,405.96

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

Centro de Triaje Centro Cívico Enma Romero de Callejas

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

Centro de Triaje Centro Cívico Enma Romero de Callejas

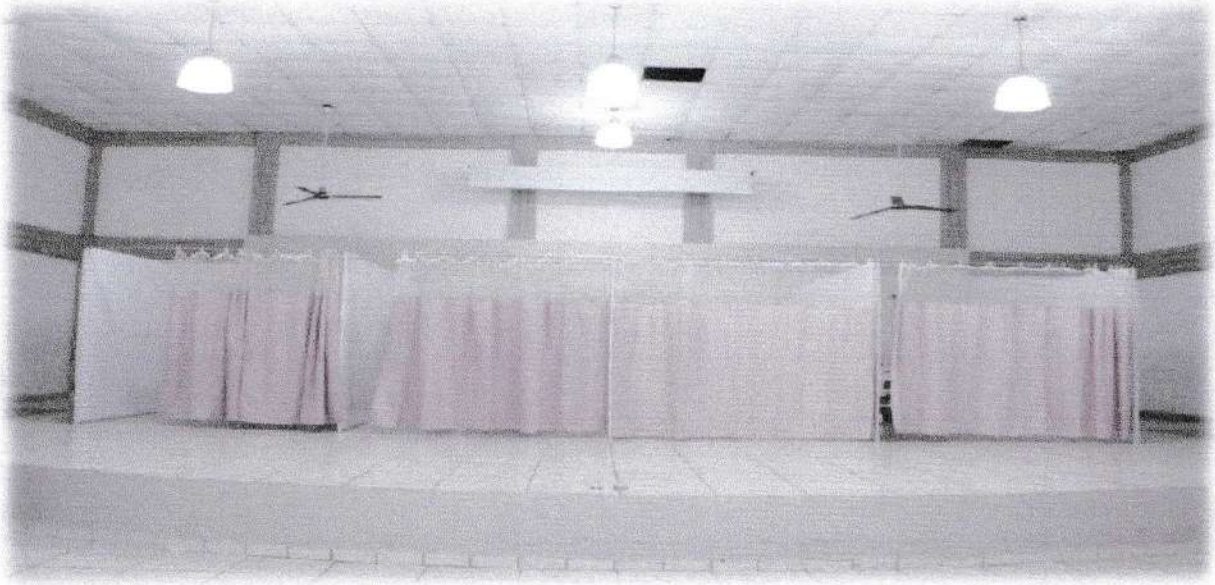

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

SERVI-PINTURA J&J

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

SERVICIO Y CALIDAD GARANTIZADO
Col. Exitos de Anach, Casa 03, Bq. D
Choloma, Cortes
Cel. 9775-4481, Cel.3256,3950
R.T.N. 0506-1986-019100
Correo: servi.pinturasjj@hotmail.com

RESUMEN FOTOGRAFICO TRIAJE CENTRO CIVICO EMMA ROMERO DE CALLEJAS

ANTES:

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

OFICIO NO. MCH-OP-067/2020

Choloma, Cortes, 20 de Agosto de 2020

Ingeniero Leopoldo Crivelli
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Sr. Alcalde:

Por este medio solicito la elaboración de Contrato de Mano de Obra y Materiales para el Proyecto de **"Construccion de Centro de Triaje en Centro Civico Enma Romero de Callejas"** ubicado en **Barrio El Centro, Sector Centro.**

436-2020

Nombre Contratista	**: Jessica Melissa Menjivar Portillo**
Número de Identidad	**: 0506-1986-01910**
Monto del Proyecto	**: Lps. 265,689.70**
Código del Proyecto	**: CINF-016/2020**

Nota: Se adjunta presupuesto de Mano de Obra/Materiales, cronograma de trabajo y proceso de contratación.

Sin otro particular,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ingeniero Joel Discua
Director de Obras y Servicios Públicos

CC.Archivo
JD/vad

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES
CODIGO DE PROYECTO: CINF-016/2020

Choloma, Cortes, 20 de Agosto de 2020

Ing. Leopoldo Crivelli
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Sr. Alcalde:

Por este medio le envió presupuesto de mano de obra y materiales para el Proyecto de **"Construccion de Centro de Triaje en Centro Civico Enma Romero de Callejas"** ubicado en **Barrio El Centro, Sector Centro,** para su respectiva revisión y aprobación.

PRESUPUESTO DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupuesto: Construcción de Centro de Triaje en Centro Cívico Emma Romero de Callejas
Ubicación: Municipalidad de Choloma
Fecha: Agosto, 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	P.U.	TOTAL
	REMODELACION				
1.00	Trazo y Marcado	ML	131.90	L 35.86	L 4,729.93
2.00	Demolición de piso de concreto (8-10 cm)	M2	1.00	L 135.00	L 135.00
3.00	Puerta termoformada 0.8x2.03 C/ContraM y Llavín	UND	2.00	L 3,207.86	L 6,415.72
4.00	Toma Corriente Doble Polarizado	UND	18.00	L 370.03	L 6,660.54
5.00	Circuito de Fuer hasta 35 AMP poliducto 3/4	ML	106.19	L 70.69	L 7,506.57
6.00	Suministro de tubería de PVC 1/2" RD 26	ML	11.60	L 11.50	L 133.40
7.00	Instalación de tubería PVC 1/2"	ML	116.00	L 15.20	L 1,763.20
8.00	Suministro e Instalación de Lavamanos (Inc. Accesorios)	UND	1.00	L 1,695.17	L 1,695.17
9.00	Rampa para capacidades especiales	ML	1.00	L 8,300.85	L 8,300.85
10.00	Estructura Divisoria de 4.20x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	18.00	L 7,808.75	L 140,557.50
11.00	Estructura Divisoria de 2.90x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	1.00	L 7,273.75	L 7,273.75
12.00	Cortina Divisoria de 2.8 mt de altura y tubo 1-1/2 Frontal	ML	43.00	L 310.00	L 13,330.00
13.00	Puerta Metalica P-3 (2.10x0.80 M)	UND	2.00	L 5,972.22	L 11,944.44
14.00	Demolicion de pared de bloque	M2	4.20	L 89.71	L 376.76
15.00	Centro de Carga 4 espacios	UND	1.00	L 3,355.09	L 3,355.09
16.00	Pintura Acrilica	M2	152.00	L 68.00	L 10,336.00
17.00	Pared de tabla yeso	M2	63.00	L 680.83	L 42,892.04
	TOTAL				**L 267,405.96**

Atentamente,

Ing. Claudia Barahona
Elaboro

Ing. Joel Discua
Aprobó

CC.Archivo
JD/vad

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017554

Cuenta No. 2101524194

CHOLOMA 19 de noviembre de 2020
Lugar y Fecha

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO
Páguese a la orden de

L 186,398.87

CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

:012103081:00002101524194:00017554

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017554

CUENTA Nº	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. Nº	VALOR
	PAGO DE Pago según orden de pago No.26299, según contrato No. 435-2020 50% inicial por mano de obra y materiales que se realizara por la construcción de centro de triaje en centro de salud, ubicado en la comunidad de quebrada seca sector norte.		186,398.87

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

FIRMA

IDENTIDAD Nº SOLVENCIA Nº

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

RR Donnelley de Honduras S.A. de C.V.

EXP # 28349.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI (✓) NO ( )
Renglón 1206 000 001 000
52600 15013 01 20
Fecha 19/11/2020
Firma Nancy D.

17554

N.26299

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	✓
2 Cotizaciones Ofertas	✓
3 Orden Compra Trabajo	
4 Facturas Recibos	
5 Comp. Entrega, Acta. R	✓
6 Contrato, Convenio, ADEU	✓
7 Garantías, Pagarés	✓
8 Informes Dictamen	✓
9 Pagos a Cuenta	✓
10 Identidad Solvencia RTN	✓
11 Escrituras p- Permiso de O	✓
12 Otros	✓

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 21 DE OCTUBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

JESICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

La suma de: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO

LEMPIRAS CON 87/100 Lps: 186,398.87

Renglón presupuestario afectado:

DESCRIPCION	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO No. 435-2020 50% INICIAL POR MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE SE REALIZARA POR LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA SECA, SECTOR NORTE.	
TOTAL:	186,398.87

ALCALDE MUNICIPAL O GERENTE ADMINISTRATIVO

JEFE DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
JEFE DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

TESORERO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Jessica Menjivar

Elaborado por: Blanca Inestroza

Identidad No.:

CONSTRUCCIÓN DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD

QUEBRADA SECA, SECTOR NORTE

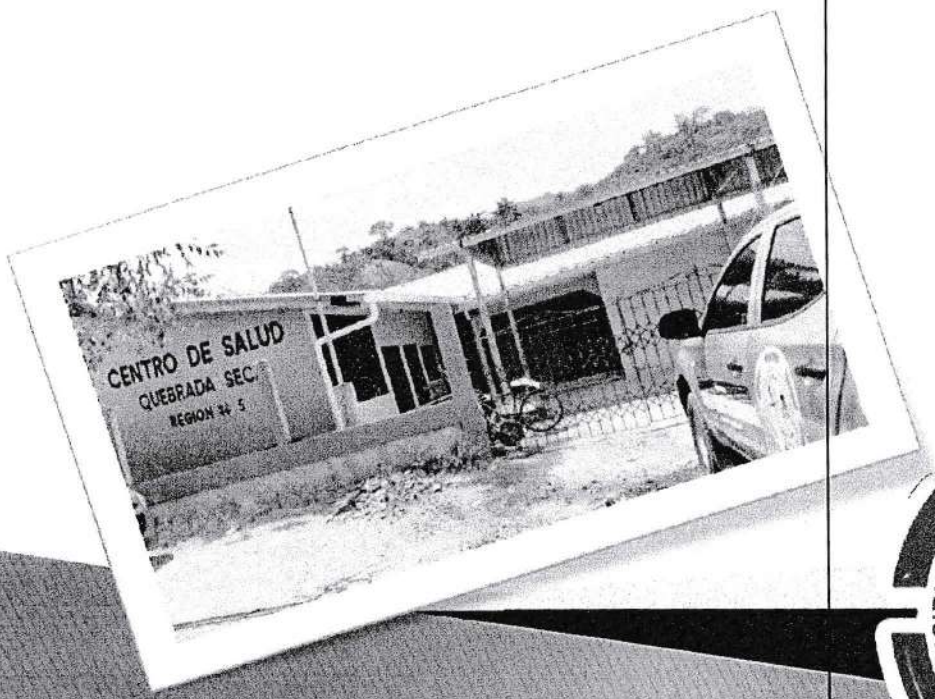

AÑO 2020

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

INTRODUCCIÓN

- El presente informe tiene por objeto dar a conocer las actividades, fotografías, gastos del proyecto, que se realizaron durante la supervisión realizada por esta Dirección, en la Construcción de Triaje en el Centro de Salud ubicado en la Comunidad de Quebrada Seca, Sector Norte.

Ing. Joel Discua
Director Obras y Servicios Públicos

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Ampliación de pasillo y cierre del mismo con paredes de tabla yeso para exteriores, para acondicionamiento de 05 camillas para pacientes de COVID-19.
- Construcción de Galera de 3.00x15.00 m.
- Construcción de 02 módulos Sanitarios.
- Compra y colocación de 01 Unidad de Aire Acondicionado de 18,000.00 BTU

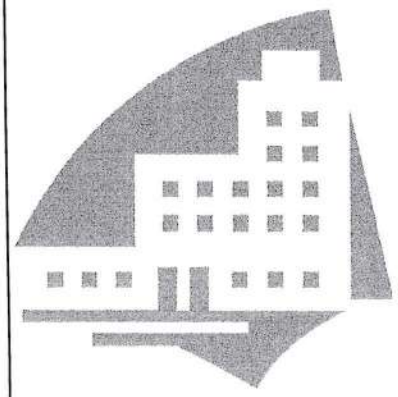

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

PRESUPUESTO BASE

PRESUPUESTO DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupuesto: Construccion de Centro de Triaje en Centro de Salud Col. Quebrada Seca

Ubicacion: Municipalidad de Choloma
Fecha: Agosto, 2020

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	REMODELACION				
1.00	Trazo y Marcado	ML	16.10	L 35.86	L 577.35
2.00	Excavacion estructural	M3	5.00	L 568.08	L 2,840.40
3.00	Cimentacion de mamposteria con 5cm de cama de arena	M3	4.02	L 1,730.35	L 6,956.01
4.00	Solera de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	16.10	L 384.66	L 6,193.03
5.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	14.10	L 598.29	L 8,435.89
6.00	Parerd Durock	M2	112.50	L 787.00	L 88,537.50
7.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	18.33	L 505.68	L 9,269.10
8.00	Toma Corriente Doble Polarizado	UND	4.00	L 317.53	L 1,270.12
9.00	Lampara Flourescente Ahorrativa	UND	4.00	L 310.58	L 1,242.32
10.00	Circuito de Iluminacion 20 AMP poliducto	ML	20.00	L 41.00	L 820.00
11.00	Circuito de Fuer hasta 35 AMP poliducto 3/4	ML	40.00	L 70.69	L 2,827.60
12.00	Centro de Carga 6 espacios	UND	1.00	L 3,355.09	L 3,355.09
13.00	Breaker en centro de carga existente	UND	2.00	L 361.40	L 722.80
14.00	Interruptor sencillo	UND	4.00	L 369.79	L 1,479.16
15.00	Puerta termoformada 0.8x2.03 C/ContraM y Llavin	UND	1.00	L 3,207.86	L 3,207.86
16.00	Puerta de tablero P-1	UND	1.00	L 4,282.30	L 4,282.30
17.00	Bajante de aguas lluvias tub 3" H=3m	UND	3.00	L 501.60	L 1,504.80
18.00	Canal de aguas lluvias PVC	ML	14.10	L 315.16	L 4,443.76
19.00	Estructura Divisoria de 2.90x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	4.00	L 7,273.75	L 29,095.00
20.00	Cortina Divisoria de 2.8 mt de altura y tubo 1-1/2 Frontal	ML	14.10	L 310.00	L 4,371.00
21.00	Suministro e Instalacion de Tanque 2500 Lts	UND	1.00	L 12,804.68	L 12,804.68
	ESTRUCTURA				
22.00	Trazo y Marcado	ML	42.00	L 35.86	L 1,506.12
23.00	Excavacion estructural	M3	3.84	L 568.08	L 2,181.43
24.00	Zapata Aislada 0.80x0.80 e=0.25 5#3 AS	UND	8.00	L 845.42	L 6,763.36
25.00	Pedestal de concreto	ML	8.00	L 1,033.73	L 8,269.84
26.00	Columna de canaleta doble 2"x6" x1/6	ML	24.00	L 348.28	L 8,358.72
27.00	Tijera de 6x0.5m alt, un agua can de 5 y 4	UND	4.00	L 7,192.19	L 28,768.76
28.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	65.20	L 505.68	L 32,970.29
29.00	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	UND	1.00	L 17,825.00	L 17,825.00
	MODULO SANITARIO				
30.00	Trazo y Marcado	ML	8.00	L 35.83	L 286.61
31.00	Excavacion estructural	M3	3.15	L 568.08	L 1,789.45
32.00	Cimentacion de mamposteria con 5cm de cama de arena	M3	3.15	L 1,730.35	L 5,450.60
33.00	Solera superior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	8.00	L 384.66	L 3,077.28
34.00	Solera inferior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	8.00	L 384.66	L 3,077.28
35.00	Pared de bloque de 4" #3@0.6H	M2	23.20	L 507.11	L 11,765.02
36.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	2.00	L 598.29	L 1,196.58
37.00	Puerta Metalica P-3 (2.10x0.80 M)	UND	2.00	L 5,972.22	L 11,944.44
38.00	Suministro e Intalacion de Servicio Sanitario (Incl. Accesorios)	UND	2.00	L 2,827.30	L 5,654.60
39.00	Suministro de tuberia de PVC 1/2" RD 26	ML	20.00	L 11.50	L 230.00
40.00	Intslacion de tuberia PVC 1/2"	ML	20.00	L 15.20	L 304.00
41.00	Suministro de Tuberia de PVC 4" RD 50	ML	20.00	L 103.70	L 2,074.00
42.00	Intslacion de tuberia PVC 4"	ML	20.00	L 25.14	L 502.80
43.00	Caja de Registro de 85x85x65	UND	2.00	L 4,446.27	L 8,892.54
44.00	Pintura Acrilica	M2	267.00	L 68.00	L 18,156.00
	TOTAL				**L. 375,280.48**

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

Centro de Triaje Quebrada Seca

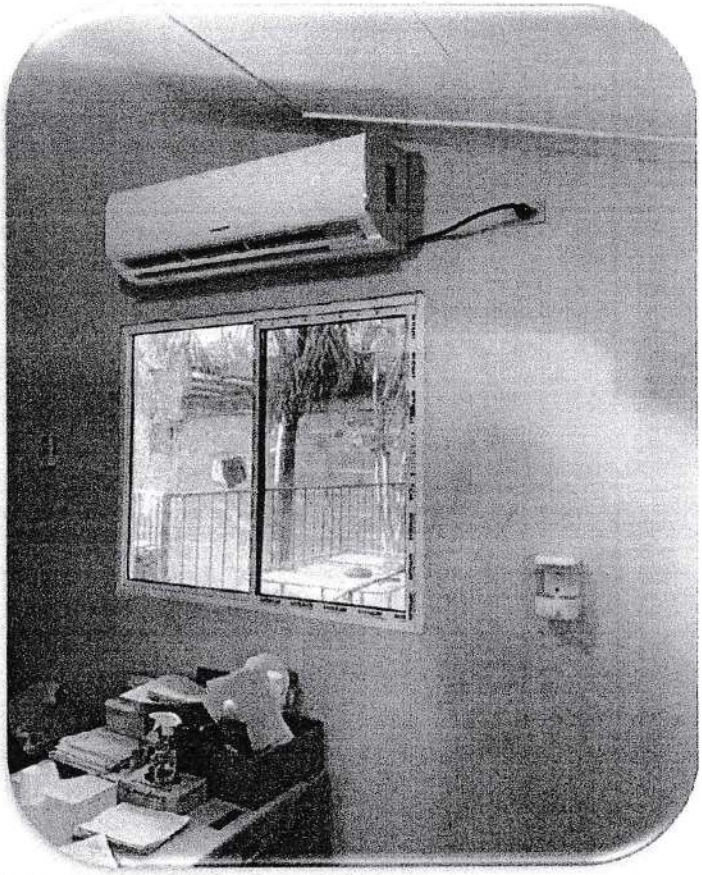

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS C.A.
TEL: (504) 2669-2010 / 2669-20-11 / 2604-29-09, Ext. 1140
www.municholomahn.com, control.tributario@municholomahn.com

DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

N°. SCT-202009629

CONSTANCIA DE SOLVENCIA

Por este medio se **hace constar** que:

CONTRIBUYENTE: **JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO**
R.T.M **0506-1986-01910**
N°. RECIBO: **1151914**

SE ENCUENTRA SOLVENTE EN CUENTAS TRIBUTARIAS POR COBRAR, INFORMACION QUE HA SIDO CONSULTADA EN EL REGISTRO ELECTRONICO DEL SISTEMA TRIBUTARIO, AL MOMENTO DE EMITIR LA PRESENTE CONSTANCIA.

Choloma Cortes, miércoles, 2 septiembre, 2020

DEPTO. CONTROL DE IMPUESTOS MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA JEFATURA

Licda. Altagracia Abreu
Jefatura de Control Tributario

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA EL
jueves, 31 diciembre, 2020

DATOS DE IMPRESION:
Impreso Por: CARLOS@CONT_TRI-3
Fecha Impresion: 02/09/2020

DATOS DE VERIFICACION:
Usuario: NOHELIA@DESKTOP-2ER2AL
Fecha: 02/09/2020 11:10:56a.m.

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA 30 UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

¡ Choloma Responsabilidad de Todos...!

COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL

CODEM

CHOLOMA, CORTES teléfono-2669-0136

CM-NCH-069-0020

Choloma, Cortes, 26 de octubre del 2020

EXP #26323

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI( ) NO( )
Registro 206 000 001 000
Fecha 54300 15013 01 20
Firma Nancy D. 13/11/2020

Lic. Oscar Tejada
Jefe de Administración
Su oficina

Deseándole Éxitos

El motivo de la presente es para solicitarle las 2 llantas 225-70R17 para el vehiculó Toyota Hilux placa No.N12082, asignado al Codem, motorista Melvin Membreno, transportando personal de áreas de Salud ,Codem, Copeco entre otras, en atención de la emergencia sanitaria covid-19.

Agradeciendo su atención a la misma.

Atentamente

CODEM - CHOLOMA PRESIDENTE

Roberto Sánchez
Subcoordinador General del CODEM

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	☑
2 Cotizaciones Ofertas	☑
3 Orden Compra-Trabajo	☑
4 Facturas - Recibos	
5 Comp. Entrega, Acta. R.	☑
6 Contrato, Convenio, ADEU	
7 Garantías, Pagarés	
8 Informes - Dictamen	
9 Pagos a Cuenta	
10 Identidad -Solvencia-RTN	☑
11 Escrituras p- Permiso de O	☑
12 Otros	☑

N.26502

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

ELECTRO LLANTAS S. DE R.L.

La suma de: SEIS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS

Lps: 6,100.00

Renglón presupuestario afectado: 1206 000 001 000 54200 15013 01 20

	VALOR
PAGO SEGUN ORDENES DE COMPRA NO. 0169-0020, POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE LLANTAS 225/70R17/8 MAXXIS AT980, QUE SERAN ULITIZADAS PARA USO DE VEHICULO TOYOTA HILUX CON PLACA NO. 12082 ASIGNADO AL CODEM, TRANSPORTANDO PERSONAL DE AERAS DE SALUD, CODEM, COPECO ENTRE OTRAS EN ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19 SEGUN DECRETO EJECUTIVO PCM-021.	
TOTAL:	6,100.00

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CHOLOMA CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA JEFE DE CONTABILIDAD

JEFE DE CONTABILIDAD

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

TESORERO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

CONTABILIDAD

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ORDEN DE COMPRA / COMPRAS Y SUMINISTROS

No. CM-MCH-0169-0020

LUGAR Y FECHA :	**CHOLOMA CORTES 13 DE NOVIEMBRE 2020.**		
NOMBRE:	**ELECTRO LLANTAS S.DE R.L**	**RTN. 08019010320583**	
	SAN PEDRO SULA, AVE. JUAN PABLO II		

Conforme a su cotizacion previa, sirvase a proveer a esta Municipalidad los insumos o articulos que a continuacion detallamos

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1206-00000-1000-54200	2	LLANTAS 225/70R17/8 MAXXIS AT980	L. 3,050.00	L. 6,100.00
1501-301-20				
			SUB-TOTAL	L. 6,100.00
		INCLUIDO	IMP/ 15%	
			TOTAL:	L. 6,100.00

COMPRA DE: 2 LLANTAS 225/70R17/8 MAXXIS AT980. QUE SERAN UTILIZADAS PARA USO DEL VEHICULO TOYOTA HILUX CON PLACA No. 12082 ASIGNADO AL CODEM, TRANSPORTANDO PERSONAL DE AREAS DE SALUD, CODEM, COPECO ENTRE OTRAS EN ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA C0VID-19 SEGUN DECRETO EJECUTIVO PCM-021-2020.

Firma y Sello
Jefe de Compras y Suministros

Firma y sello
Direccion Administrativa.

ITEM COMPRA POR COTIZACIÓN

NÚMERO DE COMPRA:
CM-MCH-0169-0020

SEGMENTO:
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes

FAMILIA:
Componentes y sistemas de transporte

CLASE:
Ruedas y acabados

MATERIAL:
Llantas y rines para automóviles
25171903

CÓD.UNIDAD DE MEDIDA:
125 Unidad

ESPECIFICACIONES:
COMPRA DE: 2
LLANTAS 225/70R17/8

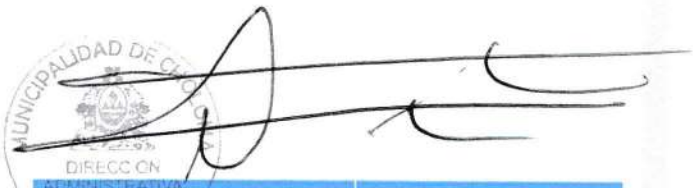

Unidad Ejecutora	Cantidad Solicitada
Alcaldía Municipal de Choloma	2.00

1

Aceptar | Cancelar/Regresar

Electro Llantas
RTN: 08019010320583

El Hipódromo, Ave.Juan Pablo II
entre 1a. y 2a.Calle SE,
San Pedro Sula, Cortés.
Correo: electrollantasdesula@yahoo.com

Tels: 2552-4005
2552-4050
Fax: 2552-4061
Cotización No.016557

COTIZACION

Cliente: MUNICIPALIDAD DE CHOMOLA
Vendedor: OFICINA

Fecha: 13/11/2020
Vence: 23/11/2020

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO U.	TOTAL
MTAI-01522	225/70R17/8 MAXXIS AT980	2	3,050.00	6,100.00
BALA-00608	G. ARMADO RIN 13-16	2	0.00	0.00
BALA-00516	G. BALANCEO RIN 13-16	2	0.00	0.00

-------- ULTIMA LINEA --------

Esta cotización está sujeta a cambios de precio sin previo aviso.
Favor presentar esta cotización al momento de efectuar su compra.
Muchas gracias por su preferencia.

SubTotal:	**6,100.00**
I.S.V.:	**0.00**
Total Lps.:	**6,100.00**

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017546

Cuenta No. 2101524194

CHOLOMA 16 de noviembre de 2020
Lugar y Fecha

ELECTROLLANTAS DE SULA SRL
Páguese a la orden de

L 6,100.00

SEIS MIL CIEN CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

⑆01210308⑆00002101524194⑈00017546

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017546

CUENTA N°	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. N°	VALOR
	PAGO DE Pago de compra de 02 llantas 225-70r17 para vehiculo toyota hilux placa No.N12082 asignado al Codem, por emergencia sanitaria covid-19, copeco entre otras.		6,100.00

CONTADOR MUNICIPAL

AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

FIRMA

IDENTIDAD N° SOLVENCIA N°

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS 13 DE MAYO DE 1894

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

ELECTROLLANTAS DE SULA, S. DE R.L.

Bo. El Hipódromo, Ave. Juan Pablo II, 3ra. Calle, San Pedro Sula, Cortés
Tel.: 2552-4005, Cel.: 9944-6105 / E-mail: electrollantasdesula@yahoo.com
R.T.N.: 08019010320583
CAI: A36F9F-DA1FCB-504984-AC5C22-8A9E1E-54

FACTURA

000-001-01-00 Nº 060323

Fecha de Recepción: 02/11/2020 • Fecha Límite de Emisión: 02/02/2021

CLIENTE: Municipalidad de Choloma
R.T.N.: 0502 1995 126178

FECHA: 17 / 11 / 2020 | VENDEDOR: Contado

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	225 | 70R17 | 8 Maxxis 980	2	2652.17	5304 35
	6 rahs armado	2		
	6 rahs balanceo	2		

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

CANTIDAD EN LETRAS: Seis mil cien lempiras con 00/100.

SUB-TOTAL	L.	5304.35
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE GRABADO 15%	L.	
IMPORTE GRABADO 18%	L.	
I.S.V. 15%	L.	795.65
I.S.V. 18%	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	6100.00

DATOS ADQUIRIENTE EXONERADO:

Nº CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA | Nº CORRELATIVO DE CONSTANCIA REGISTRO EXONERADOS | Nº IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO S.A.G.

...RECLAMOS, REVISE SU MERCADERÍA, POR CADA CHEQUE DEVUELTO RECARGADO: L. 1,000.00

...0251 al 000-001-01-00060850

...T. EMISOR

Imprenta Sagapa – RTN: 05011956010318 – TEL: 2558-5972 - 2558-5187 – CERTIFICACIÓN # 9231-14-10500-31

COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL

CODEM

CHOLOMA, CORTES TELEFONO 2669-0136

Choloma, Cortes, 09 de noviembre del 2020

Ing. Leopoldo Crivelli
Alcalde Municipal
Su oficina

Deseándole Éxitos

El motivo de la presente es para solicitarle 2000 paquetes de agua, para entregarle a los diferentes albergues y a las personas damnificadas, en las diferentes comunidades afectadas por la emergencia debido a la tormenta tropical ETA.

Agradeciendo su atención a la misma.

Atentamente

Alexander Mejia
Jefe de Operaciones del COEM

Lidia Damarys Hernández
Coordinadora General del CODEM

Edificio No.3 Municipal, 1 Calle, 2 y 3 Ave. N.O. contiguo a Registro Nacional de las Per
Choloma, Cortes. Tel: 2669-0135 Email. codem.choloma@gmail.com

TICAMAYA INDUSTRIAL, S. DE R.L.

Barrio El Centro, Calle Principal, Choloma, Cortés. 2
Cuadras antes del Supermercado La Antorcha
2669-1938 / 3398-2421

R.T.N. :05019010327564

R.T.N. :05019010327564

Cliente : CODEM
RTN/ID : 999999999999
Vend : GENERAL

PEDIDO O COTIZACION No. :1
Fecha : 05/11/2020
Sucursal : THOLOMAC
O/C : CONTADO

#	Código	Descripción	Cant.	Precio U.	Total
1	74236401	AGUA EN BOLSA	2,000.00	8.00	16,000.00

********** U.L. **********

Esta cotización es valida por

Importe Total en Letras :
DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS

**si la forma de pago es por cheque, solo se aceptan que vengan certificados por el banco.*

Sub-total L.	**16,000.00**
Descuentos y Rebajas Otorgados L.	**0.00**
Importe Exonerado L.	**0.00**
Importe Exento L.	**16,000.00**
Importe Gravado 15% L.	**0.00**
Importe Gravado 18% L.	**0.00**
ISV 15% L.	**0.00**
ISV 18% L.	**0.00**
TOTAL A PAGAR L.	**16,000.00**

Firma Agente Comercial

Firma Aceptado Cliente

AGUA LA POPULAR

'El agua de la que todos hablan"

Dirección: Choloma, Cortes.

COTIZACIÓN #302 **Fecha: 05 de noviembre 2020**				
Cantidad	**Producto**		**precio unida**	**sub total**
2,000	**Bolsitas con agua**		**L 10.00**	**L 20,000.00**
			Exento	**L 20,000.00**
			Gravado	
			Impuesto	
			Total	**L 20,000.00**
Total en letras: Veinte mil exactos.				

17542

N.26507

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	☑
2 Cotizaciones Ofertas	☑
3 Orden Compra-Trabajo	☑
4 Facturas - Recibos	☑
5 Comp. Entrega, Acta, R.	
6 Contrato, Convenio, AIDEU	
7 Garantías, Pagarés	
8 Informes - Dictamen	
9 Pagos a Cuenta	
10 Identidad -Solvencia-RTN	☑
11 Escrituras p- Permiso de O.	
12 Otros	

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

TICAMAYA INDUSTRIA S.DE R.L

La suma de: DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS 00/100

Lps: 16,000.00

Renglón presupuestario afectado: 1206 000 001 000 54200 15013 01 20

	VALOR
PAGO SEGUN ORDEN DE COMPRA NO. 00316-2020 POR 2000 PAQUETES DE AGUA QUE SERAN UTILIZADAS PARA SER ENTREGADAS A LOS DAMNIFICADOS EN ATENCION A LA EMERGENCIA POR INUNDACIONES DEBIDO A TORMENTA ETA.	
TOTAL:	16,000.00

DIRECCION ADMINISTRATIVA CHOLOMA CORTES

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA JEFE DE CONTABILIDAD

JEFE DE CONTABILIDAD

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

TESORERO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centro América
Tels: 2669-3700/2669 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Página Web: www.municholoma.com

ORDEN DE COMPRA / ADMINISTRACION

No. 00316-2020

Lugar y Fecha: 13 DE NOVIEMBRE 2020	
Señor (a): TICAMAYA INDUSTRIAL S DE R.L.	R.T.N. 05019010327564
	Teléfono:

Conforme a su cotización previa, sirvase a proveer a esta Municipalidad los insumos o artículos que a continuacion se detallan:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO U.	TOTAL
1206 000 001 000	2000	PAQUETES DE AGUA	8.00	L16,000.00
54200 15013 01 20				
			SUB-TOTAL	L16,000.00
			IMPUESTO	
			TOTAL	L16,000.00

OBSERVACIONES :	
AGUA QUE SERA UTILIZADA PARA SER ENTREGADA A LOS DAMNIFICADOS EN ATENCION A LA EMERGENCIA POR INUNDACIONES DEBIDO A LA TORMENTA ETA, EN NUESTRO MUNICIPIO.	

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Jefe de Compras y Suministros
Choloma, Cortés, Honduras

Compras y Suministros

Firma y Sello
Direccion Administrativa

Elaborado por : Sugey Duarte

Choloma, responsabilidad de todos...!

COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICPAL

CODEM

CHOLOMA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que se recibió de Ticamaya Industrial S. de R.L., con RTN No.05019010327564, la cantidad de 2000(dos mil) paquetes de agua, para ser entregados a los damnificados,en atención a la emergencia por inundaciones debido a la tormenta ETA,en nuestro municipio.

Dado en la Ciudad de Choloma a los 13 días del mes de noviembre del año 2020.

Atentamente

Alexander Mejia
Jefe de Operaciones del CODEM

Lidia Damarys Hernández
Coordinadora General Del CODEM

TICAMAYA INDUSTRIAL, S. de R.L.

Tholomac. Agua - Hielo

Barrio El Centro, Calle Principal, Choloma, Cortés
2 cuadras antes del Supermercado La Antorcha
Tel. 2669-1938 • Cel. 3349-0134
E-mail: ticamaya.industrial@hotmail.com • info@ticamayaindustrial.com

FACTURA Nº 000-001-01-00042450

Fecha: 12 de Noviembre del 2020

Cliente: CODEM

R.T.N.

Dirección:

No. Orden de Compra Exenta:

No. Constancia del Registro de Exonerados:

No. Identificativo del Registro de la SAG:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIDAD	DESCUENTOS Y REBAJAS	TOTAL
2,000	Paquetes con agua	L. 8.00		L. 16,000.00
	UL			

C.A.I.: 12D4E2-B033C1-8E43B2-9E4D92-73E867-39

Fecha límite de emisión: 23/01/2021

Rango Autorizado:

Del 000-001-01-00042401 AL 000-001-01-00044900

R.T.N. 05019010327564

IMPORTE EXONERADO L.	— 0 —
IMPORTE EXENTO L.	16,000.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	— 0 —
IMPORTE GRAVADO 18%	— 0 —
I.S.V. 15%	— 0 —
I.S.V. 18%	
TOTAL A PAGAR	[illegible]

La Factura es beneficio de todos, "Exíjala"

IMPRESOS RAPIDOS ARIEL S. DE R.L. DE C.V. R.T.N. 05019995144444 · TEL. 2552-7815 / Certificado No.

Total en Letras: Diez y seis mil exactos.

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017542

CHOLOMA 13 de noviembre de 2020
Lugar y Fecha

Cuenta No. 2101524194

TICAMAYA INDUSTRIAL SRL
Páguese a la orden de

L 16,000.00

DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

:012103080:0000210152419491:00017542

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017542

CUENTA N°	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. N°	VALOR
	PAGO DE compra de 2000 paquetes de agua para ser entregadas a los damnificados, en la atención emergencia por inundaciones debido a tormenta eta en nuestro municipio		16,000.00

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

FIRMA

IDENTIDAD N° SOLVENCIA N°

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

10PTT36596
RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

EXP# 28362

Disponibilidad presupuestaria
Hay disponibilidad presupuestaria
SI( ) NO( )
1206 000 001 000
54200 15013 0120
Nov 19/11/2020

17557

N.26490

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto	☑
2 Cotizaciones Ofertas	☑
3 Orden Compra-Trabajo	
4 Facturas - Recibos	☑
5 Comp. Entrega, Acta. R.	☑
6 Contrato, Convenio, ADEU	☑
7 Garantías, Pagarés	☑
8 Informes - Dictamen	☑
9 Pagos a Cuenta	☑
10 Identidad -Solvencia-RTN	☑
11 Escrituras p- Permiso de O	
12 Otros	☑

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ

La suma de: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 67/100

Lps: 277,147.67

Renglón presupuestario afectado:

	VALOR
PAGO 2/2 SEGÚN CONTRATO No. PM-MCH- 403/2020 POR CONCEPTO DE "CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA ALDEA LA JUTOSA, SECTOR MERENDON" .	277,147.67

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CHOLOMA, CORTES

MUNICIPALIDAD CHOLOMA JEFE DE CONTABILIDAD

JEFE DE CONTABILIDAD

TESORERO MUNICIPAL Choloma, Cortes, Honduras

TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

TRAMITE DE PAGO

Choloma, Cortes, 21 de Septiembre de 2020

M.B.A. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Lic. Tejada:

Por este medio le solicito el trámite de pago por el 50% final a la **Sra. Blanca Nelly Cardona con numero de Identidad 0502-1969-00019** con un monto de **Lps. 277,147.67 (Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Siete Lempiras con 67/100)** según **Contrato PM-MCH-403/2020,** por Contrato de Mano de Obra y materiales que se realizo por la **"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud ubicado en la Aldea La Jutosa, Sector Merendón.**

Nota: Tramite de pago incluye materiales y mano de obra.
Se adjunta copia de Fianza de Calidad de Obra.

Cumpliendo a cabalidad el contrato de obra.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ACTA DE RECEPCIÓN

Choloma, Cortes, 18 de Septiembre de 2020

Nombre del Proyecto:
PM-MCH-403/2020

"Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud ubicado en la Aldea La Jutosa, Sector Merendón"

Monto del Proyecto	**: Lps. 554,295.34**
Monto 50% final	**: Lps. 277,147.67**
Contratista	**: Blanca Nelly Cardona**
Supervisión	**: Dirección de Obras y Proyectos**

Por lo tanto los trabajos antes mencionados quedan a satisfacción de esta Dirección de Obras y Proyectos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

Choloma, Cortes, 14 de Octubre de 2020

Abogado Marlon Oliva
Procurador Municipal
Su Oficina

Estimado Abogado Oliva:

Por este medio remito papelería para su respectiva revisión y proceder a la modificación del Contrato PM-MCH-403/2020 por el Proyecto de **"Construcción de Triaje"** en el **Centro de Salud** ubicado en la **Aldea La Jutosa, Sector Merendon.**

Sin más que agregar,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Servicios Públicos

CC. Archivo
JD/vad

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.munichloma.com

ADENDUM No. 1

Contratación Directa MEINF-001/2020

PROYECTO DE OBRA PUBLICA: "CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO DE SALUD ALDEA LA JUTOSA"

ANTECEDENTE:

El expediente MEIF-001/2020 con un presupuesto de **L. 554,409.96** para la contratación de Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud Aldea la Jutosa, con una duración en ejecución de 15 días, iniciando el 21 de agosto al 04 de septiembre de 2020, el proyecto fue adjudicado a la contratista Blanca Nelly Cardona por un monto de **L. 554,295.34**, se pide una ampliación presupuestaria por L. 55,310.28, manteniendo los precios unitarios y extendiendo el tiempo del 04 de septiembre al 24 de septiembre de 2020, por mas cantidad de obra y nuevas necesidades conforme a los siguientes artículos:

ARTÍCULO 71 de la LCE Ejecución de la Obra.- *Las obras se ejecutarán con apego estricto al Contrato y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, y a las instrucciones por escrito que fueren impartidas al Contratista, por el Supervisor designado por la Administración.*

DESCRIPCION DEL PROYECTO APROBADO

De acuerdo al expediente de contratación **MEINF-001/2020** y contrato **PM-MCH-No. 403/2020**, Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud Aldea la Jutosa, el proyecto consiste en la Pintura General en todo el edificio, Construcción de grada de acceso hacia los consultorios, Reconstrucción de 2 Pisos de concreto, Levantamiento de techo y construcción de techo nuevo en área de pacientes, Construcción de 01 modulo de baños adicional, Nuevo Cielo Falso en todo el edificio, Construcción de tabique en sala de atención al paciente para levantar pared, Resane en paredes posteriores del edificio, Construcción de Galera de 9.00x6.00 m en la parte posterior del edificio, Compra y colocación de 01 Unidad de Aire Acondicionado de 18,000.00 BTU, Construcción de Incinerador para depósito de Basura, con las siguientes cantidades y precios adjudicados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	REMODELACION				
1.00	Gradas de Concreto A=1.25 Huella: 30cm ContraH: 15 cm	M2	1.69	L 2,920.63	L 4,935.86
2.00	Cielo Falso lamina de PVC (L=A=0.25)	M2	217.26	L 519.40	L 112,844.84
3.00	Contra marco de madera	UND	2.00	L 1,520.44	L 3,040.88
4.00	Pared de bloque de 4" #3@0.6H	M2	27.29	L 507.11	L 13,839.03
5.00	Repello en Paredes 2 cm Mortero 1:6	M2	46.10	L 142.57	L 6,572.48

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

CC Archivo

CL/Ba

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

6.00	Pulido en Paredes e=0.5 cm3	M2	46.10	L 99.54	L 4,588.79
7.00	Suministro e instalación de lámpara fluorescente 1x40	UND	6.00	L 919.23	L 5,515.38
8.00	Puerta termoformada 0.8x2.03 C/ContraM y Llavín	UND	6.00	L 3,207.83	L 19,246.98
9.00	Puerta Metálica P-1(1x2.10)	UND	1.00	L 6,097.84	L 6,097.84
10.00	Demolición de pared de bloque	M2	4.20	L 89.71	L 376.78
11.00	Cargador de 10x15 2#3 y #2@0.15 m	ML	2.00	L 272.50	L 545.00
12.00	Jamba vertical 15x10 2#3 y #2@20	ML	8.40	L 253.06	L 2,125.70
13.00	Demolición de repello y pulido	M2	59.15	L 78.00	L 4,613.70
14.00	Demolición de piso de concreto (8-10 cm)	M2	19.04	L 135.00	L 2,570.40
15.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	19.04	L 598.29	L 11,391.44
16.00	Pared de tabla yeso	M2	8.40	L 680.83	L 5,718.97
17.00	Pulido en Paredes e=0.5 cm3	M2	59.15	L 99.54	L 5,887.79
18.00	Desmontaje de Balcón para reparar	UND	8.00	L 110.00	L 880.00
19.00	Modificación de balcón para reinstalar	M2	2.00	L 373.20	L 746.40
20.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	30.00	L 505.68	L 15,170.38
21.00	Resane de Paredes	M2	6.00	L 196.60	L 1,179.60
22.00	Pintura Acrílica	M2	829.70	L 68.00	L 56,419.60
23.00	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	UND	1.00	L 17,825.00	L 17,825.00
	MODULO SANITARIO				
24.00	Trazo y Marcado	ML	4.00	L 35.83	L 143.32
25.00	Excavación estructural	M3	1.80	L 568.08	L 1,022.54
26.00	Cimentación de mampostería con 5cm de cama de arena	M3	1.40	L 1,730.35	L 2,422.49
27.00	Solera superior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	4.00	L 384.66	L 1,538.64
28.00	Solera inferior de 15x15 4#4 y #3@0.20	ML	4.00	L 384.66	L 1,538.64
29.00	Castillo de 10x10 4#3 y 2#2@20	ML	11.80	L 235.77	L 2,782.09
30.00	Pared de bloque de 4" #3@0.6H	M2	11.50	L 507.11	L 5,831.76
31.00	Puerta Metálica P-3 (2.10x0.80 M)	UND	1.00	L 5,972.22	L 5,972.22
32.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	2.56	L 505.68	L 1,294.54
33.00	Suministro e Instalación de Servicio Sanitario (Incl. Accesorios)	UND	1.00	L 2,827.30	L 2,827.30
34.00	Suministro de tubería de PVC 1/2" RD 26	ML	10.00	L 11.50	L 115.00
35.00	Instalación de tubería PVC 1/2"	ML	10.00	L 15.20	L 152.00
36.00	Suministro de Tubería de PVC 4" RD 50	ML	10.00	L 103.70	L 1,037.00
37.00	Instalación de tubería PVC 4"	ML	10.00	L 25.14	L 251.40
38.00	Caja de Registro de 85x85x65	UND	1.00	L 4,446.27	L 4,446.27
39.00	Suministro e Instalación de Lavamanos (Inc. Accesorios)	UND	2.00	L 1,695.17	L 3,390.34
40.00	Suministro de Tubería PVC de 1/2 RD 26	ML	6.00	L 11.50	L 69.00
41.00	Suministro e Instalación de Tanque 2500 Lts	UND	1.00	L 12,804.68	L 12,804.68
42.00	Corte y Conformación a mano	M3	8.37	L 360.00	L 3,013.20
	TERRACERIA				
43.00	Relleno con grava de 3/4" a 3"	M3	8.37	L 862.28	L 7,217.28
	PORTONES				
44.00	Zapata Aislada 0.80x0.80 e=0.25 5#3 AS	UND	2.00	L 845.42	L 1,690.84

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

CC Archivo

CL/Ba

45.00	Columna 25x25 6#5 #3@0.20	ML	6.00	L 918.99	L 5,513.94
46.00	Viga 20x40 6#6 y #2@0.20	ML	3.50	L 1,040.13	L 3,640.46
47.00	Portón Malla Ciclón 6x3 M de longitud y tubo HG 1-1/2"	UND	1.00	L 8,273.52	L 8,273.52
	ESTRUCTURA (GALERA)				
48.00	Trazo y Marcado	ML	42.00	L 35.83	L 1,504.86
49.00	Excavación estructural	M3	3.84	L 568.08	L 2,181.43
50.00	Zapata Aislada 0.80x0.80 e=0.25 5#3 AS	UND	8.00	L 845.42	L 6,763.36
51.00	Pedestal de concreto	ML	8.00	L 1,033.73	L 8,269.84
52.00	Columna de canaleta doble 2"x6" x1/6	ML	26.00	L 348.28	L 9,055.28
53.00	Tijera de 6x0.5m alt, un agua can de 5 y 4	UND	4.00	L 7,192.19	L 28,768.76
54.00	Techo de canaleta y lamina de Aluzin S=1%	M2	102.96	L 505.68	L 52,064.81
55.00	Piso de concreto simple 10cm	M2	90.00	L 598.29	L 53,846.10
56.00	Circuito de Iluminación hasta 20AMP Poliducto	ML	15.00	L 41.99	L 629.85
57.00	Interruptor Sencillo	UND	1.00	L 369.79	L 369.79
58.00	Suministro e instalación de lámpara flouscenete 2x40	UND	1.00	L 925.51	L 925.51
59.00	Bajante de aguas lluvias tub 3" H=3m	UND	2.00	L 501.60	L 1,003.20
60.00	Canal de aguas lluvias PVC	ML	15.00	L 315.16	L 4,727.40
	AMBIENTALES				
61.00	Incinerador según diseño 1.30x1.02x1.2 m	UND	1.00	L 5,063.82	L 5,063.82
	TOTAL				**L. 554,295.34**

DE LAS MODIFICACIONES

Las modificaciones serán por aumento a la cantidad de obra y por nuevas necesidades, se detalla en el presupuestos adjunto, donde lo marcado en color amarillo representa aumento en la cantidad de obra y el resto necesidades nuevas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	OBRA ADICIONAL				
1.00	Desmontaje de cielo falso con estructura de modelo en área de vacunación, farmacia y modelo de triaje.	M2	43.17	L 158.40	L 6,838.13
2.00	Demolición de pared de madera para la construcción de pared de tablayeso	M2	7.84	L 78.50	L 615.44
3.00	Demolición de piso de concreto en baño existente y área de entrada a consultorio.	M2	4.40	L 135.00	L 594.00
4.00	Demolición de pared para ampliación de boquetes de puertas	M2	2.95	L 89.71	L 264.64
5.00	Fundición de complemento de pared con concreto	M2	7.10	L 507.11	L 3,600.48
6.00	Tallado de elementos en pasillos y ventanas	ML	9.30	L 111.53	L 1,037.23
7.00	Piso de concreto simple 10 cm en baño existente y baño nuevo	M2	4.65	L 598.29	L 2,782.05
8.00	Cimentación de mampostería para edificación de pared divisoria	M3	0.65	L 1,730.35	L 1,124.73
9.00	Solera inferior 0.15x0.15 4#3 y #2 @20	ML	2.60	L 384.66	L 1,000.12
10.00	Castillo 0.10x0.10, 4#3 y #2 @20	ML	9.60	L 235.77	L 2,263.39

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

CC Archivo

CL/Ba

11.00	Solera superior 0.15x0.15 4#3 y #2@20	ML	2.60	L	384.66	L	1,000.12
12.00	Repello y pulido en paredes divisorias y paredes de modulo sanitario	ML	43.65	L	242.11	L	10,568.10
13.00	Readecuación de drenaje de lavabos de centro de salud	GLOBAL	1.00	L	435.00	L	435.00
14.00	Desmontaje de techo y estructura de madera en modulo de triaje	M2	22.80	L	186.50	L	4,252.20
15.00	Demolición de columnas de concreto en muro perimetral	ML	5.20	L	127.85	L	664.82
16.00	Excavación estructural para zapata aislada en portón	M3	0.95	L	568.08	L	539.68
17.00	Suministro e instalación de flashing en modulo de triaje.	ML	10.00	L	187.40	L	1,874.00
19.00	Reparación e instalación de luminarias led 4x	UND	12.00	L	843.45	L	10,121.40
20.00	Desmontaje de circuito de iluminación, tomacorriente y ductos en mal estado en modulo de triaje	ML	30.00	L	25.50	L	765.00
21.00	Suministro e instalación circuito de iluminación y tomacorriente 120 v modulo de triaje	ML	30.00	L	69.50	L	2,085.00
22.00	Suministro e instalación de iluminación en consultorio de citología	ML	10.00	L	41.99	L	419.90
23.00	Suministro e instalación de circuito para aire acondicionado	ML	20.00	L	91.75	L	1,835.00
24.00	Suministro e instalación de circuito para iluminación de baño de triaje	ML	15.00	L	41.99	L	629.85
TOTAL							L. 55,310.28

CAUSALES

Las causales y fundamentos radican en las solicitudes por parte de los encargados del centro de salud, debido a que algunas actividades podían mejorar elementos afines, el Centro de Salud en general se encuentra en un estado deplorable con necesidades latentes, muchas paredes de tabla yeso en mal estado y pisos desnivelados, de igual forma algunas actividades de reconstrucción planificadas no darán un optimo uso por lo tanto es necesaria una modificación, por ejemplo, las puertas tienen una altura de 1.70 y 1.80 mts, por lo tanto se propone estandarizarlas a una altura funcional de 2.10 mts, y esto conlleva demoliciones adicionales, nuevos repellos, etc. Se necesita nivelar los pisos debido a que la colocación de la cerámica nueva da desnivel entre unas aéreas y otras y mejorar el sistema eléctrico en general.

SUSTENTO LEGAL PARA SU APROBACION

ARTÍCULO 121 de la LCE Modificación de los Contratos.- *La Administración puede modificar por razón de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley y sus normas reglamentarias. Cuando la modificación del contrato implicare prestaciones adicionales a cargo del Contratista se pagará su valor, considerando los precios unitarios inicialmente pactados, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la cláusula de ajuste por incremento de costos. Si la resolución por causas no imputables al Contratista le ocasionare daños o perjuicios, la Administración estará obligada a resarcirlos, no obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor se liquidará*

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

CC Archivo

CL/Ba

únicamente la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato.

ARTICULO 202 del RLCE Principio General de la Modificación *La Administración solamente podrá introducir modificaciones a los contratos dentro de los límites previstos en los artículos 121,122 y 123 de la Ley y en este Reglamento. El ejercicio de esta prerrogativa lleva consigo la obligación a cargo de la Administración, de pagar al contratista las prestaciones adicionales resultantes de la modificación, considerando los precios unitarios inicialmente pactados, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la cláusula de revisión de precios;*

ARTÍCULO 203 del RLCE Procedencia de la modificación.- *La Administración solamente podrá acordar modificaciones al contrato de obra cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas en el momento del diseño o de la contratación de las obras, cuyas circunstancias deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente de contratación, respondiendo siempre a razones de interés público y previa opinión del Supervisor designado.*

ARTÍCULO 122 de la LCE Forma de la modificación.- *Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Si la modificación excediere el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación del contrato, observando, en cuanto corresponda, lo previsto en el Artículo 121 párrafo 2) de la presente Ley. Cuando el contrato hubiere sido aprobado por el Congreso Nacional, en los casos previstos en el Artículo 13 de la presente Ley, la modificación a que se refiere este Artículo no requerirá de nueva aprobación.*

ARTÍCULO 123 LCE Fundamento y efectos.- Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurran circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; el valor de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto, si excediese del veinticinco por ciento (25%) requerirán aprobación del Congreso Nacional.
Las modificaciones que impliquen disminución de las prestaciones a cargo del contratista, no darán lugar a indemnización, excepto cuando sean mayores al diez por ciento (10%), sin perjuicio del reconocimiento de los gastos en que razonablemente haya incurrido en previsión de la ejecución total del contrato, si constaren acreditados. En todo caso, el contratista tendrá derecho a la resolución del contrato cuando las modificaciones signifiquen disminución o aumento de las prestaciones a su cargo en cuantía superior al veinte por ciento (20%) del valor contratado.

El monto de la obra adicional representa un 9.98% del monto de la obra inicial, por lo cual está dentro del marco legal, por lo tanto se solicita una ampliación presupuestal de L. 55,310.28.

Por lo tanto dentro del marco legal el contratista está obligado a ampliar el monto y el tiempo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato.

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

CC Archivo

CL/Ba

ARTÍCULO 103 LCE Aumento de la estimación del contrato.- Si a consecuencia de la modificación de un contrato su monto aumentare por incremento de las prestaciones a cargo del Contratista, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse.

ARTÍCULO 240 RLCE Reajuste de garantías.- En los casos de modificación del contrato se tendrán en cuenta las reglas siguientes:
a) Si se modificara un contrato con incremento de las prestaciones a cargo de un contratista la garantía se ampliará teniendo como base el valor del contrato pendiente de ejecución, requiriéndose para ello la certificación de la situación del contrato expedida por la Unidad Ejecutora.
b) Si se modificare el plazo de ejecución de un contrato por un plazo mayor de dos meses, la garantía de cumplimiento se ampliará de manera que venza tres meses después del vencimiento del nuevo plazo.

Extendido en Choloma Cortes, a los 28 días del mes de agosto del 2020.

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Servicios Públicos

CC Archivo

CL/Ba

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

PRESUPUESTO DE OBRA ADICIONAL
CODIGO DE PROYECTO: MEINF-001/2020

Choloma, Cortes, 28 de Agosto de 2020

Ing. Leopoldo Crivelli
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Sr. Alcalde:

Por este medio le envió presupuesto de obra adicional de mano de obra y materiales para el Proyecto de **"Construccion de Centro de Triaje en Centro de Salud"** ubicado en la **Aldea La Jutosa, Sector Merendon,** para su respetiva revisión y aprobación.

PRESUPUESTO DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupuesto:	Obra Adicional Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud Aldea La Jutosa
Ubicación:	Municipalidad de Choloma
Fecha:	Agosto, 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U.	TOTAL
	REMODELACION				
1.00	Desmontaje de cielo falso con estructura de modelo en área de vacunación, farmacia y modelo de triaje.	M2	43.17	L 162.50	L 7,015.13
2.00	Demolición de pared de madera para la construcción de pared de tablayeso	M2	7.84	L 81.20	L 636.61
3.00	Demolición de piso de concreto en baño existente y área de entrada a consultorio.	M2	4.40	L 135.00	L 594.00
4.00	Demolición de pared para ampliación de boquetes de puertas	M2	2.95	L 89.71	L 264.64
5.00	Fundición de complemento de pared con concreto	M2	7.10	L 507.11	L 3,600.48
6.00	Tallado de elementos en pasillos y ventanas	ML	9.30	L 111.53	L 1,037.23
7.00	Piso de concreto simple 10 cm en baño existente y baño nuevo	M2	4.65	L 598.29	L 2,782.05
8.00	Cimentación de mamposteria para edificación de pared divisoria	M3	0.65	L 1,730.35	L 1,124.73
9.00	Solera inferior 0.15x0.15 4#3 y #2 @20	ML	2.60	L 384.66	L 1,000.12
10.00	Castillo 0.10x0.10, 4#3 y #2 @20	ML	9.60	L 235.77	L 2,263.39
11.00	Solera superior 0.15x0.15 4#3 y #2@20	ML	2.60	L 384.66	L 1,000.12
12.00	Repello y pulido en paredes divisorias y paredes de modulo sanitario	ML	43.65	L 242.11	L 10,568.10
13.00	Readecuación de drenaje de lavabos de centro de salud	GLOBAL	1.00	L 435.00	L 435.00
14.00	Desmontaje de techo y estructura de madera en modulo de triaje	M2	22.80	L 186.50	L 4,252.20
15.00	Demolición de columnas de concreto en muro perimetral	ML	5.20	L 127.85	L 664.82
16.00	Excavación estructural para zapata aislada en portón	M3	0.95	L 568.08	L 539.68
17.00	Suministro e instalación de flashing en modulo de triaje.	ML	10.00	L 187.40	L 1,874.00
19.00	Reparación e instalación de luminarias led 4x	UND	12.00	L 843.45	L 10,121.40
20.00	Desmontaje de circuito de iluminación, tomacorriente y ductos en mal estado en modulo de triaje	ML	30.00	L 25.50	L 765.00

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION
OBRAS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

Presupuesto de obra adicional de mano de obra y materiales para el Proyecto de **"Construccion de Centro de Triaje en Centro de Salud"** ubicado en la **Aldea La Jutosa, Sector Merendon,** para su respetiva revisión y aprobación.

21.00	Suministro e instalación circuito de iluminación y tomacorriente 120 v modulo de triaje	ML	30.00	L	71.40	L	2,142.00
22.00	Suministro e instalación de iluminación en consultorio de citología	ML	10.00	L	45.00	L	450.00
23.00	Suministro e instalación de circuito para aire acondicionado	ML	20.00	L	89.80	L	1,796.00
24.00	Suministro e instalación de circuito para iluminación de baño de triaje	ML	15.00	L	45.00	L	675.00
TOTAL						**L.**	**55,601.69**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DEPARTAMENTO DE OBRAS

Ing. Enerson Rubio
Elaboro

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Aprobó

CC.Archivo
JD/vad

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3320, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017557

Cuen[illegible] 2101524194

CHOLOMA 19 de noviembre de 2020
Lugar y Fecha

BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ
Páguese a la orden de

L 277,147.67

DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

:0121030B:0000210152419L:00017557

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017557

CUENTA N°	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. N°	VALOR
	PAGO DE Pago segun orden de pago No. 26490, contrato No. 403-2020 50% final por construcción de centro de triaje en centro de salud ubicado en la aldea la jutosa, sector merendon		277,147.67

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

FIRMA

IDENTIDAD N° SOLVENCIA N°

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS
C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

PM-MCH-No.403/2020

CONTRATO DE CONSTRUCCION

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No.0506-1984-02284, y Registro Tributario Nacional No.05061984022841,hondureño con domicilio en la ciudad de Choloma, departamento de Cortes, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de Choloma, Institución Pública con Registro Tributario Nacional No.0502-9995-126178, electo para tal cargo de conformidad con lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 17 de Diciembre del 2017 y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2018 (2018-2022); y **BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ**, mayor de edad, casada, perito mercantil, Hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0502-1969-00019, con domicilio en esta ciudad, y Registro Tributario Nacional No. 05021969000199, en mi condición de Comerciante Individual, constituido en la ciudad de San Pedro Sula, el día 23 del mes de Marzo del año 2015, ante los oficios del Notario Oscar Madrid Turcios; inscrito en el Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, bajo el número de Matrícula 9451, en el libro de Registro Mercantil de Centro y Asociados de esa sección registral y quienes en adelante nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente **"CONTRATO CONSTRUCCION MANO DE OBRA",** el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO.-"LA MUNICIPALIDAD"**, amparada en el artículo 13 inciso 5 de la Ley de Municipalidades y Artículo 11 Numeral 2 Inciso B de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 7 Inciso K) de su Reglamento, contrata los servicios de la señora: **BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ,** con el objetivo primordial de ejecutar los trabajos de "**Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud" ubicado en Aldea la Jutosa, Sector Merendon, Según Oficio No. MCH-OP-064/2020**

TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Demolicion de Pared de Bloque	M2	10.00	L- 89.71	L- 376.78
2	Demolicion de Piso de Concreto (8-10cm)	M2	14.00	L- 135.00	L- 2,570.40
3	Desmontaje de Balcon para Reparar	UND	17.00	L- 110.00	L- 880.00

4	Demolicion de Repello y Pulido	M2	13.OO	L- 78.00	L- 4,613.70
5	Repello en Paredes 2Cm Mortero 1:6	M2	46.1O	L- 142.57	L- 6,572.48
6	Pulido en Paredes e=0.5 cm	M2	46.1O	L- 99.54	L- 4,588.79
7	Suministro e Instalacion de Lampara Flouscenete 1x40	UND	6.OO	L- 919.23	L- 5,515.38
8	Puerta Termo Formada 0.8x2.03 C/ContraM y Llavin	UND	6.OO	L- 3,207.83	L- 19,246.98
9	Puerta Metalica P-1(1x2.10)	UND	1.OO	L- 6,097.84	L- 6,097.84
10	Gradas de Concreto A=1.25 Huella: 30cm ContraH: 15cm	M2	1.69	L- 2,920.63	L- 4,975.86
11	Cargador de 10x15 2#3 y #2@0.15m	ML	2.OO	L- 272.50	L- 545.00
12	Jamba Vertical 15x10 2#3 y #2@20	ML	8.4O	L- 253.06	L- 2,125.70
13	Pared de Bloque de 4" #3@0.6H	M2	27.29	L- 507.11	L- 13,839.03
14	Cielo Falso Lamina de PVC (L=A=0.25)	M2	217.26	L- 519.40	L- 112,844.84
15	Piso de Concreto Simple 10cm	M2	19.04	L- 598.29	L- 11,391.44
16	Pared de Tabla Yeso	M2	8.4O	L- 680.83	L- 5,718.97
17	Pulido en Paredes e=0.5 cm	M2	59.15	L- 99.54	L- 5,887.79
18	Contra Marco de Madera	UND	2.OO	L- 1,520.44	L- 3,040.88
19	Modificacion de Balcon para Reinstalar	M2	2.OO	L- 373.20	L- 746.40
20	Techo de Canaleta y Lamina de Aluzinc s=1%	M2	30.OO	L- 505.68	L- 15,170.40
21	Resane de Paredes	M2	6.OO	L- 196.6O	L- 1,179.60
22	Pintura Acrilica	M2	829.7O	L- 68.OO	L- 56,419.60
23	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	UND	1.OO	L- 17,825.OO	L- 17,825.00
SUB-TOTAL					**L- 302,132.86**
	MODULO SANITARIO				
24	Trazo y Marcado	ML	4.OO	L- 35.83	L- 143.32
25	Excavacion Estructural	M3	1.8O	L-L 568.08	L- 1,022.54
26	Cimentacion de Mamposteria con 5cm de Cama de Arena	M3	1.4O	L- 1,730.35	L- 2,442.49
27	Solera Inferior de 15x15 4#4 y 3#@0.20	ML	4.OO	L- 384.66	L- 1,538.64
28	Solera Superior de 15x15 4#4 y 3#@0.20	ML	4.OO	L- 384.66	L- 1,538.64
29	Castillo de 10x10 4#3 y 2#2@20	ML	11.8O	L- 235.77	L- 2,782.09
30	Pared de Bloque de 4"#3@0.6H	M2	11.5O	L- 507.11	L- 5,831.76
31	Puerta Metalica P-3 (2.10x0.80M)	UND	1.OO	L- 5,972.22	L- 5,972.22
32	Techo de Canaleta y de Lamina Aluzinz s=1%	M2	2.56	L- 505.68	L- 1,294.54

33	Suministro e Instalacion de Servicio Sanitario (Incl. Accesorios)	UND	1.OO	L- 2,827.30	L- 2,827.30
34	Suministro de Tuberia de PVC 1/2" RD26	ML	10.OO	L- 11.50	L- 115.00
35	Instalacion de Tuberia PVC 1/2"	ML	10.OO	L- 15.20	L- 152.00
36	Suministro de Tuberia de PVC 4" RD50	ML	10.OO	L- 103.70	L- 1,037.00
37	Instalacion de Tuberia PVC 4"	ML	10.OO	L- 25.14	L- 251.40
38	Caja de Registro de 85x85x65	UND	1.OO	L- 4,446.27	L- 4,446.27
39	Suministro e Instalacion de Lava Manos (Incl. Accesorios	UND	2.OO	L- 1,695.17	L- 3,390.34
40	Suministro de Tuberia PVC DE 1/2 RD 26	ML	6.OO	L- 11.50	L- 69.00
41	Suministro e Instalacion de Tanque 2500 lts	UND	1.OO	L- 12,804.68	L- 12,804.68
42	Corte y Conformacion de Mano	M3	8.37	L- 360.00	L- 3,013.20
SUB-TOTAL					**L- 50,652.43**
	TERRACERIA				
43	Relleno con Grava de 3/4" a 3"	M3	8.37	L- 862.28	L- 7,217.28
SUB-TOTAL					**L- 7,217.28**
	PORTONES				
44	Zapata Aislada 0.80x0.80 e=0.25 5#3 AS	UND	2..OO	L- 845.42	L- 1,690.84
45	Columna 25x25 635 #3@.0.20	ML	6.OO	L- 918.99	L- 5,513.94
46	Viga 20x60 6#6 y #2@0.20	ML	3.OO	L- 1,040.13	L- 3,640.46
47	Porton Malla Ciclon 6x3 M de Longitud y Tubo HG 1-1/2"	UND	1.OO	L- 8,273.52	L- 8,273.52
SUB-TOTAL					**L- 19,118.76**
	ESTRUCTURA (GALERA)				
48	Trazo y Marco	ML	42.OO	L- 35.83	L- 1,504.86
49	Excavacion Estructural	M3	3.84	L- 568.08	L- 2,181.43
50	Zapata Aislada 0.80x0.80 e=0.25 5#3 AS	UND	8.OO	L- 845.42	L- 6,763.36
51	Pedestal de Concreto	ML	8.OO	L- 1,033.73	L- 8,269.84
52	Columna de Canaleta doble 2x6x1/6	ML	26.OO	L- 348.28	L- 9,055.28
53	Tijera de 6x0.5 m Alt, Un Agua Can de 5 y 4	UND	4.OO	L- 7,192.19	L- 28,768.76
54	Techo de Canaleta y Lamuna de Aluzinc s=1	M2	102.96	L- 505.68	L- 52,064.81
55	Piso de Concreto Simple 10cm	M2	90.OO	L- 5998.29	L- 53,846.10
56	Circuito de Iluminacion hasta 20 amp poliducto	ML	15.OO	L- 41.99	L- 629.85
57	Interruptor Sencillo	UND	1.OO	L- 369.79	L- 369.79
58	Suministro e Instalacion de Lampara Aflouscenete 2x40	UND	1.OO	L- 925.51	L- 925.51
59	Bajante de Aguas Lluvias Tub 3" H=3m	UND	2.OO	L- 501.60	L- 1,003.20
60	Canal de Aguas Lluvias PVC	ML	15.OO	L- 315.16	L- 4,727.40
SUB-TOTAL					**L- 170,110.19**
	AMBIENTALES				
61	Incinerador Según Diseño 1.30x1.02x1.2m	UND	1.OO	L- 5,063.82	L- 5,063.82
SUB-TOTAL					**L- 5,063.82**
TOTAL					**L- 554,295.34**

CLAUSULA SEGUNDA: La Municipalidad pagara la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 34/100 CENTAVOS (Lps- 554,295.34), de los cuales se realizara un primer pago por el 50% según el Avance del Proyecto por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPORAS CON 67/100 CENTAVOS (Lps- 277,147.67) y un segundo y último pago por la misma cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SUETE LEMPIRAS CON 67/100 CENTAVOS (Lps- 277,147.67)** **"LA MUNICIPALIDAD"** deducirá a **"EL CONTRATISTA"** el 12.5% en concepto de pago de Impuesto sobre la Renta, calculado sobre el valor total de éste contrato o en su caso **"EL CONTRATISTA"** deberá acreditar ante **"LA MUNICIPALIDAD"**, la correspondiente Constancia de Pagos a Cuenta, por concepto de Impuesto sobre la renta, de acuerdo a lo estipulado por la Ley. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.-** Para efectuar los pagos correspondiente, **"LA MUNICIPALIDAD"** comprobara que la ejecución del **Proyecto** de "Construcción de Triaje en Centro de Salud", se haya realizado conforme al informe del departamento que supervisa; requiriendo además, de una Solicitud de Pago emitida por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.-**CLAUSULA CUARTA.-** El plazo pactado para la ejecución de las obras detalladas en el presente contrato será contados **a partir del 21-08-2020 al 04-09-2020 con una duración de (15) Dias,**.- Si vencido este término, **"EL CONTRATISTA"** no hubiese ejecutado las obras publicas arriba indicadas por causas imputables a él, le será aplicada una multa del **CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%)** del monto total del contrato por cada día calendario de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y en relación con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República Vigente. Estos montos serán deducidos del pago que **"LA MUNICIPALIDAD"** efectué por la ejecución del **CONTRATO DE CONSTRUCCION**.- **CLAUSULA QUINTA.-**Los materiales a utilizar en el proyecto "Construcción de Centro de Triaje en Centro de Salud", antes indicado serán proporcionados por el contratista.- **El contratista** deberá rendir a favor de la Municipalidad de Choloma, las siguientes garantías que deberán ser emitida por una institución bancaria o compañía aseguradora y contendrán indefectiblemente las clausulas obligatoria siguiente: La presen te garantía será ejecutada al cumplir requerimiento de la municipalidad de Choloma, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada del correspondiente certificado de incumplimiento siendo esta las siguientes: **a)** Una **Garantía de Cumplimiento** de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, la que tendrá una vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto, para la entrega del trabajo finalizado, objeto de este contrato **b)** Una **Garantía de Calidad** equivalente al cinco (5%) del valor de contrato y con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de emisión de la recepción provisional,

devolviéndose de inmediato las demás garantías realizadas con anterioridad, transcurrido el año de garantía de calidad, si no existiese reclamo alguno por parte de la Municipalidad de Choloma, sobre la adquisición del suministro objeto del contrato, se procederá a extender al contratista el acta de recepción definitiva. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES "LA MUNICIPALIDAD"** a través del Encargado de Dirección de Obras y Servicios Públicos, supervisara la ejecución de la obra quienes velaran porque la misma se realice de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA PRIMERA** de este contrato, además. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Obras y Proyectos en cuanto a que la ejecución de la obra sea sujeta al bienestar colectivo. **CLAUSULA SEPTIMA: PERSONAL.-"EL CONTRATISTA"** queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarias para garantizar la ejecución y entrega la obra, objeto del presente contrato. Si **"EL CONTRATISTA"**, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indiquen la Gerencia de Obras y Proyectos, este exigirá que **"EL CONTRATISTA"** aumente la cantidad del personal de mano de obra, maquinaria y equipo, todo sin costo adicional para **"LA MUNICIPALIDAD"**. Si **"EL CONTRATISTA",** no cumpliere con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **"EL CONTRATISTA"** no está realizando la ejecución de las actividades para lo cual fue contratado, con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá dar por terminado el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-"EL CONTRATISTA",** libera de toda responsabilidad a **"LA MUNICIPALIDAD",** respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas de la ejecución de las actividades objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO.-** El presente contrato terminara por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en **"EL CONTRATISTA"**, en la ejecución de las Obras Publicas, comprobada por **"LA MUNICIPALIDAD"**, a través de la Gerencia de Obras y Proyectos y demás causales de conformidad con el Articulo 126 y 127 de la LCE, notificando a **"EL CONTRATISTA"** dicha decisión, no acarreando por ello, responsabilidad alguna para **"LA MUNICIPALIDAD".- CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **"EL CONT RATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"LA MUNICIPALIDAD".CLAUSULA DECIMA PRIMERA. ACEPTACION-** Por su parte el **"EL CONTRATISTA"** manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del

presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto. De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo. Dado en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Veinte y Un días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte.

ALCALDIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés, Hond.

ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ
CONTRATISTA

PM-MCH-No. 403/2020

ADDENNDUM A CONTRATO DE CONSTRUCCION NO.1

Nosotros, **BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ**, mayor de edad, casada, perito mercantil, Hondureña, con Tarjeta de Identidad No. **0502-1969-00019**, con domicilio en esta ciudad y registro tributario nacional No. 05021969000199, en mi condición de comerciante individual, constituido en la ciudad de San Pedro Sula, el día 23 del mes de Marzo del año 2015, ante los oficios del Notario Oscar Madrid Turcios; inscrito en el Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, bajo el número de Matrícula 9451, en el libro de Registro Mercantil de Centro y Asociados de esa sección registral, y para los efectos del presente contrato se denominara el **EL CONTRATISTA** y por otra parte comparece el señor **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, Identidad No. **0506-1984-02284**, R.T.N. **05061984022841,** solvencia municipal No. 191987, de este domicilio, en su condición de Alcalde Municipal, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de Diciembre del 2013 y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, según acta solemne de Traspaso de mando y para los efectos legales de este contrato se denominara como **LA MUNICIPALIDAD,** hemos convenido en celebrar como en efecto así lo hacemos el presente Adendum al **CONTRATO DE CONSTRUCCION**, el cual se registra bajo las clausulas siguientes. **CLAUSULA PRIMERA**: ANTECEDENTES.- 1) EI 21 de agosto del año 2020 se suscribió el Contrato de Construcciones PM-MCH-403-2020, entre BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ y la MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA con el objeto de ejecutar las Obras de **"Construcción de Centro de Tríaje en Centro de Salud, ubicado en la Aldea La Jutosa, Sector Merendón, según oficio No. MCH-OP-064/2020"** conforme los términos y condiciones indicados en el contrato original. **CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIONES**.- El Departamento de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Choloma con fecha 14 de Octubre del 2020 precediendo presupuesto de obra adicional Código de Proyecto MEINF-001/2020 por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 55,601.69)** de fecha 28 de agosto del 2020 enviado al Representante Legal de la MUNICIPALIDAD, justifica la suscripción del presente Addendum No.1 manteniendo los precios unitarios, en virtud de requerirse modificación por aumento a la cantidad de obra y nuevas necesidades las cuales radican en solicitudes por parte de los encargados del Centro de Salud en virtud que el mismo se encuentra en condiciones deplorables con necesidades latentes tal como infraestructura en mal estado y pisos desnivelados que se presenten estandarizar conllevando demoliciones adicionales y nuevos repellos, y tomando en consideración que el presente Contrato tiene vigencia hasta el la fecha cuatro de septiembre del 2020 (04-09-2020), se hace necesaria su renovación a fin de contar con los servicios contratados.

LABORES A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Desmontaje de cielo falso con estructura de modelo en área de vacunación, farmacia y modelo de Triaje	M2	43.17	L- 158.40	L- 6,838.13
2	Demolición de pared de madera para la construcción de pared de tabla yeso	M2	7.84	L- 78.50	L- 615.44
3	Demolición de piso de concreto en baño existente en area de entrada a consultorio	M2	4.4	L- 135.00	L- 594.00

4	Demolicion de pared para ampliación de boquetes de puertas	M2	2.95	L- 89.71	L- 264.64
5	Fundicion de cumplimiento de pared de concreto	M2	7.1	L- 507.11	L- 3,600.00
6	Tallado de elementos en pasillos y ventanas	ML	9.3O	L- 111.53	L- 1,037.23
7	Piso de concreto simple 10 cm en baño existente y baño nuevo	M2	4.65	L- 598.29	L- 2,782.05
8	Cimentación de mampostería para edificación de pared divisoria	M3	0.65	L- 1,730.35	L- 1,124.73
9	Solera inferior 0.15x0.15 4#3 y #2 @20	ML	2.6O	L- 384.66	L- 1,000.12
10	Castillo 0.10x0.10 4#3 y #2 @20	ML	9.6O	L- 235.77	L- 2,263.39
11	Solera superior 0.15x0.15 4#3 y #2@20	ML	2.6O	L- 384.66	L- 1,000.12
12	Repello y pulido en paredes divisorias y paredes de modulo sanitario	ML	43.65	L- 242.11	L- 10,568.10
13	Readecuación de drenaje de lavabos de centro de salud	GLOBAL	1.OO	L- 435.00	L- 435.00
14	Desmontaje de techo y estructura de madera en módulo de Triaje	M2	22.8O	L- 186.50	L- 4,252.20
15	Demolicion de columnas de concreto en muro perimetral	ML	5.2O	L- 127.85	L- 664.82
16	Excavación estructural para zapata aislada en portón	M3	0.95	L- 568.08	L- 539.68
17	Suministro e instalación de flashing en módulo de Triaje	ML	10.OO	L- 187.40	L- 1,874.00
18	Reparación e instalación de luminarias led 4x	UNIDAD	12.OO	L- 843.45	L- 10,121.40
19	Desmontaje de circuito de iluminación, tomacorriente y ductos en mal estado en módulo de Triaje	ML	30.OO	L- 25.50	L- 765.00
20	Suministro e instalación circuito de iluminación y tomacorriente 120v módulo de Triaje	ML	30.OO	L- 69.50	L- 2,085.00
21	Suministro e instalación de iluminación en consultorio de citología	ML	10	L- 41.99	L- 419.90
22	Suministro e instalación de circuito para aire acondicionado	ML	20.OO	L- 91.75	L- 1,835.00
23	Suministro e instalación de circuito para iluminación de baño de Triaje	ML	15.OO	L- 41.99	L- 629.85
TOTAL					**L- 55,310.28**

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL ADDENDUM.- Ambas partes acuerdan suscribir el presente Addendum No. 1 en el cual se amplía la ejecución de las obras contratadas con una vigencia del 04 al 24 septiembre del año 2020, sin perjuicio que este plazo se pueda prorrogar en caso necesario, sin penalización alguna para la Municipalidad de Choloma.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** Ambas partes aceptan las clausulas del presente Addendum al contrato original, continuando vigentes e inalterables las demás clausulas estipuladas en el mismo. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Arrendamiento, en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte (04-09-2020).

BLANCA NELLY CARDONA LOPEZ
CONTRATISTA

ALCALDIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017552

Cuenta No. 2101524194

CHOLOMA - 19 de noviembre de 2020
Lugar y Fecha

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO
Páguese a la orden de

L 132,844.85

CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

:0121030B:0000210152494:00017552

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017552

CUENTA Nº	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. Nº	VALOR
	PAGO DE Pago segun orden de pago No. 26301 contrato No. 436-2020 50% de avance por mano de obra y materiales que se realizara por la construcción de centro de triaje en centro civico Emma Romero de Callejas, ubicado en el sector centro.		132,844.85

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL

AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

Jessica Menjivar
FIRMA

IDENTIDAD Nº

SOLVENCIA Nº

10PTT36596
RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

ENT 28351

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
No(1)
Hay disponibilidad presupuestaria

Renglón 1366 000 001 000
Sub 15013 0120
Fecha 19/11/2020

17552

N.26301

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	☑
2 Cotivaciones Ofertas	☑
3 Orden Compra-Trabajo	
4 Facturas Recibos	
5 Comp. Entrega, Acta. R.	☑
6 Contrato, Convenio, ADEU	☑
7 Garantias Pagarés	☑
8 Informes Dictamen	☑
9 Pagos a Cuenta	☑
10 Identidad -Solvencia-RTN	☑
11 Escrituras p- Permiso de O	☑
12 Otros	☑

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 21 DE OCTUBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

JESICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

La suma de: CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

LEMPIRAS CON 85/100 Lps: 132,844.85

Renglón presupuestario afectado:

DESCRIPCION	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO No. 436-2020 50% DE AVANCE POR MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE SE REALIZARA POR LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO CIVICO EMMA ROMERO DE CALLEJAS, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO.	
TOTAL:	132,844.85

ALCALDE MUNICIPAL O GERENTE ADMINISTRATIVO

JEFE DE CONTABILIDAD

TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	☑
2 Cotizaciones Ofertas	☑
3 Orden Compra-Trabajo	
4 Facturas - Recibos	
5 Comp. Entrega, Acta. R.	☑
6 Contrato, Convenio, ADEU	☑
7 Garantías, Pagarés	☑
8 Informes - Dictamen	☑
9 Pagos a Cuenta	☑
10 Identidad - Solvencia RTN	☑
11 Escrituras p. Permiso de O	☑
12 Otros	☑

N.26301

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 21 DE OCTUBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

JESICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

La suma de: CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

LEMPIRAS CON 85/100 Lps: 132,844.85

Renglón presupuestario afectado:

DESCRIPCION	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO No. 436-2020 50% DE AVANCE POR MANO DE OBRA Y MATERIALES QUE SE REALIZARA POR LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO CIVICO EMMA ROMERO DE CALLEJAS, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO.	
TOTAL:	132,844.85

ALCALDE MUNICIPAL O GERENTE ADMINISTRATIVO

JEFE DE CONTABILIDAD

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

TESORERO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

TRAMITE DE PAGO

Choloma, Cortes, 03 de Septiembre de 2020

M.B.A. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Lic. Tejada:

Por este medio le solicito el trámite de pago por el Avance del 50% a la **Sra. Jesica Melissa Menjivar Portillo con numero de Identidad 0506-1986-01910** con un monto de **Lps. 132,844.85 (Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 85/100)** según **contrato PM-MCH-436/2020, restando un 50% final** por Contrato de Mano de Obra y materiales que se realizara por la **"Construcción de Centro de Triaje en Centro Cívico Emma Romero de Callejas" ubicado en el Barrio El Centro.**

Nota: Tramite de pago incluye materiales y mano de obra.
Se adjunta copia de Fianza de Cumplimiento de Contrato

Cumpliendo a cabalidad el contrato de obra.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ACTA DE RECEPCIÓN

Choloma, Cortes, 31 de Agosto de 2020

Nombre del Proyecto:
PM-MCH-436/2020

"Construcción de Centro de Triaje en Centro Cívico Emma Romero de Callejas" ubicado en el Barrio El Centro.

Monto del Proyecto	**: Lps. 265,689.70**
Monto Avance 50%	**: Lps. 132,844.85**
Contratista	**: Jesica Melissa Menjivar Portillo**
Supervisión	**: Dirección de Obras y Proyectos**

Por lo tanto los trabajos antes mencionados quedan a satisfacción de esta Dirección de Obras y Proyectos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCIÓN OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/kg

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

ORDEN DE INICIO

Choloma, Cortes
28 de Agosto de 2020

58/020

Sra. Jesica Melissa Menjivar Portillo

Estimada Sra. Menjivar

El motivo de la presente es para saludarle y a la vez manifestarle que puede comenzar los trabajos de **"Construcción de Centro de Triaje en Centro Cívico Emma Romero de Callejas"** ubicado en Barrio El Centro.

- Trazado y marcado
- Demolición de piso de concreto (8-10 cm)
- Puerta termoformada 0.8*2.03 c/ contram llavín
- Toma corriente doble polarizado
- Circuito de fuer hasta 35 amp poliducto ¾
- Suministro de tubería de PVC ½"
- Suministro e instalación de lavamanos
- Rampa para capacidades especiales
- Estructura divisoria de 2.8 m de altura y tubo 1-1/2"
- Puerta metálica P-3 (2.10*0.80m)
- Demolición de pared de bloque
- Centro de carga 4 espacios
- Pintura acrílica
- Pared de tabla yeso

Esta orden de Inicio tiene como fecha el día 28 de Agosto de 2020

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCION OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras Públicas

CC.Archivo
JD/kg

SEGUROS CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad!

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	**ZC-FC-83268-2020**	**Desde:**	**28/08/2020**	**12 M.**
Fecha de Emisión:	**28/08/2020**	**Hasta:**	**28/08/2021**	**12 M.**
Afianzado:	**JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO**			
Domicilio:	**CHOLOMA, CORTÉS**			
Beneficiario:	**MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**			
Domicilio:	**CHOLOMA, CORTÉS**			

Suma Afianzada: LPS. 13,284.48

FIANZA DE CALIDAD DE OBRA
CONDICIONES GENERALES
CONTRATO GARANTIZADO

Garantía a favor de "**MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, reparará o corregirá cualquier falla o defecto de construcción por mano de obra o materiales empleados por el afianzado, en el proyecto: **CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRIAJE EN CENTRO CÍVICO EMMA ROMERO DE CALLEJAS, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO.** Garantía que asciende a la cantidad de: **LPS. 13,284.48 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 48/100)**, todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerara formando parte integrante de la presente póliza.

Cláusula especial: la presente garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la municipalidad, acompañada de un certificado de incumplimiento.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

Las Condiciones Particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entienden que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C. 28 de agosto del 2020

Firma Autorizada

Afianzado

SERVI-PINTURA J&J

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

SERVICIO Y CALIDAD GARANTIZADO

Col. Exitos de Anach, Casa 03, Bq. D

Choloma, Cortes

Cel. 9775-4481, Cel.3256,3950

R.T.N. 0506-1986-019100

Correo: servi.pinturasjj@hotmail.com

RESUMEN FOTOGRAFICO TRIAJE

CENTRO CIVICO EMMA ROMERO DE CALLEJAS

SERVI-PINTURA J&J

JESSICA MELISSA MENJIVAR PORTILLO

SERVICIO Y CALIDAD GARANTIZADO
Col. Exitos de Anach, Casa 03, Bq. D
Choloma, Cortes
Cel. 9775-4481, Cel.3256,3950
R.T.N. 0506-1986-019100
Correo: servi.pinturasjj@hotmail.com

RESUMEN FOTOGRAFICO TRIAJE

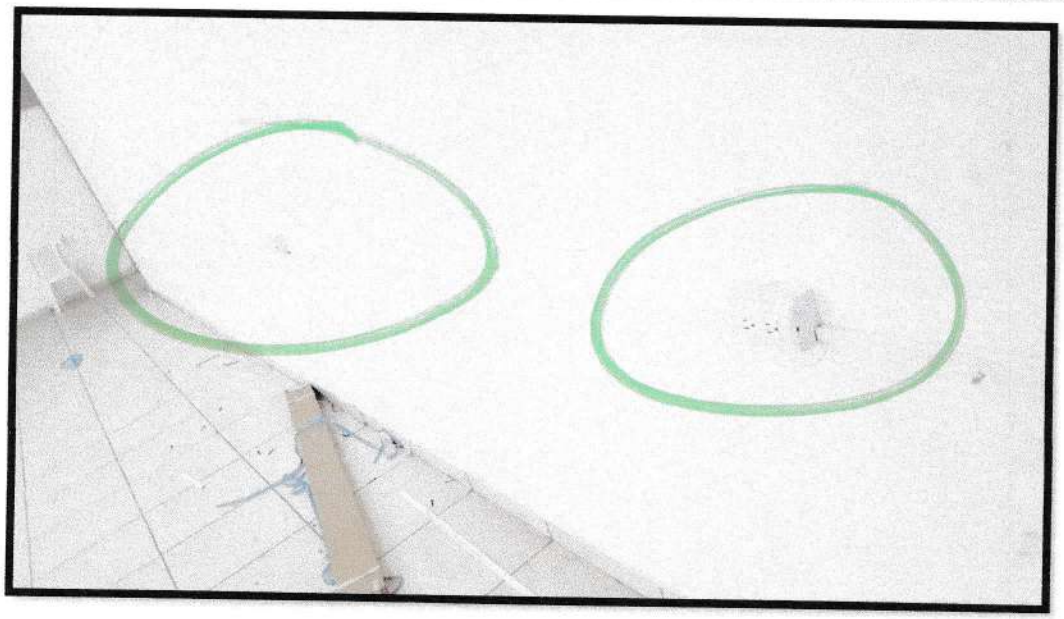

CENTRO CIVICO EMMA ROMERO DE CALLEJAS

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

Choloma, Cortes, 21 de Octubre de 2020

MBA. Oscar Tejada
Director Administrativo
Su Oficina

Estimado Licenciado Tejada:

Por este medio remito Informe Final de la **Construcción de Triaje** en el **Centro Cívico Enma Romero de Callejas** ubicado en **Barrio El Centro, Sector Norte.**

Sin más que agregar,

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
DIRECCION
OBRAS Y PROYECTOS

Ing. Joel Discua
Director de Obras y Servicios Públicos

CC. Archivo
JD/vad

CONSTRUCCIÓN DE TRIAJE EN CENTRO CIVICO ENMA ROMERO DE CALLEJAS

BARRIO EL CENTRO, SECTOR CENTRO

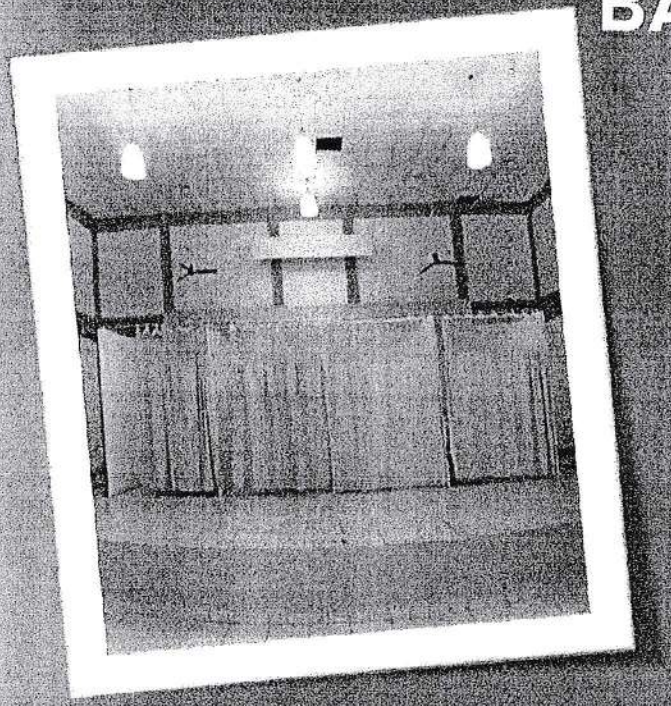

AÑO 2020

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Publicos

INTRODUCCIÓN

- El presente informe tiene por objeto dar a conocer las actividades, fotografías, gastos del proyecto, que se realizaron durante la supervisión realizada por esta Dirección, en la Construcción de Triaje en el Centro Cívico Enma Romero de Callejas, Barrio El Centro, Sector Centro.

Ing. Joel Discua
Director Obras y Servicios Públicos

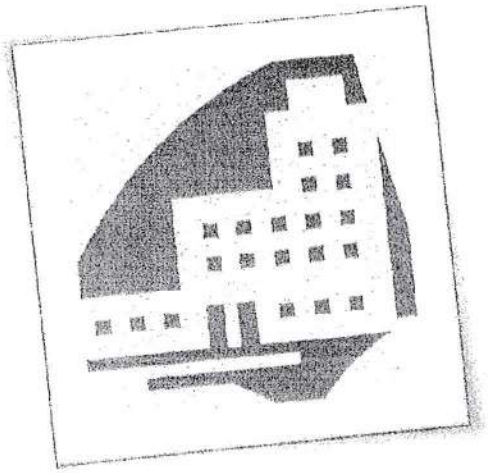

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Acondicionamiento de espacio para 15 camillas para atención de pacientes con COVID-19.
- Acondicionamiento con paredes de tabla yeso para área bodega.
- Acondicionamiento con paredes de tabla yeso para área de consulta.
- Acondicionamiento con paredes de tabla yeso para área de vestidores para el personal de la salud.
- Suministro e Instalación de Luminarias.
- Construcción de rampa de concreto para personas con discapacidades.
- Suministro e Instalación de 01 Lavamanos.

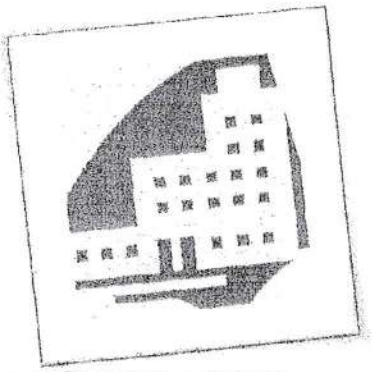

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

PRESUPUESTO BASE

PRESUPUESTO DE OBRA
Departamento de Obras y Proyectos
Municipalidad de Choloma

Presupuesto: Construccion de Centro de Triaje en Centro Civico Emma Romero de Callejas
Ubicacion: Municipalidad de Choloma
Fecha: Agosto, 2020

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	REMODELACION				
1.00	Trazo y Marcado	ML	131.90	L 35.86	L 4,729.93
2.00	Demolicion de piso de concreto (8-10 cm)	M2	1.00	L 135.00	L 135.00
3.00	Puerta termoformada 0.8x2.03 C/ContraM y Llavin	UND	2.00	L 3,207.86	L 6,415.72
4.00	Toma Corriente Doble Polarizado	UND	18.00	L 370.03	L 6,660.54
5.00	Circuito de Fuer hasta 35 AMP poliducto 3/4	ML	106.19	L 70.69	L 7,506.57
6.00	Suministro de tuberia de PVC 1/2" RD 26	ML	11.60	L 11.50	L 133.40
7.00	Intslacion de tuberia PVC 1/2"	ML	116.00	L 15.20	L 1,763.20
8.00	Suministro e Instalacion de Lavamanos (Inc. Accesorios)	UND	1.00	L 1,695.17	L 1,695.17
9.00	Rampa para capacidades especiales	ML	1.00	L 8,300.85	L 8,300.85
10.00	Estructura Divisoria de 4.20x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	18.00	L 7,808.75	L 140,557.50
11.00	Estructura Divisoria de 2.90x 2.20 mts de con tubo estructural y lona tensada (Biombo)	UND	1.00	L 7,273.75	L 7,273.75
12.00	Cortina Divisoria de 2.8 mt de altura y tubo 1-1/2 Frontal	ML	43.00	L 310.00	L 13,330.00
13.00	Puerta Metalica P-3 (2.10x0.80 M)	UND	2.00	L 5,972.22	L 11,944.44
14.00	Demolicion de pared de bloque	M2	4.20	L 89.71	L 376.76
15.00	Centro de Carga 4 espacios	UND	1.00	L 3,355.09	L 3,355.09
16.00	Pintura Acrilica	M2	152.00	L 68.00	L 10,336.00
17.00	Pared de tabla yeso	M2	63.00	L 680.83	L 42,892.04
	TOTAL				L. 267,405.96

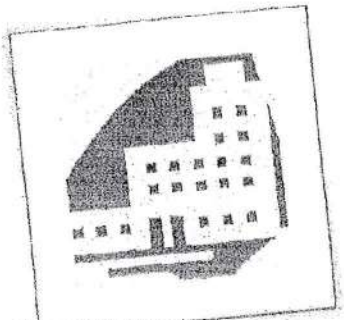

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

EJECUCION DEL PROYECTO

EJECUTOR DEL PROYECTO

- Jessica Melissa Menjivar Portillo

PRESUPUESTO EJECUTADO

- Lps. 265,689.70

MONTO PRESUPUESTADO

- Lps. 267,405.96

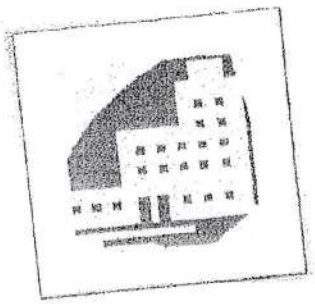

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

Centro de Triaje Centro Cívico Enma Romero de Callejas

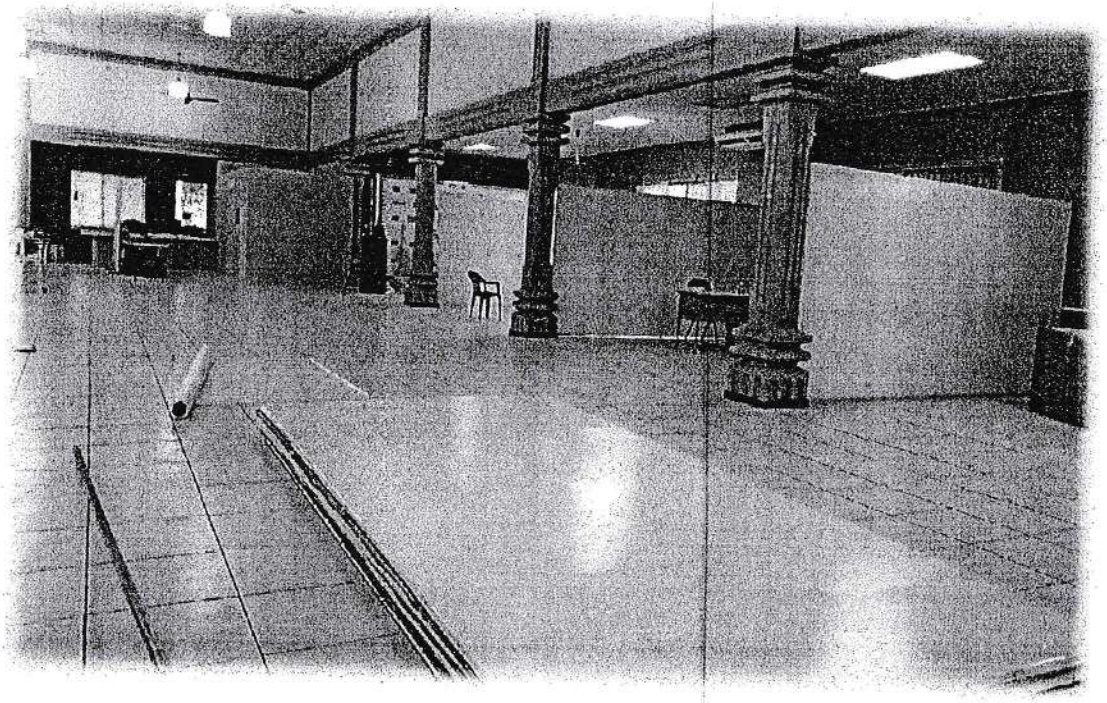

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

Fotografías del Proyecto

Centro de Triaje Centro Cívico Enma Romero de Callejas

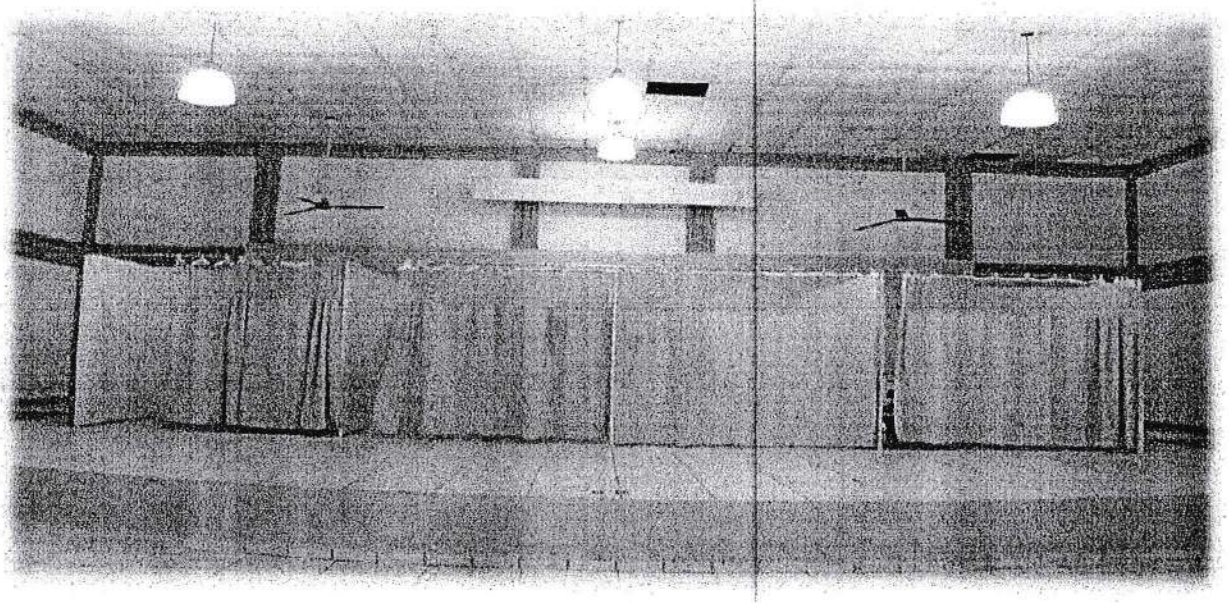

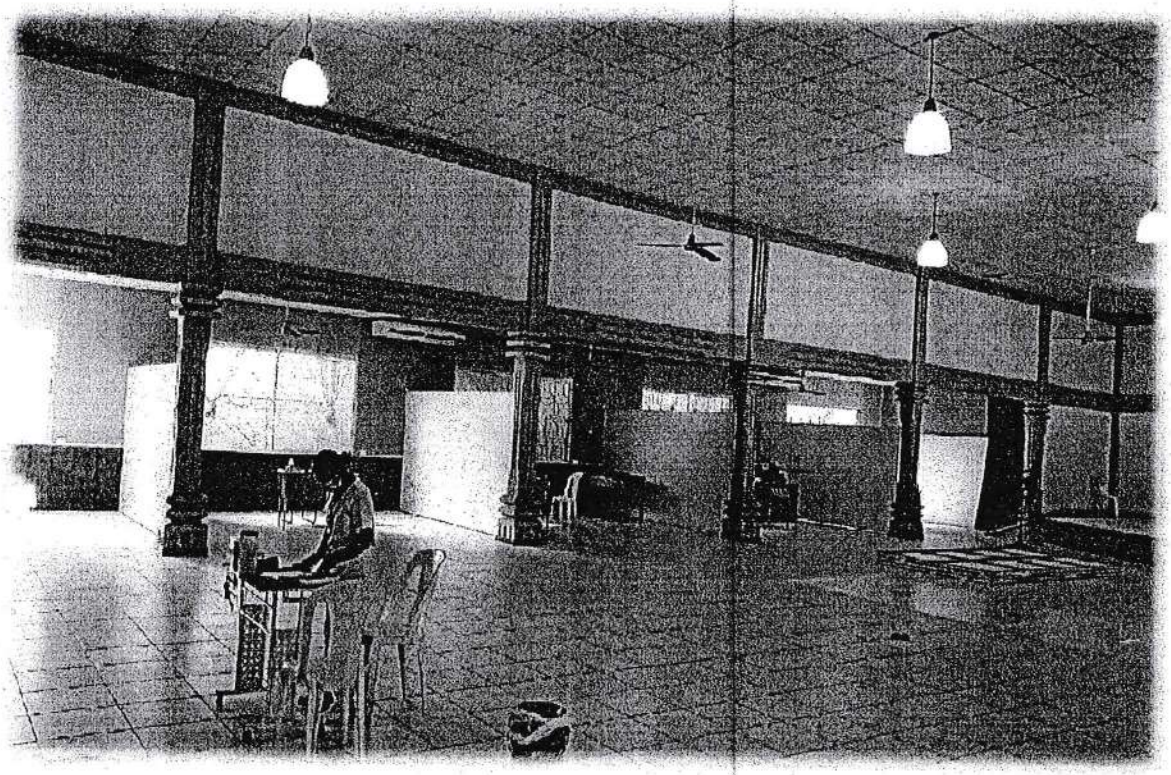

Ing. Joel Discua/ Director Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.municholomahn.com

Choloma, Cortés; 16 de Noviembre de 2020

MBA. Oscar Armando Tejada
Director Administrativo
Su oficina

El motivo de la presente es para solicitar pago a favor del Señor Eli Abraham Reyes Valdivieso, con identidad No. 0501-1990-10629, quien desempeña labores como Bomberos en Emergencia Covid-19, el monto a cancelar corresponde a la cantidad de L.11,811.04 (Once Mil Ochocientos Once Lempiras Con Cuatro Centavos), correspondientes del 15 de Octubre al 13 de Noviembre de 2020.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
RECURSOS HUMANOS
CHOLOMA, CORTES

Lic. Indira Isabel Castillo
Jefa de Recursos Humanos

Exp. # 28 342

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI(✓) NO( )
Renglón 1206 000 001 000
54200 15030120
Fecha 16/11/2020
Nancy D.

Elaborado por: Lily Andrade

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	☑
2 Cotizaciones Ofertas	
3 Orden Compra-Trabajo	
4 Facturas - Recibos	☑
5 Comp. Entrega, Acta. R.	
6 Contrato, Convenio, ADEU	☑
7 Garantías, Pagarés	
8 Informes - Dictamen	☑
9 Pagos a Cuenta	
10 Identidad -Solvencia-RTN	☑
11 Escrituras p- Permiso de O	
12 Otros	☑

N.26516

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

ELI ABRAHAM REYES VALDIVIESO

La suma de: ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 04/100

Lps: 11,811.04

Renglón presupuestario afectado: 1206 000 001 000 54200 15013 01 20

	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO NO. 475-2020, POR REALIZAR LABORES COMO BOMBERO EN EMERGENCIA COVID -19, CORRESPONDIENTE DEL 15 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.	
TOTAL:	11,811.04

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CHOLOMA CORTES

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA TESORERIA MUNICIPAL JEFE CONTABILIDAD Choloma, Cortes, Honduras

JEFE DE CONTABILIDAD

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

TESORERO

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS C.A.
TEL: (504) 2669-2010 / 2669-20-11 / 2604-29-09, Ext. 1140
www.municholomahn.com, control.tributario@municholomahn.com

DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

N°. SCT-202001028

CONSTANCIA DE SOLVENCIA

Por este medio se **hace constar** que:

CONTRIBUYENTE: **ELI ABRAHAM REYES VALDIVIESO**
R.T.M **0501-1990-10629**
N°. RECIBO: **1153983**

SE ENCUENTRA SOLVENTE EN CUENTAS TRIBUTARIAS POR COBRAR, INFORMACION QUE HA SIDO CONSULTADA EN EL REGISTRO ELECTRONICO DEL SISTEMA TRIBUTARIO, AL MOMENTO DE EMITIR LA PRESENTE CONSTANCIA.

Choloma Cortes, viernes, 9 octubre, 2020

Licda. Altagracia Abreu
Jefatura de Control Tributario

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA EL
jueves, 31 diciembre, 2020

DATOS DE IMPRESION:
Impreso Por: maria@CONT-TRIBU-4
Fecha Impresion: 09/10/2020

DATOS DE VERIFICACION:
Usuario: YENY@192.168.10.33
Fecha: 09/10/2020 09:49:34a.m.

¡ Choloma Responsabilidad de Todos...!

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017558

CHOLOMA 19 de noviembre de 2020
Lugar y Fecha

Cuenta No. 2101524194

ELI ABRAHAM REYES VALDIVIESO
Páguese a la orden de

L 11,811.04

ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUATRO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

:021210308:00002101524194:00017558

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017558

CUENTA N°	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. N°	VALOR
	PAGO DE Pago según contrato No. 475-2020 quien desempeña labores como bomberos en emergencia Covid-19, correspondiente del 15 de octubre al 13 de noviembre del año 2020.		11,811.04

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

FIRMA

IDENTIDAD N° SOLVENCIA N°

CONTABILIDAD

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19, POR ACUERDO MUNICIPAL.-

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, hondureño, mayor de edad, casado, ingeniero, con tarjeta de identidad No. 0506-1984-02284, con solvencia No. 139855, actuando en nombre y representación de La Municipalidad de Choloma, en mi condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominara **"LA MUNICIPALIDAD",** y Eli Abraham Reyes Valdivieso, mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0501-1990-10629, con R.T.N. No. 0501-1990-106296, con domicilio en esta ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente contrato se denominara **"EL EMPLEADO"**; manifestamos que hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19,**: **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO, "LA MUNICIPALIDAD"** justifica la necesidad de realizar este contrato con **"EL EMPLEADO",** es de amplio conocimiento que actualmente nuestro país y el mundo en general está sufriendo la Pandemia COVID-19, es por ello, que el Estado de Honduras mediante el decreto ejecutivo PCM-005-2020 de fecha diez de febrero de dos mil veinte (10-02-2020) declaro **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID-19), bajo esta misma emergencia la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortés; mediante sesión extraordinaria No.82 de fecha veinte de marzo de dos mil veinte (20-03-2020) declarar **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en el municipio de Choloma, Cortés; autorizando al señor Alcalde Municipal a disponer de los recursos presupuestarios necesarios para los gastos del control de la enfermedad, salvaguardar la vida y salud de los habitantes del municipio de Choloma, Cortés; es por lo expuesto que bajo Emergencia Sanitaria y cumpliendo un acuerdo municipal para realizar labores de Bombero en Emergencia Covid-19, Ejecutar fumigación de personas y bienes en donde se le designe, Apoyar en labores de descontaminación de acuerdo a las normas que se le instruyan de personas y bienes, Realizar trabajos de prevención del contagio y expansión del virus COVID-19, Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y presentación personal, 5. Sin perjuicio del derecho que tendrá. Bombero en Emergencia Covid-19, por su jefes inmediato, se requiere de los servicios del señor Eli Abraham Reyes Valdivieso, en virtud de prestar ayuda de carácter social a los ciudadanos del Municipio de Choloma, en un horario 9:00 a.m. y salida 9:00 a.m. del siguiente día, descansando el día siguientes o en días posteriores siempre para efectos de compensar las horas de la jornada ordinaria, entendiendo que dicho horario se ajustara a las necesidades de la Emergencia Sanitaria del COVID-19.- **"EL EMPLEADO"** tendrá su relación laboral de manera directa con el Alcalde Municipal, el Director Administrativo y el Jefe de Recursos Humanos.- **"EL EMPLEADO"** conforme y en apego a su experiencia, se obliga a proporcionar a **"LA MUNICIPALIDAD"**, servicios **BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19,.- SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una duración de 2 (Dos) meses, por lo cual **"EL EMPLEADO"** se obliga a iniciar su relación laboral el día 15 (Quince) de Octubre de 2020 y finaliza el 13 (Trece) de Diciembre de 2020, este contrato puede prorrogarse de común acuerdo entre las partes.- **TERCERO: HONORARIOS POR SERVICIOS: "LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a pagar a **"EL EMPLEADO"** por los servicios prestados, la cantidad de **L.23,622.08 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS) a la totalidad de su contrato,** pagando de forma mensual la cantidad de **L. 11,811.04 (ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS)** hasta la finalización y cancelación del contrato.- **"LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a cancelar los recibos, por concepto de pago de honorarios por servicios, en un plazo no menor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de entrega del recibo.- **CUARTO: NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN:" EL EMPLEADO"** se compromete a mantener reserva y estricta confidencialidad sobre los asuntos que por razón de este contrato que presta a **"LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA"** tuviere conocimiento, en consecuencia, Se

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA PROCURADURÍA Choloma Cortés

abstendrá de difundir cualquier información o utilizarla en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos a los intereses de **"LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA".- QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:** El contrato podrá terminarse por las siguientes causas: **1.-** Muerte de **"EL EMPLEADO", 2.-** Mutuo acuerdo de las partes, **3.-** Llegar al plazo de finalización del presente contrato, sin manifestársele su prórroga, 4.- Por la demás establecidas en la Ley.- **SEXTO: ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.** Las partes dejan constancia que la presente contratación es el resultado de negociaciones y de acuerdo mutuo entre ellos, que ha ambos beneficia y aprovecha, que no podrán presumirse derechos y/o obligaciones que no estén expresamente contemplados en este.-En fe de lo anterior, las partes firman el presente Contrato en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés a los 14 días del mes de Octubre de 2020.

F._____ F._____

Prof. Leopoldo Crivelli Durant — **CONTRATANTE**

Sr. Eli Abraham Reyes Valdivieso — **CONTRATISTA**

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.munichololomahn.com

Choloma, Cortés; 16 de Noviembre de 2020

MBA. Oscar Armando Tejada
Director Administrativo
Su oficina

El motivo de la presente es para solicitar pago a favor del Señor Fredy Palma Nuñez, con identidad No. 0501-1981-08451, quien desempeña labores como Bomberos en Emergencia Covid-19, el monto a cancelar corresponde a la cantidad de L.11,811.04 (Once Mil Ochocientos Once Lempiras Con Cuatro Centavos), correspondientes del 15 de Octubre al 13 de Noviembre de 2020.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
RECURSOS HUMANOS

Lic. Indira Isabel Castillo
Jefa de Recursos Humanos

EXP # 28340

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI( ) NO( )
Partida 1206 000 001 000
54200 15013 01 20
Fecha Nancy D. 16/11/2020

Elaborado por: Lily Andrade

GERENCIA ADMINISTRATIVA	
SOPORTES ORDENES DE PAGO	
1 Solicitud Depto.	☑
2 Cotizaciones Ofertas	
3 Orden Compra-Trabajo	
4 Facturas - Recibos	☑
5 Comp. Entrega, Acta. R.	☑
6 Contrato, Convenio, ADEU	☑
7 Garantías, Pagarés	
8 Informes - Dictamen	☑
9 Pagos a Cuenta	
10 Identidad -Solvencia-RTN	☑
11 Escrituras p- Permiso de O	
12 Otros	☑

N.26518

Lugar y Fecha: CHOLOMA, CORTES, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señor TESORERO MUNICIPAL:

FREDY PALMA NUÑEZ

La suma de: ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 04/100

Lps: 11,811.04

Renglón presupuestario afectado: 1206 000 001 000 54200 15013 01 20

	VALOR
PAGO SEGÚN CONTRATO NO. 474-2020, POR REALIZAR LABORES COMO BOMBERO EN EMERGENCIA COVID -19, CORRESPONDIENTE DEL 15 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.	
TOTAL:	11,811.04

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CHOLOMA CORTES

JEFE DE CONTABILIDAD

TESORERO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir su importe en

Cheque No.:

Fecha de Pago:

FIRMA INTERESADO

Identidad No.:

Elaborado por: Blanca Inestroza

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS C.A.
TEL: (504) 2669-2010 / 2669-20-11 / 2604-29-09, Ext. 1140
www.munícholomahn.com, control.tributario@munícholomahn.com

DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

N°. SCT-202001029

CONSTANCIA DE SOLVENCIA

Por este medio se **hace constar** que:

CONTRIBUYENTE: **FREDY PALMA NUNEZ**
R.T.M **0501-1981-08451**
N°. RECIBO: **1153979**

SE ENCUENTRA SOLVENTE EN CUENTAS TRIBUTARIAS POR COBRAR, INFORMACION QUE HA SIDO CONSULTADA EN EL REGISTRO ELECTRONICO DEL SISTEMA TRIBUTARIO, AL MOMENTO DE EMITIR LA PRESENTE CONSTANCIA.

Choloma Cortes, viernes, 9 octubre, 2020

Licda. Altagracia Abreu
Jefatura de Control Tributario

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA EL
jueves, 31 diciembre, 2020

DATOS DE IMPRESION:
!mpreso Por: CARLOS@CONT-TRIBU-4
Fecha Impresion: 09/10/2020

DATOS DE VERIFICACION:
Usuario: YENY@192.168.10.33
Fecha: 09/10/2020 08:59:53a.m.

¡ Choloma Responsabilidad de Todos...!

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
TELS.: 2669-3700, 2669-3322, 2669-3323, FAX: 2669-3558
CHOLOMA, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00017560

Cuenta No. 2101524194

CHOLOMA 19 de noviembre de 2020
Lugar y Fecha

FREDY PALMA NUÑEZ
Páguese a la orden de

L 11,811.04

ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUATRO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

:01210308:00002101524194:00017560

ORDEN DE PAGO **APLICACION DE FONDOS** **CHEQUE No.** 00017560

CUENTA N°	CONCEPTO DE PAGO	DOCTO. N°	VALOR
	PAGO DE Pago según contrato No. 477-2020 quien se desempeña labores como bomberos en emergencia Covid-19, correspondiente del 15 de octubre al 13 de noviembre del año 2020.		11,811.04

MUNICIPIO DE CHOLOMA, CORTES, HONDURAS
13 DE MAYO DE 1894

CONTADOR MUNICIPAL AUDITOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER

REVISADO POR

TODA ORDEN DEBE SER ACOMPAÑADO DE
FACTURAS Y RECIBOS

C.C.: TESORERIA - CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL PAGO INDICADO

FIRMA

IDENTIDAD N° SOLVENCIA N°

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19, POR ACUERDO MUNICIPAL.-

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, hondureño, mayor de edad, casado, ingeniero, con tarjeta de identidad No. 0506-1984-02284, con solvencia No. 139855, actuando en nombre y representación de La Municipalidad de Choloma, en mi condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominara **"LA MUNICIPALIDAD",** y Fredy Palma Nuñez, mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0501-1981-08451, con R.T.N. No. 0501-1981-084516, con domicilio en esta ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente contrato se denominara **"EL EMPLEADO"**; manifestamos que hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19,**: **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO, "LA MUNICIPALIDAD"** justifica la necesidad de realizar este contrato con **"EL EMPLEADO",** es de amplio conocimiento que actualmente nuestro país y el mundo en general está sufriendo la Pandemia COVID-19, es por ello, que el Estado de Honduras mediante el decreto ejecutivo PCM-005-2020 de fecha diez de febrero de dos mil veinte (10-02-2020) declaro **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID-19), bajo esta misma emergencia la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortés; mediante sesión extraordinaria No.82 de fecha veinte de marzo de dos mil veinte (20-03-2020) declarar **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en el municipio de Choloma, Cortés; autorizando al señor Alcalde Municipal a disponer de los recursos presupuestarios necesarios para los gastos del control de la enfermedad, salvaguardar la vida y salud de los habitantes del municipio de Choloma, Cortés; es por lo expuesto que bajo Emergencia Sanitaria y cumpliendo un acuerdo municipal para realizar labores de Bombero en Emergencia Covid-19, Ejecutar fumigación de personas y bienes en donde se le designe, Apoyar en labores de descontaminación de acuerdo a las normas que se le instruyan de personas y bienes, Realizar trabajos de prevención del contagio y expansión del virus COVID-19, Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y presentación personal, 5. Sin perjuicio del derecho que tendrá. Bombero en Emergencia Covid-19, por su jefes inmediato, se requiere de los servicios del señor Fredy Palma Núñez, en virtud de prestar ayuda de carácter social a los ciudadanos del Municipio de Choloma, en un horario de 9:00 a.m. y salida 9:00 a.m. del siguiente día, descansando el día siguientes o en días posteriores siempre para efectos de compensar las horas de la jornada ordinaria, entendiendo que dicho horario se ajustara a las necesidades de la Emergencia Sanitaria del COVID-19.- **"EL EMPLEADO"** tendrá su relación laboral de manera directa con el Alcalde Municipal, el Director Administrativo y el Jefe de Recursos Humanos.- **"EL EMPLEADO"** conforme y en apego a su experiencia, se obliga a proporcionar a **"LA MUNICIPALIDAD"**, servicios **BOMBERO EN EMERGENCIA COVID-19,.- SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una duración de 2 (Dos) meses, por lo cual **"EL EMPLEADO"** se obliga a iniciar su relación laboral el día 15 (Quince) de Octubre de 2020 y finaliza el 13 (Trece) de Diciembre de 2020, este contrato puede prorrogarse de común acuerdo entre las partes.- **TERCERO: HONORARIOS POR SERVICIOS: "LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a pagar a **"EL EMPLEADO"** por los servicios prestados, la cantidad de **L. 23,622.08 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS) a la totalidad de su contrato,** pagando de forma mensual la cantidad de **L. 11,811.04 (ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS)** hasta la finalización y cancelación del contrato.- **"LA MUNICIPALIDAD"** se compromete a cancelar los recibos, por concepto de pago de honorarios por servicios, en un plazo no menor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de entrega del recibo.- **CUARTO: NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN:" EL EMPLEADO"** se compromete a mantener reserva y estricta confidencialidad sobre los asuntos que por razón de este contrato que presta a **"LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA"** tuviere conocimiento, en consecuencia, Se abstendrá de difundir cualquier

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
PROCURADURÍA
Choloma, Cortés

Elaborado por: Lily Andrade

información o utilizarla en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos a los intereses de **"LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA".- QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:** El contrato podrá terminarse por las siguientes causas: **1.-** Muerte de **"EL EMPLEADO", 2.-** Mutuo acuerdo de las partes, **3.-** Llegar al plazo de finalización del presente contrato, sin manifestársele su prórroga, 4.- Por la demás establecidas en la Ley.- **SEXTO: ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.** Las partes dejan constancia que la presente contratación es el resultado de negociaciones y de acuerdo mutuo entre ellos, que ha ambos beneficia y aprovecha, que no podrán presumirse derechos y/o obligaciones que no estén expresamente contemplados en este.-En fe de lo anterior, las partes firman el presente Contrato en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés a los 14 días del mes de Octubre de 2020.

F.
Ing. Leopoldo Crivelli Durant
CONTRATANTE

F.
Sr. Fredy Palma Núñez
CONTRATISTA